



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## RESUMEN

El presente trabajo de tesis se realizó con el objetivo de evaluar en qué magnitud se están aplicando las disposiciones legales y sus reformas en el sistema de contabilidad de la Junta Parroquial de “El Valle”, con esta evaluación se pretende dar a conocer a la Institución cuales son los impactos y las consecuencias que se dan en la información financiera al no aplicar correctamente la normativa y sus cambios.

Para efectuar nuestra evaluación se utilizó el método general de recolección de datos con diferentes técnicas tales como: la observación, entrevistas estructuradas y no estructuradas, cuestionarios, revisión de datos, entre otras.

Como resultado de nuestra evaluación se determinó que existen falencias en la organización del sistema de contabilidad y una mala aplicación de ciertas disposiciones legales, las cuales ocasionan alteraciones en la información financiera, impidiendo cumplir con la finalidad de la contabilidad de presentar la información de manera adecuada, oportuna, útil y confiable, por ende no está sirviendo eficiente y eficazmente en la toma de decisiones.

**Palabras Claves:** Contabilidad, Gubernamental, Sistema, Evaluación y Normativa.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ABSTRACT

This thesis is carried out to assess to what extent they are applying the laws and amendments in the accounting system of the Junta Parroquial “El Valle”, this evaluation is intended to inform the institution what are the impacts and consequences that occur in financial reporting by not correctly apply the rules and their changes.

To perform our evaluation we used the general method of data collection techniques such as observation, structured and unstructured interviews, questionnaires, data review, among others.

As a result of our evaluation we have come to the conclusion that there are shortcomings in the organization's accounting system and poor enforcement of certain laws, which cause changes in financial reporting, preventing fulfill the purpose of accounting to present the information appropriately , timely, useful and reliable, therefore not serve efficiently and effectively in decision making.

**Keywords:** Accounting, Government, System, Evaluation and Regulatory.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1-2
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>VISIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN</b>	
Reseña Histórica.....	3-4
Visión.....	4
Misión.....	4-5
Principios.....	5
Valores.....	5
Objetivos Institucionales.....	5-6
Base Legal.....	6
Funciones.....	6-7
Estructura Orgánica.....	8-9
Estructura Financiera.....	9-15
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>	
La Contabilidad Gubernamental en el Ecuador.....	16-17
Concepto.....	17-18
Importancia.....	18
Objetivos.....	18-19
Características.....	19
Análisis de los Principales Cambios de las Normas que Regulan la Contabilidad Gubernamental.....	19-21
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA JUNTA PARROQUIAL DE “EL VALLE”</b>	
<b>Sistema Contable</b>	
Organización del Sistema Contable.....	22-23
Objetivos de la Organización Contable.....	23
Elementos de la Organización Contable.....	23-26



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### Ciclo Contable

Estudio de la Documentación Fuente.....	26-28
Análisis de los Registros de las Operaciones Financieras.....	28-55
Evaluación Financiera y Presupuestaria.....	55-57
Custodia de la Documentación de Respaldo.....	57-58

### CAPÍTULO IV

#### PROPUESTA DE APLICACIÓN A LA NORMATIVA DEL SISTEMA CONTABLE

##### Plan de Cuentas

Plan de Cuentas Institucional.....	59-63
------------------------------------	-------

##### Operaciones Financieras

Reconocimiento de los Derechos y Obligaciones Monetarias.....	63-65
Existencias.....	65-70
Bienes de Larga Duración.....	70-71
Depreciación de los Bienes de Larga Duración.....	72-73
Inversiones en Proyectos y Programas.....	73-92
Cierres.....	92-94
Ajustes Económicos.....	94-103
Aperturas.....	103-108

### CAPÍTULO V

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	109-111
Recomendaciones.....	111-113

#### BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía.....	114
-------------------	-----

#### ANEXOS

Anexo 1.....	115
Anexo 2.....	116
Anexo 3.....	117



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexo 4.....	118-119
Anexo 5.....	120-129
Anexo 6.....	130-133
Anexo 7.....	134
Anexo 8.....	135-136
Anexo 9.....	137-138
Anexo 10.....	139-140
Anexo 11.....	141-142
Anexo 12.....	143-147
Anexo 13.....	148-152
Anexo 14.....	153
Anexo 15.....	154-155
Anexo 16.....	156-157
Anexo 17.....	158
Anexo 18.....	159



## UNIVERSIDAD DE CUENCA



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, ASTUDILLO ALVARADO CARMEN GRACIELA, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADORA PÚBLICA AUDITORA. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

ASTUDILLO ALVARADO CARMEN GRACIELA

C.I.:010503562-0

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail [odjbu@ucuenca.edu.ec](mailto:odjbu@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



## UNIVERSIDAD DE CUENCA



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, ESQUIVEL QUILLE MARITZA LILIANA, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADORA PÚBLICA AUDITORA. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

ESQUIVEL QUILLE MARITZA LILIANA

C.I.:010577433-5

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1900, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail [edjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:edjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



## UNIVERSIDAD DE CUENCA



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, ASTUDILLO ALVARADO CARMEN GRACIELA, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

ASTUDILLO ALVARADO CARMEN GRACIELA

C.I.:010503562-0

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad, Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadla Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail: [edjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:edjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



## UNIVERSIDAD DE CUENCA



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, ESQUIVEL QUILLE MARITZA LILIANA, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

ESQUIVEL QUILLE MARITZA LILIANA

C.I.:010577433-5

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1400; fax: 1311, 1312, 1316

e-mail: [cdjbv@cuencia.edu.ec](mailto:cdjbv@cuencia.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA JUNTA PARROQUIAL  
DE “EL VALLE”**

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE CONTADORA  
PÚBLICA AUDITORA

**DIRECTORA:**

ECON. LIGIA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

**AUTORAS:**

ASTUDILLO ALVARADO CARMEN GRACIELA  
ESQUIVEL QUILLE MARITZA LILIANA

CUENCA – ECUADOR

2012



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## DEDICATORIA

Esta tesis se la dedicamos a nuestros padres quienes a lo largo de nuestra vida se han convertido en nuestros pilares fundamentales, ellos han velado por nuestro bienestar y educación apoyándonos en todo momento, depositando su entera confianza en cada una de las metas que nos hemos propuesto en la vida, sin dudar ni en un solo momento en nuestra capacidad e inteligencia, gracias a ellos hemos podido alcanzar con una de las metas más importantes de nuestra vida que es el de obtener una profesión.

También esta tesis va dedicada a todos nuestros profesores, quienes han sido un ejemplo a seguir y nos han transmitido sus conocimientos de la mejor manera.

Además se la dedicamos con todo el cariño a nuestros hermanos, familiares y amigos quienes de una u otra manera nos brindaron su apoyo, comprensión y ayuda en los momentos difíciles; y de una manera muy especial a nuestros compañeros de carrera ya que sin ellos la vida universitaria no hubiese sido tan amena.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecemos infinitamente a Dios por habernos dado la vida, por ser quien nos ha dado la sabiduría, la fuerza, el valor y porque ha estado con nosotros en cada paso que hemos dado, cuidándonos y dándonos fortaleza para continuar.

Agradecemos el apoyo tanto sentimental como económico de nuestros padres, hermanos y demás familiares, quienes han contribuido en la culminación de nuestros estudios.

También agradecemos de una manera muy especial a la Economista Ligia Gutiérrez Álvarez, quién con su ayuda desinteresada nos brindó todo su apoyo y asesoría.

Por último un sincero agradecimiento a los miembros de la Junta Parroquial de “El Valle” en especial al Ingeniero Jesús Bermeo, por habernos abierto las puertas de su Institución brindándonos su colaboración y facilitándonos la información necesaria para el desarrollo de nuestra tesis.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## INTRODUCCIÓN

El sistema contable de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al formar parte del sector público no financiero, tienen una normativa establecida por el Ministerio de Finanzas que los regula.

Todas las entidades públicas no financieras funcionan en base a estas normas, pero no se puede saber en qué magnitud son cumplidas. La evolución y los constantes cambios que presentan las normas contables, así como también el desarrollo tecnológico nacen por la globalización, es por este motivo que hoy en día el mundo moderno exige a las instituciones eficiencia y eficacia tanto en la gestión como en la presentación de la información financiera, ya que estos deben estar de acuerdo a los cambios que se van generando. A pesar de que la contabilidad se puede realizar de forma manual, actualmente la mayoría de las instituciones han adquirido un software contable que facilita el manejo de la información, sistematizando y simplificando las tareas.

Es importante que se realice un seguimiento para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, para así determinar si se están cumpliendo con los fines y objetivos que tiene cada institución, ya que la correcta gestión y la información que proporcionan cada una de ellas constituyen una base primordial para la toma de decisiones y así contribuir al desarrollo del país.

La problemática que se presenta en el sistema de contabilidad de la Junta Parroquial de "El Valle", es que al no realizar constantemente evaluaciones a éste sistema no se sabe si se están cumpliendo con las disposiciones legales y sus cambios, esto trae como consecuencia no detectar de manera inmediata los problemas que se pueden presentar.

La presente tesis se encuentra dividida en cinco capítulos que contienen lo siguiente:

En el primer capítulo se realiza una visión general sobre la Junta Parroquial de "El Valle", para conocer la Institución y así poder llevar a cabo la evaluación al sistema contable.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

En el segundo capítulo la investigación ofrece un acercamiento teórico conceptual de la contabilidad gubernamental, con el fin de obtener una base sólida para facilitar la evaluación; además, se encuentra el análisis de los cambios de las principales leyes que regulan la Contabilidad Gubernamental, esto con el objeto de verificar si se están o no aplicando dichos cambios en la Institución.

En el tercer capítulo se realizó el diagnóstico del sistema de contabilidad de la Junta Parroquial de “El Valle”, en donde analizamos como se encuentra la organización del sistema y estudiamos cada una de las partes del ciclo contable.

En el cuarto capítulo se planteó una propuesta de aplicación de la normativa del sistema contable sobre las falencias encontradas en el diagnóstico realizado.

En el quinto capítulo se detallan las conclusiones que se obtuvieron en base a la evaluación realizada y las recomendaciones fundadas en los análisis presentados en los capítulos anteriores, en las cuales proponemos cambios en aquellas malas prácticas contables.

Siendo nuestro caso la evaluación al sistema contable, el que está regulado por normas que pasan por constantes cambios y adolecen de una adecuada capacitación en su aplicación, nuestra propuesta es la de establecer los correctivos necesarios.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## CAPÍTULO 1

### VISIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

#### 1.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Parroquia de “El Valle” está ubicada en la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, cuyos colindantes son: al Norte la Ciudad de Cuenca y Paccha, al Sur Tarqui, Quingeo y Santa Ana, al Este Santa Ana y al Oeste la Ciudad de Cuenca y la Parroquia Turi. El cuerpo de terreno mide aproximadamente 4.451,66 hectáreas y además es una de las parroquias con mayor número de habitantes.

En el año de 1975 se crea por primera vez una directiva en la parroquia de “El Valle”, quienes gestionaban todo trámite en bienestar de la misma, esta directiva era voluntaria no percibían ningún tipo de remuneración ni presupuesto por parte del Estado, simplemente los motivaba el deseo de superación y desarrollo de la parroquia.

Mediante la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales creada mediante el Registro Oficial No. 193 del 27 de octubre del 2000, el Congreso Nacional considerando que la Constitución Política de la República en su Art. 228, eleva a las Juntas Parroquiales a la categoría de Gobiernos Seccionales Autónomos. A partir de este año se realiza por primera vez una elección democrática en elecciones libres y la Ilustre Municipalidad de Cuenca junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, hoy Ministerio de Finanzas, les entrega un presupuesto para la realización de las diferentes obras de la parroquia y sus comunidades.

La Junta Parroquial de “El Valle”, según lo estipulado en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales está conformada por cinco miembros principales y sus respectivos suplentes, quienes son elegidos mediante votación popular y directa, la persona que más votos obtenga es el presidente, de igual manera la persona que le siga en número de votos es el vicepresidente y así sucesivamente, estos duran en sus funciones por un período de 4 años pudiendo ser reelegidos. Cabe recalcar que una vez conformada la Junta Parroquial se procede a nombrar a su Secretario-Tesorero.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

La primera Junta Parroquial de “El Valle” fue integrada: como Presidente el Sr. Arturo Nieves, Vicepresidente el Sr. Juan Nieves y tres vocales principales con sus respectivos suplentes; y como Secretaria-Tesorera la Lcda. Alicia Morales, por motivos ajenos a su voluntad el Presidente tuvo que renunciar al cargo, asumiendo la presidencia el Sr. Juan Nieves, esta fue la primera administración que manejó fondos públicos.

En el período 2005-2009 se elige la segunda Junta Parroquial, la misma que fue integrada por: el Dr. Carlos Orellana como Presidente, el Eco. Gabriel Paute como Vicepresidente, los Srs. Miguel Cumbe, Cecilia Picón y la Eco. Anita Uguña como vocales principales, los Srs. Januario Saquipay y Juan Sarmiento y la Sra. Anita Esquivel como suplentes, el Ing. Jesús Bermeo como Secretario-Tesorero, todas estas personas demostraron ser capaces y estar preparadas para administrar la Junta Parroquial de “El Valle”.

Para el período 2009-2013 se realiza la tercera elección de la Junta Parroquial de “El Valle” por lo que actualmente está conformada: como Presidente el Ing. Jesús Bermeo, como Vicepresidente el Dr. Jorge Paute, como vocales el Eco. Gabriel Paute Peña, el Ing. Víctor Quille, el Ing. Patricio Nieves y sus respectivos suplentes; como Secretaria-Tesorera la C.P.A. Sonia Lima y como Contadora la C.P.A. Isabel Illescas.

Todos los integrantes que han formado y forman parte de la Junta Parroquial de “El Valle” han dado prioridad a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

### 1.2 VISIÓN

*“El Valle rescata, preserva y cultiva su identidad cultural, los valores de: solidaridad, respeto, honradez y confianza; es una sociedad trabajadora, emprendedora, educada y sana que a través de la planificación es un modelo de desarrollo ecológico, comercial y turístico que garantiza un buen nivel de vida.”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico de la Junta Parroquial de “El Valle”



### 1.3 MISIÓN

*“La Junta Parroquia de “El Valle”, como gobierno local, promotora y coordinadora del desarrollo, promoverá la identidad de su gente, la confiabilidad y transparencia en el manejo de recursos, implementando acciones planificadas y participativas para mejorar los servicios, constituyéndose en una institución organizada en la que prime la justicia, la honradez, la solidaridad y la equidad por una parroquia orientada al desarrollo humano integral.”<sup>2</sup>*

### 1.4 PRINCIPIOS

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Título I, Art. No. 3 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirán a los siguientes principios:

- Unidad
- Solidaridad
- Coordinación y Corresponsabilidad
- Subsidiariedad
- Complementariedad
- Equidad Interterritorial
- Participación Ciudadana
- Sustentabilidad del Desarrollo

La Junta Parroquial de “El Valle” en el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas que se le otorga como Gobierno Autónomo Descentralizado se rige a todos y cada uno de los principios antes mencionados.

### 1.5 VALORES

Mediante una serie de entrevistas y observaciones al desempeño del personal que labora en la Junta Parroquial de “El Valle” hemos determinado que en sus actividades diarias actúan de acuerdo a los siguientes valores:

- Prudencia
- Paciencia
- Perseverancia
- Optimismo
- Responsabilidad
- Amistad

---

<sup>2</sup> Ibidem, pág. 4.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Comprensión
- Respeto
- Orden
- Laboriosidad

Éstos tienen como finalidad lograr una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de los objetivos institucionales principalmente en la contribución del bienestar de los habitantes de la parroquia.

### 1.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales se encuentran establecidos en el Plan Estratégico de la Junta Parroquial de “El Valle” y son:

- Promover y financiar la cultura, el arte, actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes de la Parroquia;
- Incentivar las actividades productivas y la protección del medio ambiente;
- Prestar los servicios públicos de una manera eficiente y de calidad, con el fin de ayudar al desarrollo de la comunidad;
- Desarrollar y garantizar el buen vivir;
- Planificar el ordenamiento territorial de la Parroquia; y,
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia.

### 1.7 BASE LEGAL

La Junta Parroquial de “El Valle” para lograr que el sistema contable sea eficiente y eficaz se rige principalmente a las siguientes normas:

- Normativa de Contabilidad Gubernamental
- Normas Técnicas de Presupuesto
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público
- Catálogo General de Cuentas
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
- Acuerdo Ministerial 447
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales

### 1.8 FUNCIONES

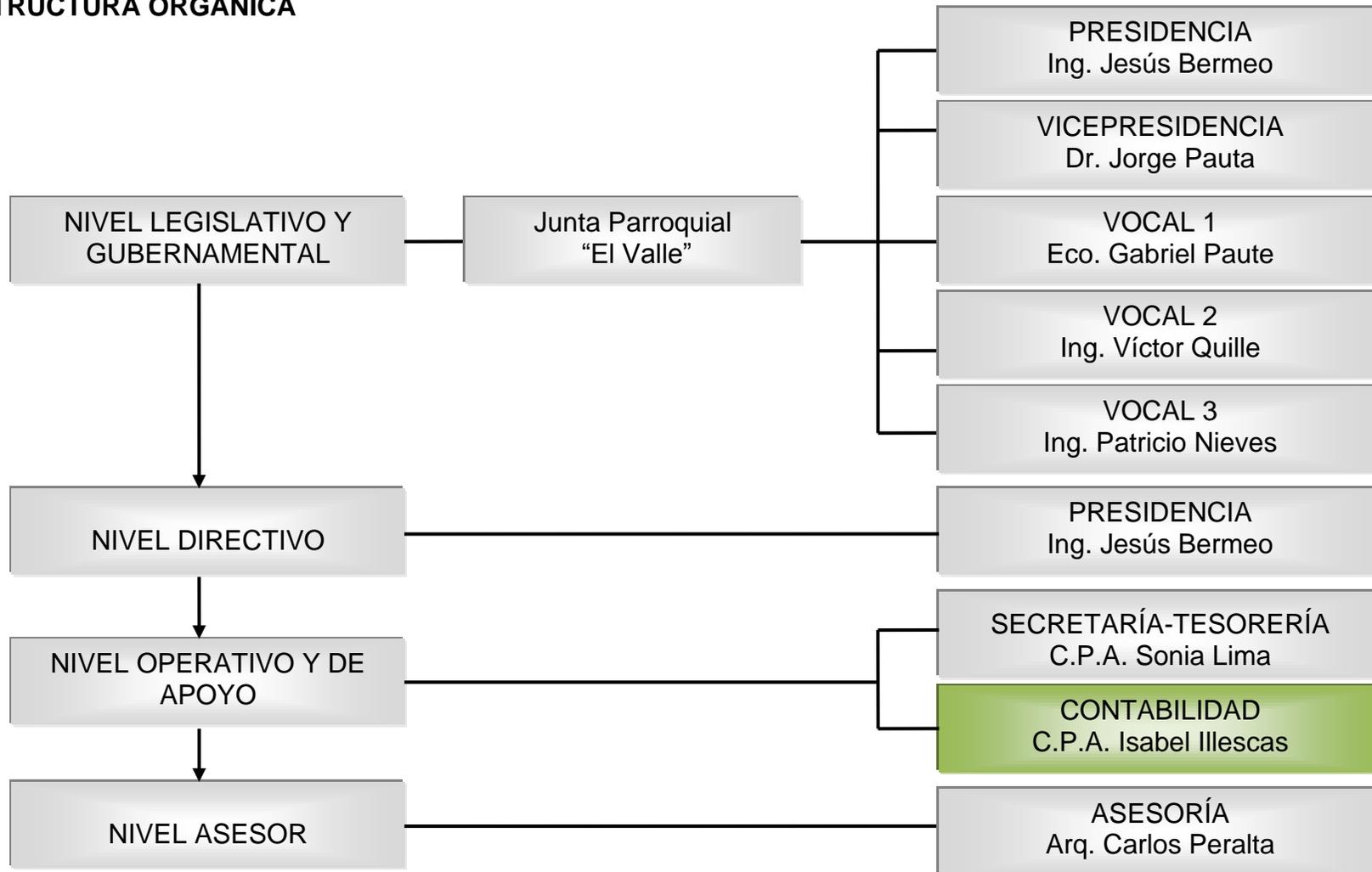
Según el Art. No. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone las funciones de las Juntas Parroquiales Rurales, para nuestro estudio tomaremos las más relevantes que se relacionan con el tema de tesis y que a continuación damos a conocer:

- *Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.....;*
- *Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas.....;*
- *Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia.....;*
- *Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.....;*
- *Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social.....;*

Las funciones antes mencionadas son cumplidas por la Junta Parroquial de “El Valle”, debido a que la mayoría de sus inversiones están encaminadas a la ejecución de proyectos y programas destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, contribuyendo al buen vivir de los habitantes.



### 1.9 ESTRUCTURA ORGÁNICA





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Estructura Orgánica de la Junta Parroquial de “El Valle”, está integrada por cinco miembros que son: presidente, vicepresidente y tres vocales principales de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, éstos duran en sus funciones por el período de 4 años con la opción de ser reelegidos.

La estructura está dividida en cuatro niveles:

- El primer nivel es el Legislativo y Gubernamental, el mismo que está conformado por la Asamblea Parroquial, cumple con los objetivos y finalidades de la Institución, plantean proyectos y programas, impulsan la participación de las personas que forman parte de la parroquia y lo más importante conocen el presupuesto y se encargan de distribuirlo de la mejor manera.
- El segundo corresponde al Nivel Directivo, está conformado por la Presidencia de la Junta Parroquial de “El Valle”, encargada de gestionar con los diferentes organismos del sector público o privado la ejecución de programas y proyectos, al mismo tiempo que los controla y coordina con el Concejo Municipal y el Consejo Provincial, en beneficio de los habitantes. Además cumple y hace cumplir las disposiciones legales, dirige las sesiones que se realizan en la Junta Parroquial, entre otras.
- El tercero es el Nivel Operativo y de Apoyo, está conformado por la Secretaría-Tesorería, instancia encargada de manejar los recursos de la Junta Parroquial; y, Contabilidad que es la encargada del registro de las operaciones que se presentan, con el fin de proporcionar información financiera y presupuestaria a quien lo solicite.
- El último es el Nivel Asesor, está conformado por la Asesoría Técnica, encargada de planificar, programar, asesorar, evaluar y controlar todos los proyectos y programas que se están ejecutando en la Parroquia de “El Valle”.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## 1.10 ESTRUCTURA FINANCIERA

### 1.10.1 ESTADOS DE RESULTADOS

<b>JUNTA PARROQUIA DE "EL VALLE"</b>		<b>Fecha: 21/02/2011</b>
		<b>Página: 1 / 1</b>
		<b>Período: 01/01/2010 - 31/12/2010</b>
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		
6.3.3.01	Remuneraciones Básicas	-21.878,89
6.3.3.02	Remuneraciones Complementarias	-2.249,17
6.3.3.05	Remuneraciones Temporales	-11.285,81
6.3.3.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-3.283,65
6.3.4.01	Servicios Básicos	-3.286,56
6.3.4.02	Servicios Generales	-8.854,86
	Traslados Instalaciones Viáticos y	
6.3.4.03	Subsistencias	-847,17
6.3.4.04	Instalación Mantenimiento y Reparaciones	-52,00
6.3.4.07	Gastos en Informática	-506,08
6.3.4.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	-3.150,36
6.3.5.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-204,99
6.3.5.04	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	-1.627,47
6.3.6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	-7.302,37
<b>SUBTOTAL</b>		<b>- 64.529,38</b>
<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>		
6.2.6.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	43.203,57
6.2.6.06	Aportes y Part. Ctes. del Régimen Seccional Autónomo	90.651,65
6.2.6.21	Transferencias de Capital del Sector Público	729.700,93
<b>SUBTOTAL</b>		<b>863.556,15</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		
6.2.5.02	Rentas de Arrendamientos de Bienes	13.067,74
6.2.5.24	Otros Ingresos No Clasificados	1.456,70
<b>SUBTOTAL</b>		<b>14.524,44</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
6.3.1.53	Inversiones de Bienes Nacionales de Uso Público	-778.685,54
6.3.8.51	Depreciación de Bienes de Administración	-1.330,88
<b>SUBTOTAL</b>		<b>- 780.016,42</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>33.534,79</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

El Estado de Resultados nos ayuda a determinar el cumplimiento de la gestión, el resultado que se obtiene se refleja en el Estado de Situación Financiera; además, nos da a conocer si se están manejando los recursos de manera racional y adecuada, ya que muestra el detalle de todos los ingresos y gastos que se han ocasionado.

La Junta Parroquial de “El Valle” en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, refleja en su estado lo siguiente:

La principal fuente de ingresos de la Junta Parroquial de “El Valle”, son las transferencias que recibe del sector público; además, obtiene ingresos de autogestión por el arriendo de bóvedas y del salón de la casa comunal de la Junta Parroquial.

Las principales erogaciones de dinero se dan por inversiones en bienes de uso público; es decir, en proyectos y programas, consideramos que este valor es razonable debido a que todo este gasto va encaminado al desarrollo de la parroquia; sin embargo, al obtener la Junta Parroquial un resultado positivo, se deben emplear los recursos no utilizados en obras para la comunidad y así no subutiliza los recursos del cual dispone.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### 1.10.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

<b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b>		<b>Fecha: 21/02/2011</b>
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>		<b>Página: 1/2</b>
		<b>Fecha: 31/12/2010</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
1.1.1.01	Cajas Recaudadoras	100,00
1.1.1.03	BCE Moneda Nacional	121.866,02
1.1.1.09	Bco. Fomento y Des. Moneda Nacional	7.590,52
1.1.2.01	Anticipos a Servidores Públicos	92,00
1.1.2.05	Anticipos Proveedores de B y S	35.917,38
1.1.3.19	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	181,26
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar IVA	19.764,25
1.1.3.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	10.801,82
1.2.3.01	Concesión de Préstamos y Anticipos	649,20
1.2.4.83	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	8,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>197.070,45</b>
<b>FIJOS</b>		
1.4.1.01.03	Mobiliarios	9.447,42
1.4.1.01.04	Maquinarias y Equipos	3.882,52
1.4.1.01.06	Herramientas	1.120,30
1.4.1.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	6.102,11
1.4.1.01.09	Libros y Colecciones	953,56
1.4.1.03.01	Terrenos	46.675,41
1.4.1.03.02	Edificios, Locales y Residencias	274.467,64
1.4.1.99.03	Dep. Acum. Mobiliarios	(5.446,28)
1.4.1.99.04	Dep. Acum. Maquinarias y Equipos	(2.880,85)
1.4.1.99.06	Dep. Acum. Herramientas	(2.631,58)
1.4.1.99.07	Dep. Acum. Equipos Sistemas y Paquetes Inform.	(6.370,11)
1.4.1.99.09	Dep. Acum. Libros y Colecciones	(2.322,93)
<b>SUBTOTAL</b>		<b>322.997,21</b>
<b>INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>		
1.5.1.51	Obras Infraestructura	745.220,22
1.5.1.54	Obras Líneas, Redes e Inst. Eléct. y Telecom.	16.566,91
1.5.1.92	Acumulación de Inversiones Obras en Proceso	454.327,21



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.1.98	Aplicación Gastos de Gestión	(1.189.333,99)	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>26.780,35</b>
	<b>OTROS</b>		
1.2.5.31	Prepagos Seguros, Costos Fin. y Otros Gtos. Ctes.	120,94	
1.3.1.01	Existencias Bienes de Uso y Consumo Corriente.	101,80	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>222,74</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>547.070,75</b>
	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
2.1.2.03	Fondos Terceros	0,20	
2.1.3.51	Cuentas por Pagar Gastos de Personal	353,91	
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios Consumo	10,04	
2.1.3.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes	0,98	
2.1.3.71	Cuentas por Pagar Gastos Personal Inversión	111,20	
2.1.3.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	68,64	
2.1.3.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	566,27	
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	1.672,10	
2.1.3.97	Cuentas por Pagar Años Anteriores	442,47	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>3.225,81</b>
	<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>3.225,81</b>
	<b>PATRIMONIO</b>		
6.1.1.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	420.543,59	
6.1.8.01	Resultados Ejercicios Anteriores	89.766,56	
6.1.8.03	Resultado del Ejercicio	33.534,79	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>543.844,94</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>547.070,75</b>

El Estado de Situación Financiera nos proporciona información sobre los activos, pasivos y patrimonio de la Institución a una fecha determinada.

El rubro más alto en cuanto a los activos de la Institución es el de disponibilidades, por ende tiene suficiente liquidez; es decir, dispone de los recursos necesarios para poder cumplir con sus obligaciones y además existe un sobrante de dinero para realizar otras inversiones.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

El segundo rubro más alto es en activos fijos, específicamente en edificios, locales y residencias, debido a que la Junta ha invertido en obras de uso institucional: la Casa Comunal de la Junta Parroquial de “El Valle” y el Cementerio Central, los cuales contribuyen a brindar un mejor servicio a los habitantes de la comunidad.

En cuanto a las cuentas 151.51 “Obras de Infraestructura” y 151.54 “Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones” existe un error, ya que dichas cuentas se debieron haber cerrado al 31 de diciembre del 2010, por lo que en el balance deberían constar solo las cuentas 151.92 “Acumulación de Inversiones Obras en Proceso” y 151.98 “Aplicación Gastos de Gestión”, la diferencia de los \$ 26.780,35 corresponde al valor que se ha invertido en bienes de uso institucional.

### 1.10.3 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

<b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b>		<b>Fecha:</b>	<b>21/02/2011</b>	
		<b>Página:</b>	<b>1/2</b>	
<b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>Período:</b>	<b>01/01/2010</b>	
		<b>31/12/2010</b>	<b>Ejecución Acumulada</b>	<b>Diferencia</b>
	<b>Codificado</b>			
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	10.100,00	13.047,74	-2.947,74
1.8.01	Transferencias Corrientes Sector Público	42.795,00	43.203,57	-408,57
1.8.06	Aportes y Part. Ctes. Reg. Sec. Autónomo	132.665,00	90.651,65	42.013,35
1.9.04	Otros No Operacionales	1.200,00	1.295,44	-95,44
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	173.330,00	168.306,84	5.023,16
Subtotal Ingresos Corrientes		<b>360.090,00</b>	<b>316.505,24</b>	<b>43.584,76</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
5.1	Gastos en Personal Bienes y Servicios de	43.454,00	38.697,52	4.756,48
5.3	Consumo	20.507,00	16.577,78	3.929,22
5.7	Otros Gastos Corrientes	1.910,00	1.845,50	64,50
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.682,00	7.302,37	2.379,63
Subtotal Gastos Corrientes		<b>75.553,00</b>	<b>64.423,17</b>	<b>11.129,83</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>DÉFICIT EN OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>284.537,00</b>	<b>252.082,07</b>	<b>32.454,93</b>
<b>INGRESO DE CAPITAL</b>			
Transferencias de Capital e			
2.8.01 Inversión S.P.	730.113,00	729.700,93	412,07
Subtotal de Ingresos de Capital	730.113,00	729.700,93	412,07
<b>GASTO DE CAPITAL</b>			
8.4 Bienes de Larga Duración	0,00	358,04	-358,04
Subtotal de Gasto de Capital	0,00	358,04	-358,04
<b>RESULTADO CAPITAL</b>	<b>730.113,00</b>	<b>729.342,89</b>	<b>770,11</b>
<b>SUPERÁVIT DESPUÉS CAPITAL</b>	<b>1.014.650,00</b>	<b>981.424,96</b>	<b>33.225,04</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			
3.7.01 Saldos en Caja y Bancos	173.330,00	168.306,84	5.023,16
Cuentas Pendientes por			
3.8.01 Cobrar	652,00	5.698,93	-5.046,93
Subtotal Ingresos Financiamiento	173.982,00	174.005,77	-23,77
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>			
9.7.01 Deuda Flotante	2.476,00	2.409,65	66,35
Subtotal Aplicación de Financiamiento	2.476,00	2.409,65	66,35
<b>SUPERÁVIT DESPUÉS FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.186.156,00</b>	<b>1.153.021,08</b>	<b>33.134,92</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>			
Gastos en Personal para			
7.1 Inversión	13.700,00	13.060,00	640,00
Bienes y Servicios para			
7.3 Inversión	6.808,00	4.701,16	2.106,84
7.5 Obras Públicas	985.723,00	782.503,50	203.219,50
Subtotal Gastos de Inversión	<b>1.006.231,00</b>	800.264,66	205.966,34
<b>SUPERÁVIT DE PRESUPUESTO</b>	<b>179.925,00</b>	<b>352.756,42</b>	<b>-172.831,42</b>

Mediante este Estado Financiero podemos observar el movimiento que han tenido las diferentes partidas presupuestarias.

En lo que se refiere a los gastos corrientes se tiene un déficit presupuestario, debido a que se ha gastado menos de lo que se le ha asignado a cada partida



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

presupuestaria, esto beneficia a la Junta Parroquial de “El Valle”, ya que a menor gasto corriente tiende a direccionarse los recursos a gastos de inversión.

Al igual que los gastos corrientes también existe un déficit presupuestario en los de inversión, en este caso no beneficia a la Institución debido a que no se está cumpliendo con la ejecución de las obras de acuerdo a lo planificado.

De esta manera concluimos que la Junta Parroquial de “El Valle” no está planificando adecuadamente su presupuesto, debido a que la tendencia de las partidas presupuestarias es que queden en cero, por ende no deben existir faltantes ni sobrantes.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## CAPÍTULO 2

### MARCO TEÓRICO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### 2.1 LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ECUADOR

La Contabilidad Gubernamental tiene aproximadamente tres décadas en el Ecuador, la cual ha provocado cambios importantes en la administración del gobierno central y de los gobiernos locales; en la actualidad las provincias, municipios y parroquias son entes independientes que se encargan de manejar sus propios recursos de acuerdo a sus presupuestos; además establecen mecanismos de cooperación y colaboración para la obtención de los mismos.

El objetivo de esta descentralización es impulsar el desarrollo económico a nivel nacional, para que cada gobierno local no se vea afectado por las decisiones tomadas por el gobierno central, a su vez, cada entidad tiene que entregar información y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos a ellos asignados, de allí la importancia de la contabilidad en el Ecuador.

Como sabemos la primera norma jurídica que rige en el país es la Constitución de la República del Ecuador, luego los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y resoluciones, y los demás actos y decisiones de los poderes públicos, todos deben ir de la mano de la Constitución.

En el caso de conflicto entre normas se aplicará la de mayor jerarquía; considerando siempre el principio de competencias, en especial la titularidad de competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Una vez aclarada la jerarquía de las leyes, podemos ver en la Constitución, en el numeral 6 del Art. 179, se determina que le corresponde a los Ministerios del Estado expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial.

Además, se estableció en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado la facultad al Ministerio de Economía y Finanzas, en la actualidad



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ministerio de Finanzas, para que expida las políticas y normas en materia de Contabilidad Gubernamental, debido a que se consideró que la aplicación de la normativa contable es fundamental para transparentar la administración y para disponer de información financiera, motivo por lo que se han creado una serie de conceptos y se han unificado criterios y procesos para el registro contable y presupuestario.

Considerando la necesidad de un ente que administre el Sistema de Contabilidad Gubernamental y la información gerencial que integra las operaciones financieras, presupuestarias y patrimoniales, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y las políticas administrativas y financieras emitidas por el Ministerio de Finanzas, se creó la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental.

Hoy en día la Contabilidad Gubernamental debido a la globalización tiene la necesidad de contar con información que pueda ser comparada a nivel internacional, por lo que se debe implementar las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

### 2.2 CONCEPTO

*“La contabilidad gubernamental es una disciplina que es parte de la contabilidad, de la que se extraen sus principios y preceptos, a veces adaptándolos, para prescribir una serie de técnicas destinándolas a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado, implementando una serie de información de las Organizaciones Públicas y enmarcándose en una estructura legal predefinida.”<sup>3</sup>*

La contabilidad es considerada una ciencia, por el hecho de regirse a un conjunto de principios y normas generalmente aceptados; es decir, que estos principios y normas se basan en los conocimientos obtenidos y probados, a su vez se han ido estructurando mediante la observación, el razonamiento y sobre todo la

---

<sup>3</sup> CASTRO VAZQUEZ, Raúl, mayo 1993, contabilidad gubernamental, imcp, México, primera edición, pág. 17



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

experimentación. Es también una técnica porque tiene establecidos los procedimientos que se deben seguir con el fin de obtener resultados. De igual manera es considerada un arte, ya que los resultados que arroja la contabilidad no tendrían sentido si no se le realiza un adecuado análisis para lo cual debemos usar la creatividad.

La contabilidad gubernamental se basa en un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, los cuales permiten efectuar un registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos que ocurren en una institución, con la finalidad de producir información financiera, patrimonial y presupuestaria que sea adecuada, oportuna, útil y confiable; destinada a apoyar en el proceso de toma de decisiones de los administradores y de terceros interesados en la gestión institucional; además, sirve de apoyo al control que ejercen los organismos pertinentes.

La información que se obtiene con la contabilidad gubernamental, tiene como fin rendir cuentas al Estado sobre el manejo y uso de los recursos públicos, ya que los ingresos obtenidos mediante recaudación de impuestos, tasas, contribuciones u otros serán solo aquellos que se encuentren fundamentados legalmente; de igual manera los egresos deberán ser realizados para cumplir con un fin social.

### 2.3 IMPORTANCIA

La contabilidad gubernamental es de gran importancia, debido a que mediante ella podemos tener un registro de todas las operaciones que se realizan en una institución; así mismo, contribuye a la obtención de información que conlleva a aplicar las disposiciones legales, por lo tanto se puede tener un control sobre los recursos del Estado y así contribuir al desarrollo del país.

Además los resultados que nos da la contabilidad gubernamental sirven para la toma de decisiones tanto de los funcionarios de las instituciones públicas como del Estado, de igual manera al tener información clara, veraz y relevante ayuda a determinar una mejor planificación y programación de las acciones gubernamentales.

### 2.4 OBJETIVOS



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Proporcionar información para cumplir con las disposiciones legales de rendir cuentas al Ministerio de Finanzas, en los tiempos y términos establecidos, con el fin de dar a conocer la situación patrimonial y presupuestaria del Estado;
- Aplicar la normativa de manera uniforme y consistente en el registro de las operaciones, para de esta manera facilitar la comparación y consolidación de la información;
- Analizar la eficiencia de la gestión y la eficacia de los programas y proyectos que realiza cada institución;
- Asegurar el cumplimiento y la aplicación correcta de la ley en el registro de las diferentes transacciones que realiza una entidad;
- Controlar la gestión administrativa con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos del Estado;
- Medir la evolución y el cumplimiento de las metas del Gobierno, así como también la distribución y el uso de los recursos públicos;
- Proporcionar información adecuada, oportuna, útil y confiable de manera que sirva de base para la toma de decisiones; y,
- Proveer información para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos.

### 2.5 CARACTERÍSTICAS

La Contabilidad Gubernamental tiene una serie de características particulares como:

- Es una rama de la contabilidad general que se aplica únicamente en las entidades del sector público no financiero;
- Integra las operaciones financieras que se dan en los diferentes componentes del Sistema de Administración Financiera;
- La contabilidad gubernamental tiene una normativa propia para su área, siendo el Ministerio de Finanzas el ente encargado de crearla, modificarla y eliminarla;
- Utiliza el Catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos como elementos básicos, comunes, únicos y uniformes;
- Ayuda a determinar la valoración de los proyectos y programas;
- Permite consolidar la información financiera ya sea a nivel institucional,



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

sectorial o global;

- El registro de los hechos económicos se realiza aplicando el método del devengado; y,
- Fácil reconocimiento de las operaciones en sus cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos de Gestión.

### 2.6 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A continuación analizaremos los cambios que han influenciado en la contabilidad de la Junta Parroquial de “El Valle”:

- **NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Una vez analizados los cambios que se han dado en la normativa de contabilidad gubernamental, hemos determinado que existen leves cambios que afectan directamente a la Junta Parroquial de “El Valle” en lo que respecta al registro de los hechos económicos, los mismos que vamos a dar a conocer a continuación.

- **De las Normas Técnicas**

En la normativa anterior en lo que se refiere al numeral 3.2 Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental no se encontraba especificado todo lo que comprende, sino directamente se desarrollaba cada norma técnica.

En cambio en la actual normativa en el numeral 3.2 Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental se encuentra especificado que es lo que comprende esta norma de la siguiente manera:

*Las Normas Técnicas de Contabilidad comprenden criterios que precisan y delimitan el proceso contable que está orientado a la creación, transformación, intercambio, transferencia, extinción y en general, cualquier cambio producido en los hechos económicos, financieros y sociales en una entidad pública.*

Se adicionó esta especificación de lo que comprenden las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, con el fin de aclarar y dar a conocer a todas las



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

entidades del sector público no financiero de una manera exacta y resumida que es lo que regula esta norma, para que sepan lo que pueden y no pueden hacer dentro del proceso contable de acuerdo a lo que se establece en la misma.

- **De las Directrices para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2010 y la Apertura del Ejercicio 2011**

Dentro de la Normativa de Contabilidad Gubernamental se encuentran establecidos los criterios que se deben observar para efectuar el cierre y la apertura en un ejercicio fiscal; sin embargo, mediante la publicación del Registro Oficial No. 351 publicado el miércoles 29 de diciembre del 2010, en el Acuerdo No. 313, Anexo No. 2, se regulan dichas normas con la creación de las Directrices para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2010 y la Apertura del Ejercicio 2011, debiendo los gobiernos autónomos descentralizados que utilizan el sistema informático e-SIGEF guiarse en estas directrices.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CAPÍTULO 3

#### DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA JUNTA PARROQUIAL DE “EL VALLE”

##### 3.1 SISTEMA CONTABLE

###### 3.1.1 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

La Organización del Sistema Contable varía de acuerdo a las necesidades de información, al volumen de transacciones financieras, a la capacidad administrativa, entre otros aspectos; motivo por el cual a pesar que la técnica contable no varía, los aspectos antes mencionados sí, es por esta razón que cada entidad tiene un grado de particularidad en su contabilidad.

Para aclarar el significado de organización contable, exponemos a continuación la siguiente definición:

*“La determinación, coordinación y control de los elementos necesarios para el registro de los hechos y operaciones de las economías privadas, empresas y entidades administradoras con la finalidad de establecer su método de investigación”.<sup>4</sup>*

Interpretando la definición antes mencionada, la organización contable es un trabajo que se debe realizar previa a la ejecución de las operaciones financieras de una entidad, esto con el fin de determinar el proceso y sistema contable que se utilizará para cumplir con el objetivo de garantizar el desempeño contable, al tiempo de asegurar y salvaguardar la información financiera que se obtenga, conforme las necesidades de los usuarios.

La Junta Parroquial de “El Valle” ha organizado e implementado su sistema contable sustentándose en la normativa vigente. A continuación se darán a conocer los objetivos y se analizarán los elementos de la organización del sistema de contabilidad de la Institución, con el fin de verificar en que magnitud se

---

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ VALENCIA Joaquín, 1995, organización contable administrativa, editorial ecasa, México, primera edición, pág. 48.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

cumplen con las disposiciones legales y si esta organización permite integrar y controlar cada uno de los componentes del SAFI para obtener una información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones.

### 3.1.1.1 OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN CONTABLE

Los objetivos principales en la organización contable de la Junta Parroquial de “El Valle” son los siguientes:

- Elegir el sistema y proceso contable adecuado;
- Definir cuáles son las necesidades de información financiera;
- Definir los diferentes métodos de cuantificación y registro de las transacciones financieras;
- Controlar las operaciones financieras; y,
- Coadyuvar con los objetivos de la entidad.

### 3.1.1.2 ELEMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN CONTABLE

Los principales elementos para obtener una buena organización contable en la Junta Parroquial de “El Valle” son:

- **Catálogo de Cuentas**

El Catálogo de la Junta Parroquial de “El Valle” se elaboró en base al Catálogo General de Cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas, considerando aquellas cuentas que de acuerdo a sus necesidades son las más utilizadas.

Este catálogo fue creado directamente en el software de aplicación ORACLE que utiliza la Institución, el único inconveniente es que no se puede extraer una copia debido a que el sistema no lo permite.

La Institución utiliza la codificación de las cuentas al Nivel 2 como se establece legalmente excepto en las Cuentas por Cobrar y Pagar del Impuesto al Valor Agregado (Anexo No.1), incumpliendo con la NTCG 3.3.1.3 “Obligatoriedad”.

En la mayoría de cuentas utiliza varios niveles auxiliares para una mejor gestión y control de sus actividades; sin embargo, en algunas de éstas no se han creado los suficientes auxiliares para lograr una identificación individualizada.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a la codificación de las cuentas auxiliares no tienen el mismo número de dígitos y el nombre que se les dio no permite identificar a qué subgrupo o cuenta de Nivel 1 y 2 corresponde, como presentamos en el siguiente cuadro:

**CUADRO # 1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas
1.4.1.01.07.01	Computadora Compaq Serie 6109fz4zf083

El Catálogo General de Cuentas está asociado con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, con el fin de integrar la contabilidad con el presupuesto; es por este motivo que la Junta Parroquial de “El Valle” asocia los flujos de débitos y créditos de las cuentas de Nivel 1 del subgrupo cuentas por cobrar y cuentas por pagar con su respectivo grupo presupuestario de ingresos y gastos.

- **Guía Contabilizadora**

Esta Institución utiliza como una guía para el registro de sus operaciones las políticas contables establecidas en la Normativa de Contabilidad Gubernamental como son: los Principios y Normas Técnicas, éstas sirven como guías de acción en las diferentes situaciones contables que se presenten, de manera que la elaboración y presentación de los estados financieros cumplan con las disposiciones legales.

En el caso de que ninguna de las guías antes mencionadas les ayude a despejar sus dudas, tienen la opción de hacer consultas a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, ellos nunca lo han hecho.

- **Software Contable**

El software de aplicación ORACLE que utiliza la Junta Parroquial de “El Valle” se realizó sobre la base de datos ORACLE, este se basa en los principios, normas y procedimientos establecidos en la Normativa de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, no se ha podido adaptar a los cambios en cuanto a lo establecido en la NTCG 3.4.3 que trata sobre los Modelos de Informes.

Mediante este sistema se recoge toda la información de la entidad como resultado de sus actividades operacionales, a su vez proporciona información financiera,



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

legal y tributaria; permitiéndoles tomar decisiones operativas y financieras para mejorar la gestión de la Institución.

Este sistema contiene varios módulos para el registro de las operaciones y de cada uno de ellos se pueden obtener reportes de acuerdo a las necesidades; sin embargo, éstos contienen varios errores en los códigos y nombres al momento de su impresión por lo que hay que corregirlos manualmente.

### ● **Documentación Fuente**

La documentación fuente es un elemento muy importante en la Junta Parroquial de “El Valle”, debido a que toda operación financiera se registra únicamente si existe el correspondiente documento que respalde la transacción.

Una vez registrada la operación se imprime el comprobante contable que nos da el mismo sistema y se le adjunta al respectivo documento fuente.

En cuanto al cumplimiento legal y a la custodia de estos documentos se analizará más adelante dentro del ciclo contable.

### ● **Medidas de Control Interno**

La Junta Parroquial de “El Valle” se basa principalmente a las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado para las entidades del sector público, ya que éstas tienen como finalidad buscar la efectividad, eficiencia y economía en la gestión de la Institución, y a su vez ayuda a que la obtención de la información financiera sea confiable y oportuna. Estas normas de control son:

- Aplicación de los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental
- Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Integración Contable de las Operaciones Financieras
- Documentación de Respaldo y su Archivo
- Oportunidad en el Registro de los Hechos Económicos
- Conciliación de los Saldos de las Cuentas
- Formularios y Documentos



## ● **Guía Tributaria**

La Junta Parroquial utiliza como guía tributaria principalmente la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, el Código Tributario y el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Estas guías tributarias ayudan a la Institución para que se realicen las recuperaciones del IVA a tiempo y las declaraciones sean oportunas.

## ● **Información Financiera**

El objetivo principal del ciclo contable es producir información financiera que permiten conocer la situación financiera y los resultados de la entidad.

La información financiera que elabora la Junta Parroquial es aquella que se encuentra establecida en la Normativa de Contabilidad Gubernamental y que obligatoriamente se debe enviar al Ministerio de Finanzas, estas son:

- Estado de Resultados
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Flujo del Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas a los Estados Financieros
- Cedula Presupuestaria de Ingresos y Gastos

## **3.2 CICLO CONTABLE**

### **3.2.1 ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN FUENTE**

Como lo mencionamos anteriormente la documentación fuente es la que da origen al asiento contable, pues estos contienen toda la información necesaria para el registro de una operación; además, sirve como aval de dicha operación.

La realización del documento fuente puede ser propia (los que poseen la entidad) o ajena (los que pertenecen a un cliente o proveedor), en cualquiera de los dos casos siempre es necesario verificar que dichos documentos cumplan con los requerimientos legales, con el fin de que contribuya a la detección y prevención de fraudes en la administración pública.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Es por este motivo que hemos considerado necesario realizar una evaluación sobre la documentación fuente, para verificar que estos estén acorde con lo establecido legalmente.

Los documentos fuente más comunes en la Junta Parroquial de “El Valle” son:

- **Facturas y Retenciones (Anexos No.2 y 3)**

Al realizar el estudio de estos documentos hemos analizado primeramente las facturas y retenciones, tanto los documentos entregados por la Junta Parroquial de “El Valle” como los que reciben de sus proveedores o clientes cumplen con los requisitos pre-impresos y de llenado que se encuentran establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios; sin embargo, detectamos un error al recibir facturas de proveedores con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado de aquellos servicios que son con tarifa 0%, según lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Anexo No.4).

- **Contratos y Convenios (Anexos No.5 y 6)**

Los contratos y convenios son celebrados por escrito como lo determina la ley, por lo que hemos verificado que contengan los principales requisitos como lo son:

- Título
- Lugar y Fecha
- Identificación de las Partes
- Antecedentes
- Documentos
- Interpretación/Definición Términos
- Objeto
- Valor Pactado
- Forma de Pago
- Garantías
- Plazo
- Multas
- Reajuste de Precios
- Terminación
- Aceptación de las Partes

Estos son los requisitos principales que deben tener los contratos o convenios pudiendo incrementar las cláusulas que se creyeren convenientes.



- **Actas Entrega-Recepción (Anexo No.7)**

Las actas entrega-recepción se elaboran el momento de la entrega de un bien o un servicio, ya sea en forma parcial o total. En la Junta Parroquial de “El Valle” hemos verificado que se están elaborando éstos documentos, el único inconveniente es que no se están realizando a tiempo, la información que debe contener es:

- Título
- Lugar y Fecha
- Identificación de las Partes
- Antecedentes
- Liquidación Técnica
- Liquidación Económica
- Liquidación de Plazos
- Devolución de Garantías
- Firmas de las Partes

### **3.2.2 ANÁLISIS DE LOS REGISTROS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

Como sabemos los registros contables son documentos que se realizan en forma manual o informática, en los cuales se asientan las transacciones que son el producto de las operaciones financieras que se realizan en una institución, las podemos encontrar en:

- Diario General Integrado (Anexo No.8)
- Mayores Generales (Anexo No.9)
- Mayores Auxiliares Patrimoniales (Anexo No.10)
- Mayores Presupuestarios (Anexo No.11)

Para el análisis del registro de las operaciones financieras de la Junta Parroquial de “El Valle” se recopiló la información necesaria acudiendo a la documentación, observaciones directas y entrevistas estructuradas y no estructuradas, lo cual permite describir el funcionamiento de éste sistema y evaluar hasta que nivel cumple con la normativa.

Primeramente verificaremos que se estén cumpliendo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y posteriormente la aplicación de las Normas



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

De los errores que se detecten en el desarrollo de nuestro estudio se plantearán las propuestas prácticas en el Capítulo 4.

### 3.2.2.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Estos constituyen una guía básica para el proceso contable con el fin de asegurar que la información que se obtenga sea consistente, relevante, verificable y comprensible, por lo que es necesario analizar su aplicación, estos principios son: medición económica, igualdad contable, costo histórico, devengado, realización, re-expresión contable y consolidación.

- **Diagnóstico de Aplicación**

Los registros contables efectuados por la Junta Parroquial de “El Valle” en su mayoría son en base a estos principios, debido a que consideran que su aplicación es esencial para la cuantificación y adecuado registro contable, de manera que el registro de sus operaciones financieras lo hacen en la moneda legal del país, existe igualdad contable, lo registran al valor pactado o razonable y cumplen con las disposiciones legales, todo esto con el fin de facilitar la consolidación de la información al Ministerio de Finanzas; sin embargo, hemos determinado que no todos los actos administrativos son registrados en el momento que ocurren; es decir, no se está cumpliendo al 100% con el principio del Devengado en los siguientes casos: al registrar en la columna de cobro haya o no la recaudación, al no registrar todos los elementos del paquete remunerativo y al no registrar los compromisos explícitos.

### 3.2.2.2 NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Una vez analizada la aplicación de los principios, procederemos a realizar un análisis sobre el registro de las operaciones financieras con el fin de verificar la aplicación correcta de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Como diagnóstico general y tal como se mencionó anteriormente al elaborar el Catálogo Institucional los códigos de las cuentas auxiliares no se crearon al mismo nivel y los nombres son incompletos.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ● Reconocimiento de las Declaratorias de Derechos Monetarios

De acuerdo a la NTCG 3.2.1.2 “Derechos Monetarios” establece que:

*“Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su recepción inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin, de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto.”*

### Diagnóstico de Aplicación

En la Junta Parroquial de “El Valle” el reconocimiento de la declaratoria de derecho monetario se da solamente por ingresos de gestión.

Los ingresos de gestión provienen de la actividad normal de la Institución, según el análisis realizado hemos verificado que en la Junta Parroquial éste tipo de ingresos se da por la prestación de servicios y transferencias y donaciones.

Ejemplo - Registro del Reconocimiento de un Derecho Monetario Originado por Ingresos de Gestión.

**CUADRO # 2**

<b>Período:</b> 01/02/2011 28/02/2011		<b>Número Transacción:</b> 48	
Arriendo salón Valle Grande para el día 26/febrero/2011 según factura 1514.		<b>Fecha Transacción:</b> 25/02/2011	
		<b>Comprobante:</b> FCT1514	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.1.3.17.02.0001	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	60,00	
1.1.3.19.04.0001	Otros no Específicos	20,00	
1.1.3.81.01.0002	Cuentas Por Cobrar IVA – Ventas	7,20	
6.2.5.24.99.0001	Otros no Especificados		20,00
2.1.3.81.07.01	Cuentas por Pagar IVA Facturado Cobrado 100%		7,20
6.2.5.02.02.0001	Rentas de Edificios Locales y Residencias		60,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>87,20</b>	<b>87,20</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
1.7.02.02.01	Arrendamiento Edificios Locales y Residencias	0,00	60,00	0,00	60,00
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	0,00	20,00	0,00	20,00
		0,00	80,00	0,00	80,00

Como podemos observar en el Cuadro # 2 en la Institución se están reconociendo los derechos monetarios en la instancia del devengado y los registros se están realizando de acuerdo a lo establecido en la norma técnica; en cuanto a la asociación presupuestaria no se está realizando adecuadamente debido a que el formato del Diario General Integrado en la parte presupuestaria está incompleta, ya que falta la columna del Devengado, la cual sirve para registrar los derechos a percibir ingresos y al no tener esta columna se están registrando en la obligación siendo este un momento del gasto.

En lo que se refiere a la columna del cobro se registra en el momento de la declaratoria de derecho monetario haya o no la recaudación, incumpliendo con el principio del Devengado.

- **Reconocimiento de las Declaratorias de Obligaciones Monetarias**

De acuerdo a la NTCG 3.2.1.3 “Obligaciones Monetarias” establece que:

*“Los hechos económicos que representen obligaciones a entregar recursos monetarios, independientemente de su erogación inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados acreditando las cuentas del subgrupo Cuentas por Pagar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el gasto de gestión, el costo de producción o de inversión, el incremento del Activo o la Disminución del Pasivo en que se hubiere incurrido, según los casos las que tendrán asociación presupuestaria, a efecto de registrar la ejecución de los gastos del Presupuesto.”*



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### Diagnóstico de Aplicación

De los tipos de costos o gastos mencionados en la norma por las que se debe realizar el reconocimiento de la declaratoria de obligación monetaria, en la Junta Parroquial de “El Valle” se da solamente por gastos de gestión, costos de inversión e incremento del activo.

Los gastos de gestión provienen de la actividad normal de la Institución, según el análisis realizado hemos verificado que en la Junta Parroquial éste tipo de gastos se da por la compra de bienes y servicios y transferencias y donaciones.

En cuanto a los registros que se generan por costos de inversión se analizarán más adelante dentro de Proyectos y Programas, al igual que los registros que incrementan el activo dentro de los Bienes de Larga Duración.

Ejemplo - Registro del Reconocimiento de una Obligación Monetaria Originado por Gastos de Gestión.

**CUADRO # 3**

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 798			
Remuneración del mes de julio correspondiente al señor presidente de la Junta según rol de pagos adjunto.		<b>Fecha Transacción:</b> 29/07/2011	<b>Comprobante:</b> 799		
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER		
6.3.3.01.05.01	Remuneración Básica Unificada	1.340,00			
6.3.3.06.02.0001	Fondos de Reserva	111,62			
2.1.3.51.01.0009	Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		14,93		
2.1.3.51.03.0002	Aporte Personal al IESS		152,09		
2.1.3.51.10.0001	Ing. Bermeo Alarcón Jesús		111,62		
2.1.3.51.01.0001	Ing. Jesús Bermeo Alarcón		1.172,98		
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.451,62</b>	<b>1.451,62</b>		
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
5.1.11.1.06.02	Fondos de Reserva	111,62	111,62	0,00	0,00
5.1.11.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1.340,00	1.340,00	0,00	0,00
		1.451,62	1.451,62	0,00	0,00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Como podemos observar en el Cuadro # 3 la Junta Parroquial de “El Valle” al contabilizar el rol de pagos no se están incluyendo todos los elementos del paquete remunerativo, por ende se está incumpliendo con el principio del Devengado; en cuanto a la ejecución presupuestaria se están registrando adecuadamente los compromisos implícitos y la obligación.

- **Existencias**

Para realizar el análisis del registro de las existencias procederemos a aclarar su significado.

Existencias: llamamos existencias a todos los bienes que se adquieren y se mantienen en stock (bodega) para ser usados en el futuro.

### **Diagnóstico de Aplicación**

En función del análisis realizado con respecto a la contabilización, control y limitación al alcance de las existencias, se detectó que no se lleva un control vía inventario permanente y las compras se hacen solo para consumo inmediato; es decir, aplicando el límite al alcance.

Al hacer una constatación física se descubrió que hay problemas, ya que existen bienes que no se usan inmediatamente y se están realizando compras dos o tres veces al mes pudiendo hacer dos o tres compras al año para que sean entregados posteriormente, con esto se lograría un ahorro por economías de escalas.

- **Bienes de Larga Duración**

Analizaremos la aplicación de la NTCG 3.2.5 “Bienes de Larga Duración” en lo que respecta a los criterios para el reconocimiento, contabilización, baja y control de los bienes de larga duración.

### **Diagnóstico de Aplicación**

Ejemplo - Registro de la Compra de un Bien de Larga Duración.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 4

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 769			
Adquisición de 6 cilindros para muestras de hormigón según lo solicitado por unidad de desarrollo.		<b>Fecha Transacción:</b> 22/07/2011			
		<b>Comprobante:</b> 770			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER		
1.4.1.01.06.0005	Cilindros para Muestra de Hormigón (6)	215,00			
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar IVA - Compras	25,80			
2.1.3.81.01.0025	IVA Retenido		7,74		
2.1.3.81.01.0003	Cuentas por Pagar IVA Bienes - Proveedor 70%		18,06		
2.1.3.84.02.0009	Impuesto a La Renta (Retención en la Fuente)		2,15		
2.1.3.84.01.0356	Yánez Molina Ligia Dolores		212,85		
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>240,80</b>	<b>240,80</b>		
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
8.1.11.4.01.06	Herramientas	215,00	215,00	0,00	0,00
		215,00	215,00	0,00	0,00

Como podemos observar en el Cuadro # 4 existe un error al determinar el destino de los cilindros, destinándolos a actividades administrativas cuando en realidad son de inversión, ocasionando que exista una mala clasificación de las adquisiciones, sobrevalorando los bienes de larga duración administrativos y subvalorando los de inversión, por ende la depreciación está incrementando los gastos corrientes y se están alterando los costos de los proyectos.

Ejemplo - Baja de un Bien de Larga Duración.

### CUADRO # 5

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> 272	
Baja de bienes de administración: escritorio plomo, por encontrarse en deterioro.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2011	
		<b>Comprobante:</b> BAJA AF	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.4.1.99.03.01	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	70,14	
6.1.1.09.01.01	Junta Parroquial El Valle	16,46	
1.4.1.01.03.07	Escritorio Color Plomo (1)		86,60
DEBE Y HABER IGUAL		86,60	86,60

Como podemos ver en el Cuadro # 5 se está dando de baja el bien por encontrarse en deterioro; sin embargo, en el caso de que dicho bien aún se encuentre en capacidad de ser usado igualmente se lo debe dar de baja por no cumplir con uno de los requisitos para ser considerado como un bien de larga duración y posteriormente registrarlo con cuentas de orden.

### • Depreciación de los Bienes de Larga Duración

Para poder realizar un análisis sobre el registro de las depreciaciones, consideramos necesario resaltar como realizar su cálculo aplicando el método de línea recta en base a la siguiente fórmula:

$$\text{CDP} = \frac{\text{Valor contable (-) Valor residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \times \frac{N}{12}$$

### Diagnóstico de Aplicación

Ejemplo - Cálculo y Registro de la Depreciación de un Bien de Larga Duración.

Valor contable = \$ 215,00

Valor residual = \$ 21,50

Vida útil = 10 años

N = 5 meses

$$\text{CDP} = \frac{215,00 (-) 21,50}{10} \times \frac{5}{12} = 8,06$$



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 6

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> 33	
Por efectuar la depreciación de los 6 cilindros adquiridos el 22 de julio del 2011 por el valor de \$215,00.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2011	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
638.51	Depreciación Bienes de Administración	8,06	
141.99.06.0005	(-) Depreciación Acumulada de Herramientas		8,06
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>8,06</b>	<b>8,06</b>

Como podemos ver en el Cuadro # 6 se detectó un error en la contabilización, debido a que las falencias encontradas en los Registro de los Bienes de Larga Duración afectan directamente a las depreciaciones.

En el caso de los cilindros al ser bienes destinados a actividades de inversión su depreciación no se debería mandar al gasto sino distribuir al costo de los proyectos en los cuales fueron utilizados, simultáneamente al registro de la depreciación se debe aplicar los gastos de gestión.

En la Junta Parroquial de “El Valle” realizan la depreciación de los bienes de larga duración al 31 de diciembre de cada año; sin embargo, es recomendable que se haga mensualmente con el fin de conocer los costos y gastos reales cuando se requieran.

#### • Programas

Para realizar el estudio de las inversiones en programas hemos considerado necesario aclarar su definición.

Programas: son aquellas inversiones en intangibles destinados a mejorar el bienestar de la comunidad, como por ejemplo: Programa Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), Programa de Alfabetización “Yo Si Puedo”, entre otros.

En el caso de la Junta Parroquial de “El Valle” el Instituto de la Niñez y la Familia le delega la prestación de servicios por medio de un convenio de adhesión anual, mediante el cual la Junta Parroquial se compromete a entregarle mensualmente



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

los informes de ejecución del convenio y a su vez el INFA se compromete a entregar los recursos por el monto y en la forma establecida en dicho instrumento, estos son transferidos a una cuenta especial del Banco Central creada para los fondos del MIESS-INFA.

A continuación se analizará la aplicación de la NTCG 3.2.8 “Inversiones en Programas” en lo que respecta a los criterios para la contabilización de los insumos, gastos gestión, acumulación de costos y liquidación del Programa Creciendo con Nuestros Hijos (CNH).

### Diagnóstico de Aplicación

Primeramente se detectó que el valor que la Junta Parroquial se comprometió a aportar para la ejecución del Programa CNH según el convenio (Anexo No.6) y el presupuesto aprobado (Anexo No.12) no coincide con el anexo del convenio; es decir, existe una inconsistencia.

Ejemplo - Registro de la Adquisición de Bienes.

**CUADRO # 7**

<b>Período</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> 809			
Elaboración de comprobantes de retención, sellos y diplomas para los niños del Programa CNH.		<b>Fecha Transacción:</b> 29/07/2011			
		<b>Comprobante:</b> 810			
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>		
6.3.4.08.04.0001	Materiales de Oficina	366,42			
2.1.3.53.02.0009	Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		3,66		
2.1.3.53.01.0143	Imprenta Rodas		362,76		
DEBE Y HABER IGUAL		366,42	366,42		
<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>PAGO</b>	<b>COBRO</b>
5.1.11.3.08.04	Materiales de Oficina	366,42	366,42	0,00	0,00
		366,42	366,42	0,00	0,00

Como se puede observar en el Cuadro # 7 se detectó un error al registrar una



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

factura mixta que contiene bienes para administración y para un programa y la Junta Parroquial envió todo el valor directamente a gastos de gestión.

Ejemplo - Registro de la Adquisición de Bienes.

### CUADRO # 8

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011 Adquisición de refrigerios para 846 niños del Programa CNH según oficio s/n de técnica.		<b>Número Transacción:</b> 773  <b>Fecha Transacción:</b> 26/07/2011  <b>Comprobante:</b> 174			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER		
1.5.2.38.01.01	Alimentos y Bebidas CNH	292,33			
1.1.3.81.01.0001	Cuentas Por Cobrar IVA – Compras	11,73			
2.1.3.73.02.0009	Impuesto a La Renta (Retención en la Fuente)		2,92		
2.1.3.81.01.0004	Cuentas por Pagar IVA Contribuyente Esp.-SRI 100		11,73		
2.1.3.73.01.0349	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.		289,41		
DEBE Y HABER IGUAL		304,06	304,06		
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
7.1.11.3.08.01	Alimentos y Bebidas Programa CNH	292,33	292,33	0,00	0,00
		292,33	292,33	0,00	0,00

Como se puede ver en el Cuadro # 8 no se está realizando el reconocimiento del gasto de gestión del Programa CNH, fundamentando que éste es ejecutado directamente por el Instituto de la Niñez y la Familia actuando la Junta Parroquial solo como intermediario, incumpliendo con la normativa debido a que si bien el INFA le entrega los recursos a la Junta Parroquial, esto genera una declaratoria de derecho monetario y la ejecución genera una declaratoria de obligación monetaria por lo que necesariamente se debe reconocer el gasto de gestión.

Adicionalmente se verificó que no se está efectuando la acumulación y liquidación del programa de acuerdo a lo establecido en la NTCG 3.2.8.6 “Acumulación de costos de proyectos y programas” y la 3.2.8.7 “Liquidación de proyectos o programas”.



### ● **Proyectos**

Para realizar el estudio de las inversiones en proyectos hemos considerado necesario aclarar su definición.

Proyectos: son aquellas inversiones en obras tangibles que pueden ser: bienes de uso institucional o público, son realizados por administración directa o por contrato, como por ejemplo: casas comunales, edificios institucionales, canchas, entre otras.

A continuación se analizará la aplicación de la NTCG 3.2.8 “Inversiones en Proyectos” en lo que respecta a los criterios para la contabilización de los insumos, gastos de gestión, acumulación de costos y liquidación de un proyecto por administración directa y otro por contrato.

#### **Diagnóstico de Aplicación - Proyectos por Administración Directa**

La Junta Parroquial de “El Valle” prefiere ejecutar proyectos por administración directa debido a que el costo de las obras es menor, esto se logra ya que la Institución a través del presupuesto participativo financia como máximo el 90% del valor de cada obra, debiendo la comunidad aportar como mínimo el 10% restante a través de dinero en efectivo, insumos, materiales o mano de obra; además, también se ahorran el porcentaje de la utilidad del contratista pudiendo utilizar dichos fondos en más obras para la comunidad.

Una vez que se tenga la suficiente disponibilidad en las partidas presupuestarias con las que la obra va a construirse se realizan las compras de los insumos a través del portal del Instituto Nacional de Compras Públicas, mediante éste se logran procesos ágiles, transparentes, eficientes y actualizados, de tal manera que implican ahorros.

Para nuestro diagnóstico tomamos una serie de ejemplos del Proyecto Sub-centro de Salud de la Parroquia de “El Valle” que se presentan a continuación:

Ejemplo - Registro de la Adquisición de Servicios y Aplicación de los Gastos de Gestión.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 9

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 682			
Sr. Escandón: mano de obra que labora en el Sub-centro de Salud semana del 27/junio al 01/julio.		<b>Fecha Transacción:</b> 01/07/2011			
		<b>Comprobante:</b> 683			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER		
1.5.1.51.08.01.01	Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	56.00			
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar IVA – Compras	6.72			
2.1.3.75.02.0009	Impuesto Renta( Retención en la Fuente)		1.12		
2.1.3.81.01.0025	IVA Retenido		4.70		
2.1.3.81.01.0002	Cuentas por Pagar IVA Servicios Proveedor 30%		2.02		
2.1.3.75.01.0271	Escandón Serpa Carlos Rolando		54.88		
6.3.1.53.01.0001	Obras de Uso Público	56,00			
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas		56,00		
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>118,72</b>	<b>118,72</b>		
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.08	Sub-centro de Salud "El Valle" (Ampliación)	56,00	56,00	0,00	0,00
		56,00	56,00	0,00	0,00

En función del análisis realizado sobre los registros de los insumos utilizados como se puede ver en el Cuadro # 9, existe un error al utilizar la cuenta 151.51 "Obras de Infraestructura" y la partida 7.5.01 "Obras de Infraestructura", debido a que estos códigos no permiten controlar cada uno de los insumos utilizados, por lo tanto no se está aplicando adecuadamente el concepto de administración directa.

En cuanto al reconocimiento de los gastos de gestión se ha detectado una falencia al no crear un auxiliar para cada proyecto ejecutado, debido a que se utiliza una cuenta auxiliar de forma global para todas las obras, lo cual no permite tener un control individualizado, impidiendo con ello definir los costos de cada uno de los proyectos para poder rendir cuentas.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por último se detectó un error en las facturas de la mano de obra al estar gravadas con tarifa 12% siendo éstas con 0%.

Ejemplo - Registro de la Acumulación del Costo.

**CUADRO # 10**

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 810	
Acumulación del costo de la obra Sub-centro de Salud para proceder a su liquidación.		<b>Fecha Transacción:</b> 29/07/2011	
		<b>Comprobante:</b> 811	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.5.1.92.01.0046	Sub-centro de Salud "El Valle" - Ampliación	22075,61	
1.5.1.51.08.01.01	Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"		22075,61
DEBE Y HABER IGUAL		22075,61	22075,61

De acuerdo al Cuadro # 10 se puede observar que la acumulación al ir de la mano con los registros de los insumos utilizados se comete el mismo error al registrar con una 151.51 "Obras de Infraestructura" siendo por administración directa y no por contrato.

No se realizó la liquidación del Proyecto Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" a pesar de que la obra culminó y fue entregada, lo cual es erróneo debido que al ser una obra ejecutada por administración directa no es necesario que transcurran los 180 días para elaborar el Acta Entrega-Recepción y proceder a su liquidación.

Adicionalmente se detectó que no se están distribuyendo al costo del proyecto los gastos indirectos generados por las fiscalizaciones.

### **Diagnóstico de Aplicación - Proyectos por Contrato**

Los proyectos son ejecutados por contrato al tratarse de obras grandes y requerirse de altos conocimientos técnicos.

Primeramente la Junta Parroquial de "El Valle" mediante el portal del Instituto Nacional de Contratación Pública invita a profesionales que estén habilitados en



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

el Registro Único de Proveedores (RUP) a que presenten sus ofertas, con el fin de seleccionar la de menor costo según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP).

Una vez seleccionada la mejor oferta se procede a elaborar el contrato en el que constan las garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo, mediante las cuales el contratista ofrece seguridad a la Junta Parroquial sobre el cumplimiento de su obligación.

En función del análisis efectuado al Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz se determinó que no se contabilizó la reserva del compromiso a la firma del contrato, incumpliendo con el principio del Devengado; tampoco se registraron las garantías mediante la utilización de cuentas de orden para su debido control.

A continuación procederemos a dar a conocer los registros del proyecto a corto plazo Casa Comunal Castilla Cruz; en la cual el contratista se comprometió a entregar dos planillas de avances de obras, la primera cuando haya avanzado un 60% y la segunda el 40% restante:

Ejemplo - Registro del Anticipo a un Contratista.

**CUADRO # 11**

<b>Período</b> 01/08/2011 31/08/2011		<b>Número Transacción:</b> 718	
Ing. Irene Plaza Quintuña: anticipo para la ejecución de la obra Casa Comunal de Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> 15/08/2011	
		<b>Comprobante:</b> 718	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.1.2.03.01.12	Ing. Irene Plaza Quintuña	19.284,79	
1.1.1.03.01.01	Banco Central 03.2.2.004.7		19.284,79
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		19.284,79	19.284,79

Ejemplo - Registro de la Planilla de Avance de Obras No.1 y Aplicación de los Gastos de Gestión.

**CUADRO # 12**

<b>Período</b> 01/10/2011 31/10/2011		<b>Número Transacción:</b> 986	
Ing. Irene Plaza: Recepción de la		<b>Fecha Transacción:</b> 17/10/2011	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

primera planilla de avance de obra de la Casa Comunal Castilla Cruz. **Comprobante:** 987

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
151.51.04. 01.59	Casa Comunal Castilla Cruz	23.141,75	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar IVA – Compras	2.777,01	
2.1.3.75.02.0009	Impuesto a la Renta( Retención en la Fuente)		231,42
2.1.3.81.01.0025	IVA Retenido		833,10
2.1.3.81.01.0003	Cuentas por Pagar IVA Bienes - Proveedor 70%		1.943,91
2.1.3.75.01.0342	Ing. Irene Plaza		22.910,33
6.3.1.53.01.0001	Obras de Uso Público	23.141,75	
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas		23.141,75
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>49.060,51</b>	<b>49.060,51</b>

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.04	Casa Comunal Castilla Cruz	23.141,75	23.141,75	0,00	0,00
		23.141,75	23.141,75	0,00	0,00

Ejemplo - Registro de la Amortización y Cancelación de la Planilla No.1.

### CUADRO # 13

<b>Período</b> 01/10/2011 31/10/2011	<b>Número Transacción:</b> 988
Por amortización del anticipo y pago del primer avance de la Casa Comunal Castilla Cruz.	<b>Fecha Transacción:</b> 17/10/2011
	<b>Comprobante:</b> 989

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
2.1.3.75.01.0342	Ing. Irene Plaza	22.910,33	
2.1.3.81.01.0003	Cuentas por Pagar IVA Bienes - Proveedor 70%	1.943,91	
1.1.2.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura		11.570,87
1.1.1.03.01.01	Banco Central 03.2.2.004.7		13.283,37
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>24.854,24</b>	<b>24.854,24</b>

Ejemplo - Registro de la Planilla de Avance de Obras No.2 y Aplicación de los Gastos de Gestión.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 14

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> 1015			
Ing. Irene Plaza: Recepción de la segunda planilla de avance de obra de la Casa Comunal Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> 20/12/2011			
		<b>Comprobante:</b> 1016			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER		
1.5.1.51.04.01.59	Casa Comunal de Castilla Cruz	15.427,83			
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar IVA – Compras	1.851,34			
2.1.3.75.02.0009	Impuesto a la Renta( Retención en la Fuente)		154,28		
2.1.3.81.01.0025	IVA Retenido		555,40		
2.1.3.81.01.0003	Cuentas por Pagar IVA Bienes - Proveedor 70%		1.295,94		
2.1.3.75.01.0342	Irene Plaza Quintuña		15.273,55		
6.3.1.53.01.0001	Obras de Uso Público	15.427,83			
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas		15.427,83		
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>32.707,00</b>	<b>32.707,00</b>		
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.04	Casa Comunal Castilla Cruz	15.427,83	15.427,83	0,00	0,00
		15.427,83	15.427,83	0,00	0,00

Ejemplo - Registro de la Amortización y Cancelación de la Planilla No.2.

### CUADRO # 15

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> 1017	
Amortización del anticipo y pago de la segunda y última planilla.		<b>Fecha Transacción:</b> 20/12/2011	
		<b>Comprobante:</b> 1018	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
2.1.3.75.01.0290	Irene Plaza Quintuña	15.273,55	
2.1.3.81.01.0003	Cuentas por Pagar IVA Bienes - Proveedor 70%	1.295,94	
1.1.2.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura		7.713,92
1.1.1.03.01.01	Banco Central 03.2.2.004.7		8.855,57
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>16.569,49</b>	<b>16.569,49</b>

Ejemplo - Registro de la Acumulación del Costo.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 16

<b>Período</b> 01/08/2011 31/08/2011	<b>Número Transacción:</b> 1018		
Por acumulación del costo del proyecto Casa Comunal Castilla Cruz.	<b>Fecha Transacción:</b> 20/12/2011		
	<b>Comprobante:</b> 1019		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.5.1.92.01.0001	Casa Comunal Castilla Cruz	38.569,58	
1.5.1.51.04.01.59	Casa Comunal Castilla Cruz		38.569,58
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>38.569,58</b>	<b>38.569,58</b>

Una vez analizados los registros presentados anteriormente se detectó un error en el Cuadro # 12, 14 y 16 al no definir adecuadamente a qué tipo de obras de infraestructura pertenecen las casas comunales, debido a que este tipo de obras no se encuentran dentro de la cuenta 151.51.04 "Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento" sino de la 151.51.07 "Construcciones y Edificaciones".

También existe un error en los Cuadros # 12 y 14 en cuanto al reconocimiento de los gastos de gestión al no crear un auxiliar para cada proyecto; y, en la asociación presupuestaria debido a que el compromiso se registra en la firma del contrato, por ende al contabilizar las planillas solamente se deber registrar en la Obligación.

Cabe recalcar que no se realizó la liquidación de ésta obra, debido a que aún no han transcurrido los 180 días desde la recepción provisional, por ende tampoco se ha elaborado el Acta Entrega-Recepción.

#### ● **Cierre de Cuentas**

Al término de cada ejercicio contable debe realizarse el cierre de cuentas para determinar el resultado y establecer los saldos que se trasladarán al siguiente ejercicio, estos movimientos contables se excluyen en la generación de reportes. A los movimientos de cierres se los identifica con la letra (C) y éstos nunca tendrán afectación presupuestaria.

#### **Diagnóstico de Aplicación**

Se analizarán los registro en función de las Directrices Contables emitidas por el



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ministerio de Finanzas para la cierre del ejercicio 2010 (Anexo No.13).

Ejemplo - Registro del Cierre de Ingresos y Gastos de Gestión.

### CUADRO # 17

<b>Período</b> 01/12/2010 31/12/2010		<b>Número Transacción:</b> 1	
Por cierre de las cuentas de ingresos y gastos de gestión del período 2010.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2010	
		<b>Comprobante:</b> EST-FIN	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.2.6.01	Transferencias Corrientes Del Sector Público	43.203,57	
6.2.6.06	Apor. y Part. Ctes. del Régimen Seccional Autónomo	90.651,65	
6.2.6.21	Transferencias de Capital del Sector Público	729.700,93	
6.2.5.02	Rentas de Arrendamientos de Bienes	13.067,74	
6.2.5.24	Otros Ingresos no Clasificados	1.456,70	
6.3.3.01	Remuneraciones Básicas		21.878,89
6.3.3.02	Remuneraciones Complementarias		2.249,17
6.3.3.05	Remuneraciones Temporales		11.285,81
6.3.3.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		3.283,65
6.3.4.01	Servicios Básicos		3.286,56
6.3.4.02	Servicios Generales		8.854,86
6.3.4.03	Traslados Instalaciones Viáticos y Subsistencias		847,17
6.3.4.04	Instalación Mantenimiento y Reparaciones		52,00
6.3.4.07	Gastos en Informática		506,08
6.3.4.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		3.150,36
6.3.5.01	Impuestos, Tasas Y Contribuciones		204,99
6.3.5.04	Seguros, Comisiones Financieras y Otros		1.627,47
6.3.6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público		7.302,37
6.3.1.53	Inversiones de Bienes Nacionales de Uso Público		778.685,54
6.3.8.51	Depreciación de Bienes de Administración		1.330,88
6.1.8.03	Resultado del Ejercicio		33.534,79
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>878.080,59</b>	<b>878.080,59</b>

Como podemos observar en el Cuadro # 17 al final del ejercicio fiscal la Junta Parroquial de "El Valle" primeramente realizó el cierre de las cuentas 62 y 63 de



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

ingresos y gastos de gestión, utilizando como contra cuenta la 618.03 “Resultado del Ejercicio Vigente”, lo cual está de acuerdo a lo establecido legalmente.

Ejemplo - Registro del Cierre de la Cuentas por Cobrar.

**CUADRO # 18**

<b>Período</b> 01/12/2010 31/12/2010		<b>Número Transacción:</b> 2	
Por cierre de los saldos de las cuentas por cobrar pendientes al 31 de diciembre del 2010.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2010	
		<b>Comprobante:</b> EST-FIN	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.2.4.83.17.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta Inversión	100,00	
1.2.4.83.19.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Sr Efraín Nieve	189,26	
1.2.4.83.81.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor	19.752,25	
1.2.4.83.86.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor	12,00	
1.2.4.98.01.01	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	10.801,82	
1.1.3.17.01	Rentas de Inversión y Multas		100,00
1.1.3.19.01	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos		189,26
1.1.3.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado- Compras		19.752,25
1.1.3.81.02	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregad-Ventas		12,00
1.1.3.98.01	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		10.801,82
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>30.855,33</b>	<b>30.855,33</b>

Observando el Cuadro # 18 se detectó una falencia al trasladar el saldo de la cuenta 113.98 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores” a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, ya que en este caso no se consideró en el presupuesto del 2011 una asignación presupuestaria para su recaudación.

Ejemplo - Registro del Cierre de la Cuentas por Pagar.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 19

<b>Período</b> 01/01/2010 31/12/2010		<b>Número Transacción:</b> 3	
Cierre de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2010	
		<b>Comprobante:</b> EST-FIN	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
2.1.3.51.01	Gastos de Personal	353,91	
2.1.3.53.01	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	10,04	
2.1.3.57.01	Cuentas por Pagar Otros Gastos	0,98	
2.1.3.71.01	Cuentas por Pagar Gastos de Personal Inversión	111,20	
2.1.3.73.01	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	68,64	
2.1.3.75.01	Cuentas por Pagar Obras Públicas	566,27	
2.1.3.81.01	Cuentas por Pagar Impuestos	1.672,10	
2.1.3.97.01	Cuentas por Pagar Años Anteriores	442,47	
2.2.4.83.51.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Gastos Personal		353,91
2.2.4.83.53.01	Cuentas por Pag. Años Ant. Bienes y Servicios		10,04
2.2.4.83.57.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Otros Gastos		0,98
2.2.4.83.71.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Gastos Personal		111,20
2.2.4.83.73.01	Cuentas por Pag. Años Ant. Bienes y Servicios		68,64
2.2.4.83.75.01	Cuentas por Pag. Años Ant. Obras Públicas		566,27
2.2.4.83.81.01	Cuentas por Pag. Años Ant. Impuesto al Valor		1.657,69
2.2.4.83.86.01	Cuentas por Pag. Años Ant. Impuesto al Valor		14,41
2.2.4.98.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores		442,47
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>3.225,61</b>	<b>3.225,61</b>

Al observar el Cuadro # 19 se detectaron varios errores: primeramente según lo establecido en las Directrices Contables el cierre se debió haber realizado contra una cuenta 224.85 "Cuentas por Pagar del Año Anterior" y no a una cuenta 224.83 "Cuentas por Pagar Años Anteriores" y por último se trasladó la 213.97 "Cuentas por Pagar Años Anteriores" a una 224.98.01 "Cuentas por Pagar del Año Anterior", incumpliendo con la normativa, ya que no se consideró en el presupuesto del 2011 una asignación presupuestaria para el pago de las cuentas



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

de años anteriores.

Ejemplo - Registro del Cierre de las Inversiones en Proyectos y Programas (al existir una amplia lista de proyectos y programas que se cerraron, para nuestro análisis se tomará solo un ejemplo).

**CUADRO # 20**

<b>Período</b> 01/01/2010 31/12/2010		<b>Número Transacción:</b> 4	
Cierre de las cuentas de inversiones en proyectos y programas.		<b>Fecha Transacción:</b>	31/12/2010
		<b>Comprobante:</b>	EST-FIN
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.5.1.92.01.0013	Escuela Octavio Díaz	25572,21	
1.5.1.92.01.0050	Proyectos de Cultura	1665,00	
1.5.1.51.04.01.02	Escuela Octavio Díaz		25572,21
1.5.1.51.99.04	Proyectos de Cultura		1665,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>27237,21</b>	<b>27237,21</b>

Como consta en el Cuadro # 20 en cuanto al cierre de las cuentas de inversiones en proyectos y programas que mantuvieron saldos al 31 de diciembre del 2010, se pudo observar que en ciertos casos no existe claridad en la identificación de los programas constando éstos como proyectos; es decir en ese período se desconocía el concepto de proyectos y programas.

### ● **Apertura**

Antes de analizar este tipo de registros, cabe recalcar que éste es el asiento contable que se debe realizar el primer día hábil del año para iniciar las actividades dentro de un ejercicio fiscal y es identificado con las letra (A), en este se registran los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de las Cuentas de Orden.

### **Diagnóstico de Aplicación**

Se analizarán los registro en función de las Directrices Contables emitidas por el Ministerio de Finanzas para la apertura del ejercicio 2011 (Anexo No.13).

Ejemplo - Registro de Apertura del Estado de Situación Financiera y de



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

Resultados.

## CUADRO # 21

<b>Período</b> 01/01/2011 31/01/2011		<b>Número Transacción:</b> 1	
Apertura del Ejercicio Económico		<b>Fecha Transacción:</b> 01/01/2011	
Correspondiente al Año 2011		<b>Comprobante:</b> EST-INI	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.2.4.97.03.02	Córdova Pacheco Juan	12.129,60	
1.2.4.97.03.03	Criollo Campoverde Fausto	23.058,11	
1.1.2.05.01.08	Arévalo Manuel Leopoldo	5,00	
1.1.2.05.01.21	Lazo Sarmiento Johana	0,86	
1.1.2.05.01.33	Pañi Cajamarca Abraham	15,04	
1.1.2.05.01.34	Novillo Alvarado Fausto Alejandro	34,76	
1.1.2.05.01.42	Mosquera Janeth	157,48	
1.1.2.05.01.43	Matute Farfán Carlos	6,38	
1.5.1.92.01.0011	Alcantarillado El Despacho - Santa Catalina	5.954,45	
1.5.1.92.01.0012	Alcantarillado Barrio Primero de Enero	2.531,80	
1.5.1.92.01.0013	Escuela Octavio Díaz	25.572,21	
1.5.1.92.01.0014	Escuela Moisés Arteaga de Baguanchi	5.417,04	
1.5.1.92.01.0015	Escuela Ramón Borrero	6.114,26	
1.5.1.92.01.0016	Escuela Hipólito Mora	7.344,54	
1.5.1.92.01.0017	Escuela Eloy Alfaro	5.185,16	
1.5.1.92.01.0018	Otras Unidades Educativas	13.573,29	
1.5.1.92.01.0019	Casa Comunal San Juan Loma	6.441,73	
1.5.1.92.01.0020	Casa Comunal Primero De Enero	22.706,05	
1.5.1.92.01.0021	Casa Comunal Totoracocha Alta	20.673,16	
1.5.1.92.01.0022	Casa Comunal Cisne De Conchan	3.905,14	
1.5.1.92.01.0023	Casa Comunal El Despacho	1.720,66	
1.5.1.92.01.0024	Casa Comunal Morochoquigua	9.226,99	
1.5.1.92.01.0025	Casa Comunal San Pedro	8.365,28	
1.5.1.92.01.0026	Casa Comunal de Gualalcay	25.413,75	
1.5.1.92.01.0027	Casa Comunal El Paraíso	459,29	
1.5.1.92.01.0028	Casa Comunal Cruz del Camino	26.716,10	
1.5.1.92.01.0029	Alcantarillado Santa Catalina	10.546,38	
1.5.1.92.01.0030	Alcantarillado Rayoloma	10.000,00	
1.5.1.92.01.0031	Alcantarillado en Victoria Baja	31.507,79	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.1.92.01.0032	Alcantarillado Corazón de Jesús	6.079,18	
1.5.1.92.01.0033	Interceptor El Salado	120.000,00	
1.5.1.92.01.0034	Cancha en Victoria Alta	5.021,92	
1.5.1.92.01.0035	Cancha en Conchan de los Milagros	10.640,31	
1.5.1.92.01.0036	Mantenimiento de Parques	1.517,85	
1.5.1.92.01.0037	Eco-parque	15.000,00	
1.5.1.92.01.0038	Parque Central de El Valle	22.005,93	
1.5.1.92.01.0039	Juegos Infantiles Varias Comunidades	9.767,34	
1.5.1.92.01.0040	Parque Infantil San José de la Playa	21.975,52	
1.5.1.92.01.0041	Mejoramiento Vial Varias Sectores Parroquia	48.070,87	
1.5.1.92.01.0042	Vías de Gualalcay Aporte Gobierno Provincial	3.741,00	
1.5.1.92.01.0043	Doble Tratamiento Superficial Bituminoso	166.348,45	
1.5.1.92.01.0044	Cementerio Central	26.050,83	
1.5.1.92.01.0045	Casa Comunal Junta Parroquial El Valle	729,52	
1.5.1.92.01.0046	Sub-centro de Salud "El Valle" - Ampliación	12.119,82	
1.5.1.92.01.0047	Casa de Deberes y Derechos Ciudadanos	18.306,07	
1.5.1.92.01.0048	Obras Emergentes	5.046,76	
1.5.1.92.01.0049	Convenio Creciendo con Nuestros Hijos	1.785,33	
1.5.1.92.01.0050	Proyectos de Cultura	1.665,00	
1.5.1.92.01.0051	Proyectos Productivos	5.812,04	
1.5.1.92.01.0052	Puentes Aporte Gobierno Provincial	45.000,00	
1.5.1.92.01.0053	Parada de Buses	4.187,59	
1.5.1.92.01.0054	Pasos de Agua Varios Sectores	2.035,35	
1.5.1.92.01.0055	Mercado Parroquial	4.250,00	
1.5.1.92.01.0056	Otras Obras en Varias Comunidades Carnavales	3.620,08	
1.5.1.92.01.0057	Batería Sanitaria Totoracocha Baja	5.138,51	
1.5.1.92.01.0058	Alumbrado Público Varios Sectores	53.823,34	
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas		1.189.333,99
2.2.4.83.51.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Gastos Personal		353,91
2.2.4.83.53.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Bienes y Servicios		10,04
2.2.4.83.57.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Otros Gastos		0,98



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.2.4.83.71.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Gastos Personal		111,20
2.2.4.83.73.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Bienes y Servicios		68,64
2.2.4.83.75.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Obras Públicas		566,27
2.2.4.83.81.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Impuesto al Val		1.657,69
2.2.4.83.86.01	Cuentas por Pag. Años Anteriores Impuesto al Valor		14,41
2.2.4.98.01.01	Cuentas por Pagar De Años Anteriores		442,47
6.1.1.09.01.01	Junta Parroquial El Valle		420.543,59
6.1.8.01.01.01	Resultado Ejercicio Anterior		123.301,35
2.1.2.03.01.01	Lazo Jorge		0,20
1.1.1.01.01.02	Caja Oficina Recaudadora	100,00	
1.1.1.03.01.01	Banco Central 03.2.2.004.7	121.866,02	
1.1.1.09.02.01	Banco De Fomento Cuenta N 003011578-9	7.590,52	
1.1.2.01.01.07	Paute Jorge	92,00	
1.2.4.97.03.01	Plásticos Rival Cía. Ltda.	510,15	
1.2.4.83.17.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta Inversión	100,00	
1.2.4.83.19.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Sr Efraín Nieve	189,26	
1.2.4.83.81.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor	19.752,25	
1.2.4.83.86.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor	12,00	
1.2.4.98.01.01	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	10.801,82	
1.2.3.01.11.01	Lima Cortez Sonia Elizabeth	649,20	
1.2.5.31.01.0001	Prepagos de Seguros	120,94	
1.3.1.01.04.02	Resmas de Papel A4	20,00	
1.3.1.01.04.05	Cartucho Hp 96-97	74,00	
1.3.1.01.04.09	Papel Fax	7,80	
1.4.1.01.03.01	Escritorio Secretaria con Retráctil	138,00	
1.4.1.01.03.02	Escritorio Color Negro	100,00	
1.4.1.01.03.03	Sillas de Oficina Tapiz Verde(12)	110,00	
1.4.1.01.03.04	Sillas Tipo Sobrepuesta Color Negro(68)	285,74	
1.4.1.01.03.05	Archivador 5 Gavetas Color Plomo	87,50	
1.4.1.01.03.06	Sillones Tipo Secretaria Negro Verde(2)	80,35	
1.4.1.01.03.07	Escritorio Color Plomo (1)	86,60	
1.4.1.01.03.08	Estante Tipo Vitrina Color Plomo	117,00	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.4.1.01.03.09	Sillas Metálicas Color Negro(12)	540,00
1.4.1.01.03.10	Sillones de Madera Color Cedro (16)	1.440,00
1.4.1.01.03.11	Archivador 4 Cajones Color Cedro	195,00
1.4.1.01.03.12	Sillones Tipo Ejecutivo Color Negro(2)	300,00
1.4.1.01.03.13	Mesa Para Sala de Sesiones	795,00
1.4.1.01.03.14	Escritorio de Presidencia	401,25
1.4.1.01.03.15	Mueble de 6 Casilleros	135,00
1.4.1.01.03.16	Escritorio Color Madera 3 Cajones Negro	401,25
1.4.1.01.03.17	Escritorio para Secretaria Color Madera 3 Cajones	511,25
1.4.1.01.03.18	Estantería para Archivo sin Puerta S Color Cedro	464,00
1.4.1.01.03.19	Bandera del Ecuador	185,00
1.4.1.01.03.20	Bandera de Cuenca	185,00
1.4.1.01.03.21	Bandera de El Valle	185,00
1.4.1.01.03.22	Persianas Modelo Curved	460,23
1.4.1.01.03.23	Sillas Apilables Tapizado Yute (60)	714,25
1.4.1.01.03.24	Mesa de 1.20 X 0.80 (16)	656,00
1.4.1.01.03.25	Mesa de 1.8 X 0.90 (1)	65,00
1.4.1.01.03.26	Escudo del Ecuador	150,00
1.4.1.01.03.27	Estante de Biblioteca 1.9 X 2.50	361,00
1.4.1.01.03.28	Archivero 1.00x 0.45	98,00
1.4.1.01.03.29	Atril Color Madera de 1.20*065	200,00
1.4.1.01.04.01	Impresora Epson Lx 300	215,00
1.4.1.01.04.03	Fax Marca Panasonic	79,35
1.4.1.01.04.06	Sumadora Casio 12 Dígitos	109,05
1.4.1.01.04.08	Radiograbadora Sony Cfd-G35	111,61
1.4.1.01.04.10	Impresora Hp Deskjet 9800	348,00
1.4.1.01.04.11	Proyector S3 1600 Lumeners	875,00
1.4.1.01.04.12	Impresora Samsung 2010 Laser	125,00
1.4.1.01.04.13	Filmadora Sony Devd 108	595,00
1.4.1.01.04.14	Cámara Digital Samsung Digimax S800	395,00
1.4.1.01.04.15	Gps Sport Trak Map	350,00
1.4.1.01.04.16	Mesa Auxiliar Secretaria	120,00
1.4.1.01.04.17	Impresora Samsung Laser MI 2010	83,00
1.4.1.01.04.18	Grabador de Voz Digital Panasonic U.	69,00
1.4.1.01.04.19	Extintor 10 Libras Tipo Abc (4)	110,72
1.4.1.01.04.20	Ups Forza CI-750blue	70,00
1.4.1.01.04.21	Escáner Hp G3110	142,86



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.4.1.01.04.22	Teléfono Panasonic 5.8kx-Tg4623 3piezas Negro	83,93	
1.4.1.01.06.0001	Soldadora 250 Amp 110/220v	317,39	
1.4.1.01.06.0002	Compresor 1.5 Hp	310,95	
1.4.1.01.06.0004	DESMALEZADORA FS-160 29.8cc	491,96	
1.4.1.01.07.01	Computadora Compàq Serie 6109fz4zf083	1.115,00	
1.4.1.01.07.02	Computadora Evo Peintum 4 Cdrwriter	1.184,00	
1.4.1.01.07.03	Computadora Intel Pentium 3.0	880,00	
1.4.1.01.07.04	Computador Intel Pentium 4	1.354,00	
1.4.1.01.07.05	Computador Portàtil Hp Dv6120	1.403,11	
1.4.1.01.07.06	Disco Extraible 100gb 7200rpm	166,00	
1.4.1.01.09.01	Libros y Colecciones	953,56	
1.4.1.03.01.02	Terrenos (Bóvedas y Nichos)	46.675,41	
1.4.1.03.02.01	Junta Parroquial El Valle	274.467,64	
1.4.1.03.03.01	Depreciación Acumulada de Mobiliarios		5.446,28
1.4.1.03.04.01	Depreciación Acumulada de Maquinarias Y Equipos		2.880,85
1.4.1.03.06.01	Depreciación Acumulada de Herramientas		2.631,58
1.4.1.03.07.01	Depreciación Acumulada de E., Sistemas y Paquet.		6.370,11
1.4.1.03.09.01	Depreciación Acumulada de Libros y Colecciones		2.322,93
1.5.1.92.01.0001	Alcantarillado Sector La Pradera	5.051,62	
1.5.1.92.01.0002	Alcantarillado El Tablón Carapungo	72.603,02	
1.5.1.92.01.0003	Alcantarillado Baguanchi- Playa-Yesohuaico-Tierras	56.868,58	
1.5.1.92.01.0004	Colector Victoria Baja	28.779,31	
1.5.1.92.01.0005	Alcantarillado San Pedro	1.093,31	
1.5.1.92.01.0006	Alcantarillado Gualalcay - Dos Puentes	2.000,00	
1.5.1.92.01.0007	Alcantarillado Gaviotas - Guncay - El Tablón	25.866,81	
1.5.1.92.01.0008	Alcantarillado Barrio Unido	29.203,26	
1.5.1.92.01.0009	Alcantarillado Ciudadela Empleados de Salud	2.136,51	
1.5.1.92.01.0010	Interceptor Quebrada Mal Paso	123.398,24	
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.756.056,49</b>	<b>1.756.056,49</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>PAGO</b>	<b>COBRO</b>
3.7.01.02.01	Saldo Bancos	0,00	129.457,00	0,00	129.457,00
		0,00	129.457,00	0,00	129.457,00

Como se demuestra en el Cuadro # 21 el registro de apertura del Estado de Situación Financiera se presenta como un detalle lo cual no es adecuado, ya que esto debe ir en un Anexo y en la apertura deben ir las cuentas según el grupo al que pertenecen; además, las cuentas no se encuentra en orden lo cual dificulta su lectura.

En este registro las cuentas de existencias tienen movimiento, no por el hecho de que manejen un inventario permanente, sino que mediante la auditoría realizada por la Contraloría General del Estado en el período 2010, se pidió que se realice un ajuste de aquellos bienes que deben constar en la contabilidad como existencias debido a que aún no han sido utilizados y se los mandó al gasto, en el transcurso del 2011 estas cuentas una vez consumidas quedaron con saldo cero. A pesar de que existe una recomendación de Contraloría de que se maneje el control de las existencias por inventario permanente todavía no se hace este manejo.

Se está incumpliendo con la normativa en cuanto a los Bienes de Larga Duración, debido a que existen bienes de los cuales no se ha determinado correctamente el destino, en otros casos no suman igual o más de \$100,00 ni han sido comprados por lote y por último se están considerando bienes de larga duración aquellos que solo merecen un control administrativo por ende no los deprecian.

En cuanto a los proyectos se determinó que el total de la cuenta 151.98 “(-) Aplicación a Gastos de Gestión” es igual a la suma de las cuentas 151.92 “Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso”, con excepción de la acumulación de costos de las cuentas 151.92.01.0044 “Cementerio Central” y 151.92.01.0045 “Casa Comunal Junta Parroquial El Valle”, ya que estas son obras de uso institucional en las que no se aplican gastos de gestión; y, en lo que se refiere a los programas se detectó que existe una mala identificación debido a que constan como proyectos con la 151 “Inversiones en Obras en Proceso” y no como programas 152 “Inversiones en Programas en Ejecución”.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Se están registrando como obras los alcantarillados y el eco-parque, incumpliendo con la normativa debido a que éstas no son ejecutadas por la Junta Parroquial sino financian una parte, por ende se deben manejar como transferencias de dinero debiendo mandar directamente a gastos de gestión.

Se verificó que los juegos infantiles se registraron como una obra, lo cual es inadecuado debido a que la Junta Parroquial no construyó los juegos infantiles sino los adquirió, es por este motivo que se debe mandar al costo de los proyectos de los que forman parte, a gastos de mantenimiento de parques o manejarlos como existencias, según el caso, y no como otro proyecto.

Se determinó que no se ha efectuado la liquidación de algunas obras ejecutadas por administración directa a pesar de que éstas ya se han terminado y fueron entregadas como por ejemplo: la 151.92.01.0013 “Escuela Octavio Días” y la 151.92.01.0014 “Escuela Moisés Arteaga de Baguanchi”.

Las cuentas 112.05.01.08 “Arévalo Manuel Leopoldo”, 112.05.01.21 “Lazo Sarmiento Johana” y 112.05.01.43 “Matute Farfán Carlos” corresponden a saldos de anticipos a proveedores de bienes y servicios que se vienen arretando de años anteriores y que no se han devengado, por ende se los deben dar de baja.

Se detectó un error en la cuenta 212.03.01.01 “Lazo Jorge”, ya que si bien no se consideró necesario cerrarla debido a que su saldo es relativamente bajo (\$0,20), se lo debe dar de baja debido a que ese valor no se va a cancelar.

La cuenta 112.01.01.07 “Anticipos de Remuneraciones - Paute Jorge” al ser a corto plazo se debió liquidar al 31 de Diciembre del 2010.

Se debe efectuar un ajuste por cuentas de dudosa recuperación, debido a que existe una cuenta por cobrar de años anteriores que no se va a recuperar, ya que corresponde al Impuesto al Valor Agregado que no se le reembolso a la Junta Parroquial en la administración del período 2004; es decir, es una cuenta incobrable debido a que se ha mantenido inmovilizada durante 7 años y se debe dar de baja contra la cuenta de patrimonio ya que no se calculó una provisión para cuentas incobrables.

Adicionalmente se consideró necesario hacer un seguimiento de la cuenta



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

123.01.11.01 “Anticipos a Servidores Públicos - Lima Cortez Sonia Elizabeth” por el valor de \$649,10, en el cual pudimos constatar que al ocupar esta persona el puesto de Secretaría-Tesorera en la Junta Parroquial de “El Valle”, este anticipo corresponde al 40% del valor de la garantía que entrega debido a que esta servidora pública está obligada a rendir caución previa a su posesión y durante el desempeño de sus funciones por lo que son valores a recuperar y el 60% restante paga la Junta Parroquial de “El Valle”; sin embargo, consideramos que al 31 de diciembre este valor ya se debió devengar en su totalidad por lo que se debe exigir su pago.

Ejemplo - Registro de Apertura de Cuentas por Pagar.

**CUADRO # 22**

<b>Período</b> 01/02/2011 28/02/2011		<b>Número Transacción:</b> 39			
Apertura de una cuenta por pagar de años anteriores.		<b>Fecha Transacción:</b> 25/02/2011			
		<b>Comprobante:</b> SN			
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>		
2.2.4.98.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	442,47			
2.1.3.98.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores		442,47		
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		442,47	442,47		
<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>PAGO</b>	<b>COBRO</b>
9.7.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	442,47	0,00	442,47	0,00
		442,47	0,00	442,47	0,00

En el ejemplo expuesto en el Cuadro # 22 se puede observar que se está aperturando con una cuenta que tiene asociación presupuestaria a pesar de que no consta en el presupuesto del 2011 una partida para su pago, este valor corresponde a un saldo que se viene arrastrando desde el período 2010, por ende al no saber si existirá o no una gestión de cobro por parte del proveedor no se debe aperturar sino se lo debe mantener con la cuenta 224.98.01 “Cuenta por Pagar del Año Anterior”.

Además como se puede observar en el Cuadro # 19 al cerrar erróneamente las



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

cuentas 213 “Cuentas por Pagar” contra una 224.83 “Cuentas por Pagar Años Anteriores” su apertura también es errónea, ya que se debió cerrar con una cuenta 224.85” Cuentas por Pagar del Año Anterior” y aperturar con una 213.85 “Cuentas por Pagar del Año Anterior”.

Ejemplo - Registro de Apertura de Cuentas por Cobrar.

**CUADRO # 23**

<b>Períodos</b> 01/01/2011 31/01/2011		<b>Número Transacción:</b> 18	
Apertura de las cuentas por cobrar de años anteriores.		<b>Fecha Transacción:</b> 10/01/2011	
		<b>Comprobante:</b> SN	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.1.3.83.17.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores-Coop. San José	100,00	
1.1.3.83.81.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores IVA	19.752,25	
1.1.3.83.86.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores IVA-Ventas	12,00	
1.2.4.83.17.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta Inversión		100,00
1.2.4.83.81.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor		19.752,25
1.2.4.83.86.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor		12,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>19.864,25</b>	<b>19.864,25</b>

Como se puede observar en el Cuadro # 23 el registro se encuentra de acuerdo a lo establecido legalmente.

- **Ajustes Económicos**

Los registros de ajustes son aquellos que implican regulaciones, trasposos o actualizaciones de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio; es decir, los originados en depreciaciones, correcciones monetarias, consumo de existencias, acumulación de costos u otros de igual naturaleza, excepto las cuentas de Activos Operacionales y de Deuda Flotante, ya que aquí solamente puede darse la corrección de errores. A estos asientos se los reconoce con la letra (J) y nunca, ni por excepción, generan afectaciones presupuestarias.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### Diagnóstico de Aplicación

En la Junta Parroquial de “El Valle” en el ejercicio fiscal 2011 se realizaron los siguientes ajustes:

Ejemplo - Registro del Ajuste por Traspaso del Resultado del Ejercicio Vigente al Resultado del Ejercicio Anterior.

**CUADRO # 24**

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011	<b>Número Transacción:</b> 284		
Al 31 de diciembre del 2011 reclasificar el Resultado del Ejercicio Vigente al Resultado del Ejercicio Anterior.	<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2011 <b>Comprobante:</b> AJ-PAT		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
6.1.8.03.01.01	Resultado del Ejercicio Vigente	33.534,79	
6.1.8.01.01.01	Resultados Ejercicios Anteriores		33.534,79
DEBE Y HABER IGUAL		33.534,79	33.534,79

Como se puede observar en el Cuadro # 24 se está reclasificando el 31 de diciembre de cada año el Resultado del Ejercicio Vigente a Resultados de Ejercicios Anteriores.

Ejemplo - Registro de Ajuste del Traspaso del Resultado del Ejercicio Anterior al Patrimonio.

**CUADRO # 25**

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011	<b>Número Transacción:</b> 285		
Traspaso de los resultados del ejercicio anterior a la cuenta de patrimonio.	<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2011 <b>Comprobante:</b> AJ-PAT		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
6.1.8.01.01.01	Resultados Ejercicios Anteriores	123.301,35	
6.1.1.09.01.01	Junta Parroquial El Valle		123.301,35
DEBE Y HABER IGUAL		123.301,35	123.301,35

Como se demuestra en el Cuadro # 25 la Junta Parroquial en lo que respecta al ajuste por la transferencia del resultado del año anterior al patrimonio se está incumpliendo con la normativa, tanto en el período 2010 al no realizar este



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

registro como en el 2011 al no efectuarlo luego del asiento de apertura sino al 31 de diciembre, el valor que se transfiere es mayor al resultado obtenido en el período 2011 que corresponde a \$33.534,79 debido a que existe un saldo de ejercicios anteriores que no han sido transferidos al patrimonio por un valor de \$89.766,56 sumando un total de \$123.301,35.

- **Cuentas de Orden**

Las cuentas de orden se identifican con la letra (O), son aquellas que sirven para registrar el movimiento de valores que no afectan la situación financiera de la Institución, pero su registro es necesario como recordatorio contable, control o para establecer derechos u obligaciones contingentes, que pueden o no presentarse y ocasionar impactos patrimoniales en el futuro.

### **Diagnóstico de Aplicación**

En el caso de la Junta Parroquial de “El Valle” no utilizan en ningún caso cuentas de orden, incumpliendo con la normativa, debido a que se establece ésta herramienta con fines de recordatorio contable, de control administrativo y para señalar responsabilidades contingentes que puedan presentarse o no en el futuro.

## **3.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**

### **3.2.3.1 INFORMES OBLIGATORIOS**

Todas las entidades del sector público no financiero deben preparar y presentar reportes financieros obligatoriamente al Ministerio de Finanzas, dentro de los plazos establecidos como se detalla a continuación:

**Mensualmente:** dentro de los treinta días del mes siguiente al período que se informa:

- Asiento de apertura
- Balance de Comprobación de Sumas (Acumulado al mes del reporte)
- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos (Acumuladas al mes del reporte)
- Detalle de transferencias recibidas y entregadas

**Anualmente:** en el transcurso del mes de enero del siguiente año:



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Balance de Comprobación Acumulado (8 columnas)
- Estado de Resultados
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Flujo del Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria y sus Anexos (Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos)
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

### Diagnóstico de Aplicación

Al realizar la evaluación sobre los reportes financieros en la Junta Parroquial de “El Valle”, hemos verificado que se están preparando y presentando los reportes financieros exigidos dentro de los plazos fijados por la norma, por lo que nunca han tenido problemas ni retardos en la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Finanzas.

#### 3.2.3.2 REQUISITOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Todas las entidades del sector público no financiero deben observar los requisitos establecidos por el Ministerio de Finanzas para la preparación de la información financiera.

### Diagnóstico de Aplicación

Al analizar el formato de los Estados Financieros (Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo del Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria), así como también el Balance de Comprobación, las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, las Notas a los Estados y el Detalle de Transferencias Recibidas y Entregadas que exige la Normativa de Contabilidad Gubernamental para el envío al Ministerio de Finanzas, con los formatos que se obtiene de la base de datos que utiliza la Junta Parroquial de “El Valle”, hemos verificado que estos no corresponden al formato exigido legalmente, es por este motivo que la entidad ha considerado el hecho de cambiar de sistema contable, ya que éste no proporciona los balances como exige la normativa, por lo que



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Contabilidad tiene que adecuarlos manualmente. En lo que corresponde al contenido de los Estados Financieros estos están de acuerdo a la normativa.

Debido a que la falencia es netamente el sistema informático que utiliza la Junta Parroquial de “El Valle”, ya que Contabilidad los adecúa manualmente con el fin de cumplir con los requisitos y modelos exigidos por la norma, no consideramos necesario realizar un correctivo en el Capítulo 4, debido a que se está realizando correctamente y sobre todo nuestro estudio va enfocado directamente a detectar fallas de las cuales la Institución no se haya percatado que las está cometiendo.

### 3.2.4 CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

La Normativa establece que los documentos se deben mantener y conservar debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación.

#### Diagnóstico de Aplicación

La Junta Parroquial de “El Valle” para poder tener un archivo adecuado primeramente han considerado el espacio en el cual se va a realizar, este espacio es amplio, seguro y solo entra personal autorizado; es decir, su acceso es restringido, ya que los documentos requieren de mucho cuidado por la importancia que tienen para la Institución.

El archivo lo hacen de acuerdo al tipo de transacción por lo que se dispone de varios archivadores, estos pueden ser identificados de manera rápida en la parte superior del lomo del folder en el que tienen especificado a que corresponde, puede ser: compras, ventas, contratos, nóminas, presupuestos, entre otros; de igual manera especifican a qué período corresponde.

La documentación que va dentro de estos archivadores son ubicados en orden cronológico y secuencial, estas carpetas son colocadas en los estantes del departamento de contabilidad y una vez cerrado el ejercicio fiscal son archivados en cajas debidamente ordenadas, foliadas y numeradas, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación; aquí se guardan tanto los documentos originales como las copias, lo que incumple la norma que manifiesta que debe hacerlo en lugares diferentes para precautelar la información y proteger



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

la integridad de los mismos.

A más del archivo de los documentos físicos se realiza un archivo en medio magnético, aquí se almacena la información en forma anual en un CD, esto como medio de precaución y protección, ya que se pueden ocasionar daños accidentales o intencionales por terceras personas, en la cual se puede dar la pérdida de la información; también les sirve como respaldo la información financiera que se envía mensual, trimestral y anualmente al Ministerio de Finanzas.

Según la normativa toda la documentación financiera debe ser conservada por un período de 7 años, sin embargo, en la Junta Parroquial de “El Valle” conservan la documentación por más tiempo por fines informativos, lo cual no es adecuado por lo que se recomienda dar de baja aquellos que superen los 7 años.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## CAPÍTULO 4

### PROPUESTA DE APLICACIÓN A LA NORMATIVA DEL SISTEMA CONTABLE

#### 4.1 PLAN DE CUENTAS

##### 4.1.1 PLAN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

Una vez efectuado el análisis de las operaciones financieras hemos determinado que se debe integrar al catálogo de la Institución ciertas cuentas que deben ser utilizadas para tener un mejor control administrativo, a continuación las damos a conocer:

**CUADRO # 26**

CÓDIGO	CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>		
<b>1.5</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>		
<b>1.5.1</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>		
<b>1.5.1.92</b>	<b>Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso</b>		
1.5.1.92.07	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Construcciones y Edificaciones		
1.5.1.92.07.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz		
1.5.1.92.07.0002	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Carmen de Baguanchi		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.1.92.08	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud
1.5.1.92.08.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"
<b>1.5.1.98</b>	<b>(-) Aplicación a Gastos de Gestión</b>
1.5.1.98.07	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones
1.5.1.98.07.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz
1.5.1.98.07.0002	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Carmen de Baguanchi
1.5.1.98.08	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud
1.5.1.98.08.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"
<b>1.5.2</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN</b>
<b>1.5.2.92</b>	<b>Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución</b>
1.5.2.92.01	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Educación
1.5.2.92.01.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Educación - Programa CNH
<b>1.5.2.98</b>	<b>(-) Aplicación a Gastos de Gestión</b>
1.5.2.98.01	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Educación
1.5.2.98.01.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Educación - Programa CNH
<b>6</b>	<b>PATRIMONIO</b>
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>6.3.1</b>	<b>INVERSIONES PÚBLICAS</b>
<b>6.3.1.51</b>	<b>Inversiones de Desarrollo Social</b>
6.3.1.51.01	Inversiones de Desarrollo Social - Educación
6.3.1.51.01.0001	Inversiones de Desarrollo Social - Educación - Programa CNH
<b>6.3.1.53</b>	<b>Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público</b>
6.3.1.53.07	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Construcciones y Edificaciones
6.3.1.53.07.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Construcciones y Edificaciones -Casa Comunal de Castilla Cruz
6.3.1.53.07.0002	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Carmen de Baguanchi
6.3.1.53.08	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud
6.3.1.53.08.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"
<b>9.</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
<b>9.1</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
<b>9.1.1</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
<b>9.1.1.09</b>	<b>Garantías en Valores, Bienes y Documentos</b>
9.1.1.09.01	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías de Fiel Cumplimiento
9.1.1.09.01.0001	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías de Fiel Cumplimiento - Casa Comunal de Castilla



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

	Cruz
9.1.1.09.02	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías por Anticipo
9.1.1.09.02.0001	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías por Anticipo - Casa Comunal de Castilla Cruz
<b>9.1.1.17</b>	<b>Bienes no Depreciables</b>
9.1.1.17.01	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente
9.1.1.17.01.0001	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Engrampadoras
9.1.1.17.01.0002	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Perforadoras
9.1.1.17.01.0003	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Archivadores
9.1.1.17.01.0004	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Sillas
9.1.1.17.01.0005	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Escritorios
9.1.1.17.01.0006	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Mesas
9.1.1.17.01.0007	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Fax
9.1.1.17.01.0008	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Impresoras
9.1.1.17.01.0009	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Grabadoras
9.1.1.17.01.0010	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Ups
9.1.1.17.01.0011	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Teléfonos
9.1.1.17.01.0012	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Banderas
9.1.1.17.01.0013	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Persianas
9.1.1.17.01.0014	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Escudos
9.1.1.17.02	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

9.1.1.17.02.0001	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión – Palas
9.1.1.17.02.0002	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión – Picos
9.1.1.17.02.0003	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión – Carretillas
<b>9.2.</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>
<b>9.2.1.</b>	<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>
9.2.1.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos
9.2.1.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables

**NOTA:** Los auxiliares de las cuentas se deben ir creando de acuerdo a las necesidades de la Junta Parroquial de “El Valle”, los códigos auxiliares antes expuestos sirven solo como referencia.

Además como se diagnosticó en el Capítulo 3 se detectaron varias falencias en las cuentas auxiliares creadas por la Junta Parroquial como se puede observar en el Cuadro #1 (pág. 24), por lo que nuestra propuesta práctica a más de sugerir crear las cuentas mencionadas en el Cuadro # 26, va encaminada a recomendar que se estructure el catálogo institucional hasta las cuentas de nivel dos exigidas legalmente, que se creen los suficientes auxiliares para poder llevar un control individualizado, que el nombre asignado a las cuentas auxiliares identifique a que corresponde y sus códigos tengan el mismo número de dígitos, todo esto con el fin de mejorar la presentación de la información financiera y facilitar su lectura.

### 4.2 OPERACIONES FINANCIERAS

Una vez realizada la evaluación sobre el registro de las operaciones en la Junta Parroquial de “El Valle”, procederemos a realizar una propuesta práctica aplicando las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en aquello que no se está cumpliendo y se



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

planteará un mejor manejo de las cuentas auxiliares en cuanto a su creación, denominación y codificación en los siguientes tipos de transacciones.

### 4.2.1 RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MONETARIAS

#### 4.2.1.1 DERECHOS MONETARIOS

**Propuesta:** se corregirán los errores detectados en el Cuadro # 2 (pág. 30), en el cual se incrementará la columna del Devengado al formato del Diario General Integrado para ejecutar correctamente el presupuesto y se registrará en la columna de Cobro cuando realmente se de la recaudación.

**CUADRO # 27**

<b>Período</b> 01/02/2011 28/02/2011 Arriendo salón Valle Grande para el día 26/febrero/2011 según Factura No.1514.		<b>Número Transacción:</b> 48 <b>Fecha Transacción:</b> 25/02/2011 <b>Comprobante:</b> FCT1514	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.1.3.17.02.0001	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas - Arrendamiento Salón Valle Grande	60,00	
1.1.3.19.04.0001	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos - Otros no Específicos - Servicios de Limpieza	20,00	
1.1.3.81.02.0001	Cuentas Por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Ventas	7,20	
6.2.5.24.99.0001	Otros no Especificados - Servicios de Limpieza		20,00
2.1.3.81.07.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - Facturado Cobrado 100%		7,20
6.2.5.02.02.0001	Rentas de Edificios, Locales y Residencias - Arrendamiento Salón Valle Grande		60,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>87,20</b>	<b>87,20</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO PRESU.	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
1.7.02.02.01	Edificios, Locales y Residencias - Arrendamiento Salón Valle Grande	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00
1.9.04.99.01	Otros No Especificados - Servicios de Limpieza	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 4.2.1.1 OBLIGACIONES MONETARIAS

**Propuesta:** se corregirá el error detectado en el Cuadro # 3 (pág. 31), registrando todos los elementos del paquete remunerativo.

#### CUADRO # 28

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 798	
Registro del rol de pagos del mes de julio correspondiente del señor presidente de la Junta Parroquial de "El Valle".		<b>Fecha Transacción:</b> 29/07/2011	
		<b>Comprobante:</b> 799	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.3.3.01.05.0001	Remuneraciones Unificadas - Ing. Bermeo Alarcón Jesús	1.340,00	
6.3.3.06.01.0001	Aporte Patronal - Ing. Bermeo Alarcón Jesús	162,81	
6.3.3.06.02.0001	Fondos de Reserva - Ing. Bermeo Alarcón Jesús	111,62	
2.1.3.51.01.0001	Cuentas por Pagar Gastos en Personal - Remuneraciones Unificadas - Ing. Jesús Bermeo Alarcón		1172,98
2.1.3.51.02.0001	Cuentas por Pagar Gastos en Personal - Aporte Personal al IESS - Ing. Bermeo Alarcón Jesús		152,09
2.1.3.51.03.0001	Cuentas por Pagar Gastos en Personal - Aporte Patronal - Ing. Bermeo Alarcón Jesús		162,81
2.1.3.51.04.0001	Cuentas por Pagar Gastos en Personal - Fondos de Reserva IESS - Ing. Bermeo Alarcón Jesús		111,62
2.1.3.51.05.0001	Cuentas por Pagar Gastos en Personal - Impuesto a la Renta (Retención en la		14,93



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fuente) - Ing. Bermeo Alarcón Jesús						
DEBE Y HABER IGUAL		1.614,83	1.614,83			
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
5.1.11.1.01.05.01	Remuneraciones Unificadas - Ing. Bermeo Alarcón Jesús	1.340,00	1.340,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11.1.06.01.01	Aporte Patronal - Ing. Bermeo Alarcón Jesús	162,81	162,81	0,00	0,00	0,00
5.1.11.1.06.02.01	Fondos de Reserva - Ing. Bermeo Alarcón Jesús	111,62	111,62	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1.614,83	1.614,83	0,00	0,00	0,00

### 4.2.2 EXISTENCIAS

Según la falencia detectada en el Registro de las Existencias (pág. 32), se dará a conocer el procedimiento que se debe seguir en el manejo de existencias, de tal manera que se pueda llevar un control de los materiales que se van utilizando y de aquellos que van quedando en stock:

- **Existencias para Consumo Corriente**

**Propuesta:** se registra la adquisición de los materiales de oficina del mes de julio y agosto, que al no adquirirlos para consumo inmediato deberían formar parte de existencias, para nuestra propuesta consolidamos dichas compras en una sola (Anexo No.14).



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 29

<b>Períodos</b> 01/07/2011 31/08/2011 Adquisición de materiales de oficina al Sr. Calderón según factura 728 que se mantendrá en inventario permanente.		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> Xxx				
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER			
1.3.1.01.04.0001	Existencias de Materiales de Oficina - Bienes de Uso y Consumo Corriente	149,97				
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	18,00				
2.1.3.53.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo - Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		1,50			
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		12,60			
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		5,40			
2.1.3.53.01.0121	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo - Rommel Antonio Calderón Guillen		148,47			
DEBE Y HABER IGUAL		167,97	167,97			
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
5.1.11.3.08.04.01	Materiales de Oficina - Bienes de Uso y Consumo Corriente	149,97	149,97	0,00	0,00	0,00
TOTAL		149,97	149,97	0,00	0,00	0,00

**Propuesta:** se registra la entrega de materiales de oficina de consumo corriente requeridos por los custodios de la compra del Cuadro # 30.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 30

<b>Período:</b> 01/07/2011 31/08/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Por entrega de 1 perforadora a la Contadora; y, 1 engrampadora, 1 caja de clips y 1 archivador a Secretaria-Tesorerera.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> Xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.3.4.08.04.0001	Materiales de Oficina - Bienes de Uso y Consumo Corriente	24,30	
1.3.1.01.04.0001	Existencias de Materiales de Oficina - Bienes de Uso y Consumo Corriente		24,30
DEBE Y HABER IGUAL		24,30	24,30

**Propuesta:** se registran con cuentas de orden los materiales de oficina entregados a los custodios y que requieren de un control administrativo.

### CUADRO # 31

<b>Período:</b> 01/07/2011 31/08/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Por registrar con cuentas de orden la engrampadora y perforadora para un mejor control.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> Xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.1.1.17.01.0001	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Engrampadoras	10,00	
9.1.1.17.01.0002	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Perforadoras	10,00	
9.2.1.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente		20,00
DEBE Y HABER IGUAL		20,00	20,00

**Propuesta:** se registra la baja de los materiales de oficina que de acuerdo a la constatación física se encuentran en malas condiciones y cuyo custodio es la Contadora.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 32

<b>Período:</b> 01/07/2011 31/08/2011 Por dar de baja una perforadora en mal estado		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> Xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.2.1.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente	10,00	
9.1.1.17.01.0002	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Perforadoras		10,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		10,00	10,00

- **Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión**

**Propuesta:** se registra la adquisición de los materiales de construcción que serán utilizados en el proyecto ejecutado por administración directa Casa Comunal Baguanchi El Carmen, para este tipo de inventario se debe mantener un sistema de control permanente.

### CUADRO # 33

<b>Períodos</b> 01/09/2011 30/09/2011 Se adquiere según Fact. No. 88 a Ferret SYS: 50 sacos de cemento a \$6,50, 3 palas a \$ 10,00 c/u; 3 picos a \$ 11,00 c/u y 2 carretillas a \$ 90,00 c/u; estos precios no incluyen IVA.		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> 07/09/2011 <b>Comprobante:</b> Xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.3.4.08.11.0001	Existencias de Materiales Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería - Bienes de Uso y Consumo para Inversión	568,00	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	68,16	
2.1.3.73.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Impuesto a La Renta		5,68



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

	(Retención En La Fuente)		
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		47,71
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		20,45
2.1.3.73.01.0084	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Jorge Segarra Tenorio		562,32
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>636,16</b>	<b>636,16</b>
<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>
		<b>DEV.</b>	<b>PAGO</b>
		<b>COBRO</b>	
7.1.11.3.08.11.01	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería - Bienes de Uso y Consumo para Inversión	568,00	568,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>568,00</b>	<b>568,00</b>
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Propuesta:** se registra la requisición de los materiales de construcción solicitados para el proyecto Casa Comunal Baguanchi El Carmen.

### CUADRO # 34

<b>Período:</b> 01/09/2011 30/09/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Por requisición de materiales de construcción para el proyecto Casa Comunal Baguanchi El Carmen entre los cuales se solicitó: 20 sacos de cemento, 2 palas; 2 picos y 2 carretillas.		<b>Fecha Transacción:</b> 07/09/2011	
		<b>Comprobante:</b> xxx	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.5.1.38.11.0002	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería - Casa Comunal Carmen de Baguanchi	352,00	
1.3.4.08.11.0001	Existencias de Materiales Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería - Bienes de Uso y Consumo para Inversión		352,00
6.3.1.53.07.0002	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público Construcciones y Edificaciones -	352,00	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.1.98.07.0002	Casa Comunal Carmen de Baguanchi (-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Carmen de Baguanchi		352,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		704,00	704,00

**Propuesta:** se registran con cuentas de orden los materiales de construcción entregados para la ejecución del proyecto Casa Comunal Baguanchi El Carmen y que requieren de un control administrativo.

### CUADRO # 35

<b>Período:</b> 01/09/2011 30/09/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Por registrar con cuentas de orden las 2 palas, 2 picos y 2 carretillas para un mejor control.		<b>Fecha Transacción:</b> 07/09/2011	
		<b>Comprobante:</b> Xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.1.1.17.02.0001	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión - Palas	20,00	
9.1.1.17.02.0002	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión - Picos	22,00	
9.1.1.17.02.0003	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión - Carretillas	180,00	
9.2.1.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables		222,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		222,00	222,00

**Propuesta:** se registra la baja de los bienes que de acuerdo a la constatación física se encuentran en malas condiciones.

### CUADRO # 36

<b>Período:</b> 01/09/2011 30/09/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Por dar de baja una pala y un pico que se encuentran en malas condiciones.		<b>Fecha Transacción:</b> 15/11/2011	
		<b>Comprobante:</b> Xxx	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.2.1.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	21,00	
9.1.1.17.02.0001	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión - Palas		10,00
9.1.1.17.02.0002	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo para Inversión - Picos		11,00
DEBE Y HABER IGUAL		21,00	21,00

### 4.2.3 BIENES DE LARGA DURACIÓN

**Propuesta:** corrección del registro presentado en el Cuadro # 4 (pág. 33) sobre la adquisición de los 6 cilindros destinándolos a actividades de inversión.

**CUADRO # 37**

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 769	
Adquisición de 6 cilindros para muestras de hormigón según lo solicitado por unidad de desarrollo.		<b>Fecha Transacción:</b> 22/07/2011	
		<b>Comprobante:</b> 770	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.4.4.01.06.0004	Herramientas - Bienes de Proyectos - Cilindros para Muestras de Hormigón	215,00	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	25,80	
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		18,06
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		7,74
2.1.3.84.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración - Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		2,15
2.1.3.84.01.0356	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración - Yáñez Molina Ligia Dolores		212,85
DEBE Y HABER IGUAL		240,80	240,80
<b>CÓDIGO PRESU</b>			



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>DEV.</b>	<b>PAGO</b>	<b>COBRO</b>
8.1.11.4.01.06.04	Herramientas - Bienes de Proyectos - Cilindros para Muestra de Hormigón (6)	215,00	215,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>215,00</b>	<b>215,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Propuesta:** se registra la baja de un bien por encontrarse en deterioro según el ejemplo presentado en el Cuadro # 5 (pág. 34).

### CUADRO # 38

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> 272	
Baja de un escritorio plomo por encontrarse en deterioro.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2011	
		<b>Comprobante:</b> BAJA AF	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.4.1.99.03.0001	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios - Escritorio Color Plomo	70,14	
6.1.1.09.01.0001	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados - Junta Parroquial El Valle	16,46	
1.4.1.01.03.0007	Mobiliarios - Escritorio Color Plomo		86,60
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>86,60</b>	<b>86,60</b>

#### 4.2.4 DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN

Para efectuar nuestra propuesta se tomó como ejemplo la depreciación de los cilindros, para lo cual se realizó una entrevista al Arquitecto de la Junta Parroquial, quién nos indicó el número de obras en los que fueron utilizados los cilindros en el mes de agosto:

- Casa Comunal los Geranios
- Casa Comunal Primero de Enero
- Casa Comunal Castilla Cruz





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Castilla Cruz		
DEBE Y HABER IGUAL	3,22	3,22

### 4.2.4 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

#### 4.2.4.1 PROGRAMAS

A continuación realizaremos los correctivos de los errores detectados, para lo cual consideramos necesario recalcar que para efectos de nuestra propuesta práctica se realizó un resumen de todas las compras que se dieron en el período 2011 para la ejecución del Programa Creciendo con Nuestros Hijos que constan en el Anexo No.15, esto con el fin de lograr que los asientos contables no sean repetitivos debido a que todos los meses se adquirieron los mismos bienes y servicios, lo que muestra que es necesario manejar existencias con inventario permanente y realizar compras en cantidades mayores tal como se propuso en el numeral 4.2.2 “Existencias”, en este numeral nos enfocaremos únicamente en los errores detectados netamente en este tipo de transacciones.

**Propuesta:** se corregirá el registro de una compra cuya factura es mixta, una parte corresponde al gasto corriente y la otra al costo de inversión del Programa CNH y en la Institución se registró todo como un gasto corriente, alterando de esta manera los gastos de gestión y el costo del Programa, error encontrado en el Cuadro # 7 (pág. 36).

#### CUADRO # 40

<b>Períodos</b> 01/01/2011 31/12/2011	<b>Número Transacción:</b> xxx
Elaboración de comprobantes de retención y sellos para las oficinas de la Junta Parroquial de “El Valle” y diplomas para los niños del	<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx
	<b>Comprobante:</b> xxx



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Programa CNH.						
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER			
1.5.2.38.07.0001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones - Programa CNH	250,00				
6.3.4.08.04.0001	Materiales de Oficina - Junta Parroquial de "El Valle"	116,42				
2.1.3.73.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		2,50			
2.1.3.53.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo - Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		1,16			
2.1.3.73.01.0143	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Imprenta Rodas		247,50			
2.1.3.53.01.0143	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo - Imprenta Rodas		115,26			
6.3.1.51.01.0001	Inversiones de Desarrollo Social - Educación - Programa CNH	250,00				
1.5.2.98.01.0001	(-)Aplicación a Gastos de Gestión - Educación - Programa CNH		250,00			
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>616,42</b>	<b>616,42</b>			
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.3.08.07.01	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones - Programa CNH	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11.3.08.04.01	Materiales de Oficina - Junta Parroquial de "El Valle"	116,42	116,42	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>366,42</b>	<b>366,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Propuesta:** se registran los insumos utilizados en el Programa CNH y se aplican los gastos de gestión que no fueron efectuados por la Junta Parroquial de "El Valle" como se puede observar en el Cuadro # 8 (pág. 37).

### CUADRO # 41

<b>Períodos</b> 01/01/2011 31/12/2011 Cancelación a 14 promotoras correspondiente al 2011 según	<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx
--	--



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

detalle de bonificaciones, movilización y reconocimiento del gasto **Comprobante:** xxx  
de gestión.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.2.15.10.0001	Servicios Personales por Contrato - Programa CNH ( Promotoras)	56.053,72	
2.1.3.71.01.0354	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Instituto de la Niñez y la Familia Azuay		56.053,72
6.3.1.51.01.0001	Inversiones de Desarrollo Social - Educación - Programa CNH	56.053,72	
1.5.2.98.01.0001	(-)Aplicación a Gastos de Gestión - Educación - Programa CNH		56.053,72
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>112.107,44</b>	<b>112.107,44</b>

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.1.05.10.01	Servicios Personales por Contrato - Programa CNH ( Promotoras)	56.053,72	56.053,72	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>56.053,72</b>	<b>56.053,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### CUADRO # 42

<b>Períodos</b> 01/01/2011 31/12/2011 Adquisición de refrigerios para niños del Programa CNH y reconocimiento del gasto de gestión.		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> xxx	
--	--	---	--

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.2.38.01.0001	Alimentos y Bebidas - Programa CNH	1.814,64	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	68,50	
2.1.3.73.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Impuesto a La Renta (Retención en la Fuente)		18,15
2.1.3.81.01.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - Proveedor 100%		68,50



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1.3.73.01.0349	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.		1.796,49
6.3.1.51.01.0001	Inversiones de Desarrollo Social - Educación - Programa CNH	1.814,64	
1.5.2.98.01.0001	(-)Aplicación a Gastos de Gestión - Educación - Programa CNH		1.814,64
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>3.697,78</b>	<b>3.697,78</b>

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.3.08.01.01	Alimentos y Bebidas - Programa CNH	1.814,64	1.814,64	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.814,64</b>	<b>1.814,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### CUADRO # 43

<b>Períodos</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Adquisición de material fungible para los niños del Programa CNH y reconocimiento del gasto de gestión.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> xxx	

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.2.38.05.0001	Materiales de Aseo y Fungible - Programa CNH	556,10	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	66,73	
2.1.3.73.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Impuesto a La Renta (Retención en la Fuente)		5,56
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		46,71
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		20,02
2.1.3.73.01.0077	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Ortiz Banegas Clara Carmita		550,54
6.3.1.51.01.0001	Inversiones de Desarrollo Social - Educación - Programa CNH	556,10	
1.5.2.98.01.0001	(-)Aplicación a Gastos de Gestión - Educación - Programa CNH		556,10
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.178,93</b>	<b>1.178,93</b>

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
--------------	---------------	-------	--------	------	------	-------



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

7.1.11.3.08.05.01	Materiales de Aseo y Fungible - Programa CNH	556,10	556,10	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		556,10	556,10	0,00	0,00	0,00

**Propuesta:** se registra la acumulación del Programa Creciendo con Nuestro Hijos, al 31 de diciembre del 2011, cuyo registro no se realizó en la Junta Parroquial según lo establecido en la normativa.

### CUADRO # 44

<b>Períodos</b> 01/01/2011 31/12/2011 Por acumulación del costo del Programa CNH		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.2.92.01.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Educación - Programa CNH	58.674,46	
1.5.2.32.99.0001	Otros Servicios Generales - Promotoras del Programa CNH		56.053,72
1.5.2.38.01.0001	Alimentos y Bebidas - Programa CNH		1.814,64
1.5.2.38.05.0001	Materiales de Aseo y Fungible - Programa CNH		556,10
1.5.2.38.07.0001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones - Programa CNH		250,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>58.674,46</b>	<b>58.674,46</b>

**Propuesta:** se registra la liquidación del Programa Creciendo con Nuestro Hijos, al 31 de diciembre del 2011, cuyo registro no se realizó a pesar de que la vigencia del convenio es hasta dicha fecha.

<b>Períodos</b> 01/01/2011 31/12/2011 Por liquidación del Programa CNH		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.2.98.01.0001	(-)Aplicación a Gastos de Gestión - Educación - Programa CNH	58.674,46	
1.5.2.92.01.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Educación - Programa CNH		58.674,46
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>58.674,46</b>	<b>58.674,46</b>

**CUADRO # 45**

### 4.2.5.1 PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

A continuación realizaremos los correctivos de los errores detectados, para lo cual consideramos necesario recalcar que para efectos de nuestra propuesta práctica se realizó un resumen de los insumos utilizados en el Proyecto Ampliación del Sub-centro de Salud “El Valle” en el período 2011 que constan en el Anexo No.16, esto con el fin de lograr que los asientos contables no sean repetitivos.

**Propuesta:** se corregirán los errores detectados en el Cuadro # 9 (pág. 38) sobre los registros de los insumos utilizados en el Proyecto Ampliación del Sub-centro de Salud, utilizando las cuentas y partidas que permitan controlar cada uno de los insumos, conjuntamente se aplicarán los gastos de gestión creando un auxiliar para poder identificar de manera individualizada cada proyecto. Adicionalmente se registrará con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado la mano de obra utilizada en la ejecución del proyecto.

**CUADRO # 46**

<b>Período</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Adquisiciones de materiales de construcción durante el año 2011 para el Proyecto de Ampliación del Sub-centro de Salud de “El Valle”.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.38.11.0001	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería - Ampliación del	10.729,41	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.1.3.81.01.0001	Sub-centro de Salud "El Valle"					
	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	1.282,31				
2.1.3.73.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Impuesto Renta (Retención en la Fuente)					107,29
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%					897,62
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%					384,69
2.1.3.73.01.0110	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Comercial Vivar					61,66
2.1.3.73.01.0141	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Electro Instalaciones					487,34
2.1.3.73.01.0111	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - El Hierro					943,75
2.1.3.73.01.0207	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - González Abad Susana Augusta					605,88
2.1.3.73.01.0112	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Graitman					1.449,57
2.1.3.73.01.0109	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Hormicreto					1.701,66
2.1.3.73.01.0251	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Lazo Sarmiento Jorge René					49,92
2.1.3.73.01.0217	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Novillo Alvarado Fausto Alejandro					2.526,17
2.1.3.73.01.0084	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Segarra Tenorio Jorge					2.397,65
2.1.3.73.01.0142	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Sr. Valdez					371,25
2.1.3.73.01.0143	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Sr. Yunga					27,27
6.3.1.53.08.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	10.729,41				
1.5.1.98.08.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"					10.729,41
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>22.741,13</b>				<b>22.741,13</b>
<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>DEV.</b>	<b>PAGO</b>	<b>COBRO</b>
7.1.11.3.08.11.01	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	10.729,41	10.729,41	0,00	0,00	0,00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL	10.729,41	10.729,41	0,00	0,00	0,00
-------	-----------	-----------	------	------	------

### CUADRO # 47

<b>Período</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número</b>	xxx	
		<b>Transacción:</b>		
Mano de obra empleada durante el año 2011 en el Proyecto de Ampliación del Sub-centro de Salud de "El Valle".		<b>Fecha Transacción:</b>	xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b>	xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER	
1.5.1.15.10.0001	Servicios Personales por Contrato - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" (Mano de Obra y Fiscalización)	6.075,50		
2.1.3.71.02.0009	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Impuesto Renta (Retención en la Fuente)		121,51	
2.1.3.71.01.0271	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Escandón Serpa Carlos Rolando		1.458,24	
2.1.3.71.01.0276	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Quezada Guamán Manuel Eladio		352,80	
2.1.3.71.01.0238	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Quizhpi Domínguez Luis Eduardo		176,40	
2.1.3.71.01.0241	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Quizhpi Pauta Pablo Rosendo		2.253,02	
2.1.3.71.01.0273	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Sánchez Sánchez Julio Alfredo		684,53	
2.1.3.71.01.0272	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Sr. Segarra		78,40	
2.1.3.71.01.0247	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Tapia Rivas Luis Alfredo		950,60	
6.3.1.53.08.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	6.075,50		
1.5.1.98.08.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"		6.075,50	
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>12.151,00</b>	<b>12.151,00</b>	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.1.05.10.01	Servicios Personales por Contrato - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" (Mano de Obra y Fiscalización)	6.075,50	6.075,50	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.075,50</b>	<b>6.075,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### CUADRO # 48

<b>Período</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Alquiler de herramientas durante el año 2011 para ejecutar el Proyecto de Ampliación del Sub-centro de Salud de "El Valle".		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.32.99.0001	Otros Servicios Generales - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" (Alquiler Herramientas)	620,90	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	74,51	
2.1.3.73.02.0009	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Impuesto Renta (Retención en la Fuente)		6,21
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		52,16
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		22,35
2.1.3.73.01.0250	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión - Sr. Orellana		614,69
6.3.1.53.08.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	620,90	
1.5.1.98.08.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"		620,90
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.316,31</b>	<b>1.316,31</b>





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.3.04.17.01	Infraestructura - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	4.649,80	4.649,80	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.649,80</b>	<b>4.649,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Propuesta:** se manda al costo del Proyecto Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" los gastos indirectos generados por los servicios de fiscalización que no fueron reconocidos, por fines didácticos se distribuirá en igual proporción a los 25 proyectos que aproximadamente se ejecutaron el período 2011, cabe recalcar que es necesario controlar el tiempo del fiscalizador en cada obra para obtener costos reales.

Servicios Personales Contratados - Fiscalizador (2011) = \$ 14.592,00

Proyectos ejecutados (2011) = 25

Proporción para cada proyecto =  $\frac{14.592,00}{25} = 583,68$

### CUADRO # 50

<b>Período</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Por registro de los servicios de fiscalización que forman parte del costo del Proyecto Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" período 2011.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.15.10.0001	Servicios Personales por Contrato - Mano de Obra y Fiscalizador Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	583,68	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	70,04	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1.3.71.01.0009	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Impuesto A La Renta (Retención En La Fuente)		58,37
2.1.3.81.01.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural - SRI 100%		70,04
2.1.3.71.01.0003	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión - Arq. Peralta Vásquez Carlos Alberto		525,31
6.3.1.53.08.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	583,68	
1.5.1.98.08.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"		583,68
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.237,40</b>	<b>1.237,40</b>
<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>
7.1.11.1.05.10.01	Servicios Personales por Contrato - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	583,68	583,68
TOTAL		583,68	583,68

**Propuesta:** se corregirá el registro presentado en el Cuadro # 10 (pág. 39) sobre la acumulación del Proyecto Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" utilizando los códigos con los que se registraron los insumos en los Cuadros # 46, 47, 48, 49 y 50.

### CUADRO # 51

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 810	
Acumulación del costo de la obra sub-centro de salud para proceder a su liquidación.		<b>Fecha Transacción:</b> 29/07/2011	
		<b>Comprobante:</b> 811	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.5.1.92.08.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	22.659,29	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.1.38.11.0001	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	10.729,41
1.5.1.15.10.0001	Servicios Personales por Contrato - Mano de Obra y Fiscalizador Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	6.075,50
1.5.1.32.99.0001	Otros Servicios Generales - Alquiler herramientas - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	620,90
1.5.1.34.99.0001	Otros Gastos en Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	4.649,80
1.5.1.15.10.0001	Servicios Personales por Contrato - Mano de Obra y Fiscalizador Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	583,68
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>22.659,29      22.659,29</b>

**Propuesta:** se registra la liquidación del Proyecto Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle" que no efectuó la Junta Parroquial (se incluirá lo acumulado en el período 2010 que corresponde a \$12.119,82).

### CUADRO # 52

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 811	
Por Liquidación de la Obra Sub-centro de Salud		<b>Fecha Transacción:</b> 31/01/2012	
		<b>Comprobante:</b> 812	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.98.08.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	34.779,11	
1.5.1.92.08.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Hospitales y Centros de Asistencias Social y Salud - Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"		34.779,11
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>34.779,11</b>	<b>34.779,11</b>



#### 4.2.5.2 PROYECTOS EJECUTADOS POR CONTRATO

**Propuesta:** se registra en cuentas de orden la garantía de fiel cumplimiento entregada al momento de la firma del contrato por un valor del 5% del monto total de la adjudicación, siempre que el presupuesto referencial de la obra no sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000003 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En nuestro caso sería así:

Presupuesto Referencial de la Obra = 38.569,58 (Anexo No.5)

Presupuesto Inicial del Estado 2011 = 23.950.249.957,03 (Anexo No.17)

Coeficiente \* Presupuesto Inicial del Estado 2011

$0.000003 * 23.950.249.957,03 = 71.850,75$

Como podemos observar esta garantía no se deber exigir debido a que el presupuesto referencial de la obra es menor al resultado de la multiplicación entre el coeficiente y el presupuesto inicial del Estado; sin embargo, por fines didácticos procederemos a realizar su cálculo y registro en el caso de que esta garantía si fuera exigible:

Valor Total del Contrato = 38.569,58

Porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento = 5%

Garantía de Fiel Cumplimiento = Valor Total del Contrato \* 5%

Garantía de Fiel Cumplimiento =  $38.569,58 * 5\%$

Garantía de Fiel Cumplimiento = 1.928,48



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 53

<b>Período:</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx Registro de la garantía de fiel cumplimiento del Proyecto Castilla Cruz.		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.1.1.09.01.0001	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías de Fiel Cumplimiento - Casa Comunal de Castilla Cruz	1.928,48	
9.2.1.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos		1.928,48
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.928,48</b>	<b>1.928,48</b>

**Propuesta:** se registra en cuentas de orden la garantía del buen uso del anticipo del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz, esta garantía entrega el contratista a la Institución por el 100% del valor del anticipo y se registra de la siguiente manera:

Valor Total del Contrato = 38.569,58

Porcentaje del Anticipo = 50%

Porcentaje de la Garantía del Anticipo = 100%

Valor del Anticipo = Valor Total del Contrato \* 50%

Valor del Anticipo = 38.569,58 \* 50%

Valor del Anticipo = 19.284,79

Garantía del Anticipo = Valor del Anticipo \* 100%

Garantía del Anticipo = 19.284,79 \* 100%

Garantía del Anticipo = 19.284,79



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 54

<b>Período:</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Registro de la garantía del Anticipo del Proyecto Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.1.1.09.02.0001	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías por Anticipo - Casa Comunal de Castilla Cruz	19.284,79	
9.2.1.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos		19.284,79
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>19.284,79</b>	<b>19.284,79</b>

**Propuesta:** se registra la reserva del compromiso generado el momento de la firma del contrato para la ejecución del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz que fue el 28 de julio del 2011 por el valor de \$ 38.569,58.

### CUADRO # 55

<b>Período</b> 01/01/2011 31/01/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx				
Reserva de compromiso del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> 18/07/2011				
		<b>Comprobante:</b> xxx				
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.07.03	Construcciones y Edificaciones - Proyecto Casa Comunal de Castilla Cruz	38.569,58	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>38.569,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Propuesta:** se corregirán los errores detectados en los registros de las planillas de la Casa Comunal de Castilla Cruz presentados en los Cuadros # 12 y 14 (pág. 41 y 42,) definiendo adecuadamente a qué tipo de obras pertenecen, registrando apropiadamente la asociación presupuestaria y aplicando los gastos de gestión a una cuenta auxiliar de manera que se puede identificar la obra de



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

manera individual.

### CUADRO # 56

<b>Período</b> 01/10/2011 31/10/2011		<b>Número Transacción:</b> 986				
Ing. Irene Plaza: Recepción de la primera planilla de avance de obra de la Casa Comunal Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> 17/10/2011				
		<b>Comprobante:</b> 987				
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER			
1.5.1.51.07.0003	Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Castilla Cruz	23.141,75				
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	2.777,01				
2.1.3.75.02.0009	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		231,42			
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		1.943,91			
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		833,10			
2.1.3.75.01.0342	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Ing. Irene Plaza		22.910,33			
6.3.1.53.07.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz	23.141,75				
1.5.1.98.07.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz		23.141,75			
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>49.060,51</b>	<b>49.060,51</b>			
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.07.03	Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Castilla Cruz	0,00	23.141,75	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>23.141,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 57

<b>Período</b> 01/12/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> 1015				
Ing. Irene Plaza: Recepción de la segunda planilla de avance de obra de la Casa Comunal Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> 20/12/2011				
		<b>Comprobante:</b> 1016				
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER			
1.5.1.51.07.0003	Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Castilla Cruz	15.427,83				
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	1851,34				
2.1.3.75.02.0009	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		154,28			
2.1.3.81.03.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		1.295,94			
2.1.3.81.04.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		555,40			
2.1.3.75.01.0342	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Irene Plaza Quintuña		15.273,55			
6.3.1.53.07.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz	15.427,83				
1.5.1.98.07.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz		15.427,83			
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>32.707,00</b>	<b>32.707,00</b>			
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.07.03	Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Castilla Cruz	0,00	15.427,83	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>15.427,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Propuesta:** se registran los gastos indirectos generados por los servicios de fiscalización y la depreciación que forman parte del costo del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 58

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx				
Por registro de los servicios de fiscalización y la depreciación de los cilindros que forman parte del costo del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz período 2011.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx				
Castilla Cruz período 2011.		<b>Comprobante:</b> xxx				
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER			
1.5.1.51.07.0003	Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Castilla Cruz	584,21				
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	70,04				
2.1.3.75.01.0009	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Impuesto A La Renta (Retención En La Fuente)		58,37			
2.1.3.81.01.0001	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural - SRI 100%		70,04			
2.1.3.75.01.0003	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Arq. Peralta Vásquez Carlos Alberto		525,31			
1.4.4.99.06.0004	(-) Depreciación Acumulada de Herramientas - Cilindros para Muestra de Hormigón (6)		0,53			
6.3.1.53.07.0001	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz	584,21				
1.5.1.98.07.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz		584,21			
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.238,46</b>	<b>1.238,46</b>			
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	DEV.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.07.03	Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Castilla Cruz	583,68	583,68	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>583,68</b>	<b>583,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Propuesta:** se corrige el error detectado en el Cuadro # 16 (pág.43) en el registro de la acumulación del costo del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 59

<b>Período</b> 01/08/2011 31/08/2011		<b>Número Transacción:</b> 1018	
Por acumulación del costo del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> 20/12/2011	
		<b>Comprobante:</b> 1019	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.92.07.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz	39.153,79	
1.5.1.51.07.0003	Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal Castilla Cruz		39.153,79
DEBE Y HABER IGUAL		39.153,79	39.153,79

**Propuesta:** se registra en cuentas de orden la devolución de la garantía del buen uso del anticipo del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz una vez terminada la obra y realizada la recepción provisional de la misma.

### CUADRO # 60

<b>Período:</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Devolución de la garantía por anticipo de la obra Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.2.1.09	Responsabilidad Garantías en Valores, Bienes y Doc.	19.284,79	
9.1.1.09.02.0001	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías por Anticipo - Casa Comunal de Castilla Cruz		19.284,79
DEBE Y HABER IGUAL		19.284,79	19.284,79

**Propuesta:** se registra la liquidación del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz una vez elaborada y firmada el acta entrega - recepción (debido a que aún no han transcurrido los 180 días desde la recepción provisional de la obra, se realizó este asiento anticipadamente por fines demostrativos).



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

**CUADRO # 61**

<b>Período</b> 01/08/2011 31/08/2011		<b>Número Transacción:</b> 1019	
Por liquidación del Proyecto Casa Comunal Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> 20/06/2012	
		<b>Comprobante:</b> 1020	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.98.07.0001	(-) Aplicación a Gastos de Gestión - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz	39.153,79	
1.5.1.92.07.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Construcciones y Edificaciones - Casa Comunal de Castilla Cruz		39.153,79
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>39.153,79</b>	<b>39.153,79</b>

**Propuesta:** se registra en cuentas de orden la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato el momento de la recepción definitiva de la obra Castilla Cruz.

**CUADRO # 62**

<b>Período:</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Devolución de la garantía de fiel cumplimiento de la obra Castilla Cruz.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> xxx	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
9.2.1.09	Responsabilidad Garantías en Valores, Bienes y Doc.	1.928,48	
9.1.1.09.01.0001	Garantías en Valores, Bienes y Documentos - Garantías de Fiel Cumplimiento - Casa Comunal de Castilla Cruz		1.928,48
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.928,48</b>	<b>1.928,48</b>

### 4.2.5 CIERRE DE CUENTAS

**Propuesta:** corrección del error detectado en el Cuadro # 18 (pág. 44), reclasificando la cuenta 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Años Anteriores” con las que se realizó el cierre de la cuenta 113.98 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores” a una cuenta que no tenga asociación presupuestaria, ya que dicho saldo no fue considerado en el presupuesto del 2011 para su respectiva recaudación.

**CUADRO # 63**

<b>Período</b> 01/01/2010 31/01/2010		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Reclasificación de la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores” a una cuenta que no tenga asociación presupuestaria.		<b>Fecha Transacción:</b> 01/01/2011	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.2.4.83.81.0001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado - Compras	10.801,82	
1.2.4.98.01.0001	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado - Compras		10.801,82
DEBE Y HABER IGUAL		10.801,82	10.801,82

**Propuesta:** corrección del error encontrado en el Cuadro # 19 (pág. 45), reclasificando la cuenta 224.98.01 “Cuentas por Pagar del Año Anterior” con las que se realizó el cierre de la cuenta 213.97 “Cuentas por Pagar Años Anteriores” a una cuenta que no tenga asociación presupuestaria, ya que dicho saldo no fue considerado en el presupuesto del 2011 para su respectivo desembolso; y, se transferirán las cuentas 224.83 a la cuenta 224.85 con la que se debió realizar el cierre de acuerdo a lo establecido en las Directrices Contables emitidas por el Ministerio de Finanzas.

**CUADRO # 64**

<b>Período</b> 01/01/2010 31/01/2010		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Se transferirá la cuenta 224.98.01 “Cuentas por Pagar del Año Anterior” a una cuenta que no tenga asociación presupuestaria y las cuentas 224.83 a la 224.85.		<b>Fecha Transacción:</b> 01/01/2011	
		<b>Comprobante:</b> AJS	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
2.2.4.83.51.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos en Personal	353,91	
2.2.4.83.53.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo	10,04	
2.2.4.83.57.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Otros Gastos	0,98	
2.2.4.83.71.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos en Personal para Inversión	111,20	
2.2.4.83.73.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios para Inversión	68,64	
2.2.4.83.75.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Obras Públicas	566,27	
2.2.4.83.81.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado	1.657,69	
2.2.4.83.86.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado-Cobrado	14,41	
2.2.4.98.01.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Otros Gastos	442,47	
2.2.4.85.51.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos en Personal		353,91
2.2.4.85.53.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo		10,04
2.2.4.85.57.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Otros Gastos		443,45
2.2.4.85.71.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos en Personal para Inversión		111,20
2.2.4.85.73.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios para Inversión		68,64
2.2.4.85.75.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Obras Públicas		566,27
2.2.4.85.81.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado		1.657,69
2.2.4.85.86.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado-Cobrado		14,41
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>3.225,61</b>	<b>3.225,61</b>

### 4.2.6 AJUSTES ECONÓMICOS

De acuerdo al análisis realizado en el Capítulo 3 se plantearán los ajustes que se deben efectuar en la Junta Parroquial de “El Valle” con el fin de obtener información financiera veraz y de acuerdo a la normativa.

- **Ajustes en Bienes de Larga Duración**

**Propuesta:** se reclasifican aquellos bienes de larga duración que se encuentran contabilizados como bienes administrativos



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

siendo de inversión, para lo cual se dará de baja el valor en libros y su depreciación (Anexo No.18), este error se lo puede observar en el Cuadro # 21 (pág. 50).

**CUADRO # 65**

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx Reclasificación de los bienes de larga duración destinados a proyectos y que están registrados como bienes administrativos.		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.4.4.01.06.0001	Herramientas - Bienes de Proyectos - Soldadoras	238,84	
1.4.4.01.06.0002	Herramientas - Bienes de Proyectos - Compresores	240,99	
1.4.4.01.06.0003	Herramientas - Bienes de Proyectos - Desmalezadoras	418,17	
1.4.1.99.06.0001	Depreciación Acumulada de Herramientas - Bienes de Administración - Soldadoras	78,55	
1.4.1.99.06.0002	Depreciación Acumulada de Herramientas - Bienes de Administración - Compresores	69,96	
1.4.1.99.06.0003	Depreciación Acumulada de Herramientas - Bienes de Administración - Desmalezadoras	73,79	
1.4.1.01.06.0001	Herramientas - Bienes de Administración - Soldadoras		317,39
1.4.1.01.06.0002	Herramientas - Bienes de Administración - Compresores		310,95
1.4.1.01.06.0003	Herramientas - Bienes de Administración -Desmalezadoras		491,96
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.120,30</b>	<b>1.120,30</b>

**Propuesta:** se darán de baja los bienes de larga duración administrativos que no suman igual o más de \$ 100,00 dólares y que tampoco fueron comprados en bloque, con su respectiva depreciación (Anexo No. 18), error que se puede ver en el Cuadro # 21 (pág. 49 y 50).



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 66

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx	<b>Número Transacción:</b> xxx
Baja de bienes de larga duración que no superan los 100,00 dólares y fueron registrados como bienes administrativos.	<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx
	<b>Comprobante:</b> AJS

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.4.1.99.03.0005	Depreciación Acumulada de Mobiliarios - Bienes de Administración - Archivadores	45,28	
1.4.1.99.03.0006	Depreciación Acumulada de Mobiliarios - Bienes de Administración - Sillas	40,98	
1.4.1.99.03.0007	Depreciación Acumulada de Mobiliarios - Bienes de Administración - Escritorios	44,17	
1.4.1.99.03.0025	Depreciación Acumulada de Mobiliarios - Bienes de Administración - Mesas	33,15	
1.4.1.99.03.0028	Depreciación Acumulada de Mobiliarios - Bienes de Administración - Archivadores	50,72	
1.4.1.99.04.0003	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Fax	41,66	
1.4.1.99.04.0017	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Impresoras	44,20	
1.4.1.99.04.0018	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Grabadoras	35,71	
1.4.1.99.04.0020	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Ups	37,28	
1.4.1.99.04.0022	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Teléfonos	44,06	
6.1.1.09.01.0001	Patrimonio Gobiernos Autónomos Descentralizados - Junta Parroquial "El Valle"	385,52	
1.4.1.01.03.0005	Mobiliarios - Bienes de Administración - Archivadores		87,50
1.4.1.01.03.0006	Mobiliarios - Bienes de Administración - Sillas		80,35
1.4.1.01.03.0007	Mobiliarios - Bienes de Administración - Escritorios		86,60
1.4.1.01.03.0025	Mobiliarios - Bienes de Administración - Mesas		65,00
1.4.1.01.03.0028	Mobiliarios - Bienes de Administración - Archivadores		98,00
1.4.1.01.04.0003	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Fax		79,35
1.4.1.01.04.0017	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Impresoras		83,00
1.4.1.01.04.0018	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Grabadoras		69,00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.4.1.01.04.0020	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Ups		70,00
1.4.1.01.04.0022	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Teléfonos		83,93
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>802,73</b>	<b>802,73</b>

**Propuesta:** se darán de baja los bienes de larga duración administrativos que no generan beneficios futuros y que fueron clasificados erróneamente como activos, debiendo registrarlos como bienes de control administrativo, motivo por el cual no realizan su depreciación, falencia detectada en el Cuadro # 21 (pág. 49).

### CUADRO # 67

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Baja de los bienes que constan como bienes de larga duración administrativos, que no han sido depreciados y que solo ameritan tener un control.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.1.1.09.01.0001	Patrimonio Gobiernos Autónomos Descentralizados - Junta Parroquial "El Valle"	1.165,23	
1.4.1.01.03.0007	Mobiliarios - Bienes de Administración - Banderas		555,00
1.4.1.01.03.0008	Mobiliarios - Bienes de Administración - Persianas		460,23
1.4.1.01.03.0009	Mobiliarios - Bienes de Administración - Escudos		150,00
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.165,23</b>	<b>1.165,23</b>

**Propuesta:** se reclasificarán en cuentas de orden los bienes de larga duración administrativos dados de baja en los Cuadro # 66 y 67.

### CUADRO # 68

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx	<b>Número Transacción:</b> xxx
Por darles trato a los bienes que son inferiores a 100,00 dólares con	<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
<b>Comprobante:</b> xxx			
9.1.1.17.01.0003	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Archivadores	89,51	
9.1.1.17.01.0004	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Sillas	39,37	
9.1.1.17.01.0005	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Escritorios	42,42	
9.1.1.17.01.0006	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Mesas	31,85	
9.1.1.17.01.0007	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Fax	37,69	
9.1.1.17.01.0008	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Impresoras	38,80	
9.1.1.17.01.0009	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Grabadoras	33,29	
9.1.1.17.01.0010	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Ups	32,72	
9.1.1.17.01.0011	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Teléfonos	39,87	
9.1.1.17.01.0012	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Banderas	555,00	
9.1.1.17.01.0013	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Persianas	460,23	
9.1.1.17.01.0014	Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente - Escudos	150,00	
9.2.1.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables - De Uso y Consumo Corriente		1.550,75
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>1.550,75</b>	<b>1.550,75</b>

- **Ajustes en las Inversiones de Proyectos y Programas**

**Propuesta:** se reclasifican los programas que se encuentran registrados en el registro de apertura con una cuenta del subgrupo 151 “Inversiones en Obras en Proceso” a una 152 “Inversiones en Programas en Ejecución”, cuyo error lo podemos ver en el Cuadro # 21 (pág. 48).



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 69

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Reclasificación de los programas registrados con unas cuenta del subgrupo 151 a una 152		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.2.92.01.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Programas de Educación	1.785,33	
1.5.2.92.01.0002	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Programas de Cultura	1.665,00	
1.5.2.92.01.0003	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Programas Productivos	5.812,04	
1.5.1.92.01.0049	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Convenio Creciendo con Nuestros Hijos		1.785,33
1.5.1.92.01.0050	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Proyectos de Cultura		1.665,00
1.5.1.92.01.0051	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Proyectos Productivos		5.812,04
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>9.262,37</b>	<b>9.262,37</b>

### CUADRO # 70

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Reclasificación de los programas registrados con unas cuenta del subgrupo 151 a una 152		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.98.01.0001	Aplicación a Gastos de Gestión - Ejecución de Obras Públicas	9.262,37	
1.5.2.98.01.0001	Aplicación a Gastos de Gestión - Inversiones en Programas en Ejecución - Programas de Educación		1.785,33
1.5.2.98.01.0002	Aplicación a Gastos de Gestión - Inversiones en Programas en Ejecución - Programas de Cultura		1.665,00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.2.98.01.0003	Aplicación a Gastos de Gestión - Inversiones en Programas en Ejecución - Programas Productivos		5.812,04
DEBE Y HABER IGUAL		9.262,37	9.262,37

**Propuesta:** se darán de baja aquellos proyectos registrados como tal, debiendo constar el momento que se dio solamente como transferencias entregadas, debido a que la Junta Parroquial no ejecutó dichas obras sino solamente las financió, cuyo error lo podemos ver en el Cuadro # 21 (pág. 47, 48 y 50).

### CUADRO # 71

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Por dar de baja los proyectos que debieron constar como transferencias entregadas.		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.98.01.0001	Aplicación a Gastos de Gestión - Ejecución de Obras Públicas - Alcantarillados	261.442,71	
1.5.1.98.01.0002	Aplicación a Gastos de Gestión - Ejecución de Obras Públicas - Parques	15.000,00	
1.5.1.92.01.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Alcantarillados		261.442,71
1.5.1.92.01.0002	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Parques		15.000,00
DEBE Y HABER IGUAL		276.442,71	276.442,71

**Propuesta:** se darán de baja los juegos infantiles que constan como un proyecto, ya que estos no fueron construidos por la Junta Parroquial sino se adquirieron, cuyo valor se lo debió mandar al costo de las obras de los que formaron parte, a gastos de mantenimiento de parques o manejarlos como existencias, cuyo error lo podemos observar en el Cuadro # 21 (pág. 48).

### CUADRO # 72

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx	<b>Número Transacción:</b> xxx
--------------------------------------	--------------------------------



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por dar de baja los juegos infantiles que no son un proyecto ejecutado por la Junta Parroquial. **Fecha Transacción:** xx/xx/xxxx  
**Comprobante:** AJS

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.98.01.0003	Aplicación a Gastos de Gestión - Ejecución de Obras Públicas - Juegos Infantiles	9.767,34	
1.5.1.92.01.0003	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Juegos Infantiles		9.767,34
DEBE Y HABER IGUAL		9.767,34	9.767,34

**Propuesta:** se liquidan la obras ejecutadas por administración directa que ya se han terminado y entregado y la Junta Parroquial aún no ha realizado su liquidación, cuya omisión la podemos observar en el Cuadro # 21 (pág. 47).

### CUADRO # 73

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx Liquidación de la Escuela Octavio Díaz y la Escuela Moisés Arteaga de Baguanchi		<b>Número Transacción:</b> xxx <b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx <b>Comprobante:</b> AJS	
1.5.1.98.01.0001	Aplicación a Gastos de Gestión - Ejecución de Obras Públicas	30.989,25	
1.5.1.92.01.0013	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Escuelas		30.989,25
DEBE Y HABER IGUAL		30.989,25	30.989,25

- **Otros Ajustes**

**Propuesta:** se dará de baja la cuenta 212.03.01.01 "Lazo Jorge" debido a que este valor no fue reclamado, se viene arrastrando de períodos anteriores y es relativamente bajo, esto se puede observar en el Cuadro # 21 (pág. 48).



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 74

<b>Período</b> xx/xx/xxxx xx/xx/xxxx		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Baja de una cuenta de fondos de terceros		<b>Fecha Transacción:</b> xx/xx/xxxx	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
2.1.2.03.01.0001	Fondos de Terceros - Lazo Jorge	0,20	
6.2.5.22.99.0001	Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamados - Fondos de Terceros		0,20
DEBE Y HABER IGUAL		0,20	0,20

**Propuesta:** se dará de baja el saldo de la cuenta 124.98.01.0001 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado - Compras” contra el Patrimonio de la Institución, debido a que no se ha creado una provisión para cuentas incobrables y dicho saldo ha permanecido durante siete años denotando fundadas expectativas de escasa o nula posibilidad de recuperación, dicho valor lo podemos ver en el Cuadro # 21 (pág. 48)

### CUADRO # 75

<b>Período</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Baja de una cuenta no recuperable.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2011	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.1.1.09.01.0001	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados - Junta Parroquial “El Valle”	10.801,82	
1.2.4.98.01.0001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado - Compras		10.801,82
DEBE Y HABER IGUAL		10.801,82	10.801,82

**Propuesta:** se dará de baja los saldos de anticipos a proveedores de bienes y servicios que se vienen arrojando de años anteriores y que no se han devengado, cuyos valores los podemos ver en el Cuadro # 21 (pág. 47)



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CUADRO # 76

<b>Período</b> 01/01/2011 31/12/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Baja de saldos no devengados de anticipos a proveedores de bienes y servicios.		<b>Fecha Transacción:</b> 31/12/2011	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.1.1.09.01.0001	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados - Junta Parroquial "El Valle"	12,24	
112.05.01.0008	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios - Arévalo Manuel Leopoldo		5,00
112.05.01.0021	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios - Lazo Sarmiento Johana		0,86
112.05.01.0043	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios - Matute Farfán Carlos		6,38
DEBE Y HABER IGUAL		12,24	12,24

**Propuesta:** Se transfiere el resultado obtenido en el período 2010 y un saldo de períodos anteriores al patrimonio público el primer día hábil del 2011, tal como lo establece la normativa, debido a que la Institución lo realizó el 31 de diciembre del 2011 como se puede observar en el Cuadro # 25 (pág. 54).

### CUADRO # 77

<b>Período</b> 01/01/2011 31/01/2011		<b>Número Transacción:</b> xxx	
Traspaso de los resultados de ejercicios anteriores a la cuenta de patrimonio.		<b>Fecha Transacción:</b> 01/01/2011	
		<b>Comprobante:</b> AJS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.1.8.01.01.0001	Resultados Ejercicios Anteriores - Junta Parroquial "El Valle"	123.301,35	
6.1.1.09.01.0001	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados - Junta Parroquial "El Valle"		123.301,35
DEBE Y HABER IGUAL		123.301,35	123.301,35



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### 4.2.7 APERTURAS

Para presentar el asiento de apertura adecuadamente se procederán a realizar los ajustes que debe hacer la Junta Parroquial de “El Valle”.

- **Apertura de las Cuentas por Pagar**

**Propuesta:** se realiza la apertura de las cuentas por pagar con los códigos establecidos en las Directrices Contables y que la Junta parroquial lo realizó erróneamente como se puede ver en el Cuadro # 22 (pág. 52).

**CUADRO # 78**

<b>Período:</b> 01/01/2011 Apertura de las cuentas por pagar		<b>Numero Transacción:</b> 4 <b>Fecha Transacción:</b> 01/01/2011 <b>Comprobante:</b> EST-INI	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
2.2.4.85.51.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos en Personal	353,91	
2.2.4.85.53.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo	10,04	
2.2.4.85.57.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Otros Gastos	443,45	
2.2.4.85.71.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos Personal para Inversión	111,20	
2.2.4.85.73.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios para Inversión	68,64	
2.2.4.85.75.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Obras Públicas	566,27	
2.2.4.85.81.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado	1.657,69	
2.2.4.85.86.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado Cobrado Año Anterior	14,41	
2.1.3.85.51.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos en Personal		353,91
2.1.3.85.53.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo		10,04
2.1.3.85.57.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Otros Gastos		443,45
2.1.3.85.71.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos Personal para Inversión		111,20



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1.3.85.73.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios para Inversión		68,64
2.1.3.85.75.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Obras Públicas		566,27
2.1.3.85.81.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado		1.657,69
2.1.3.85.86.01	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado - Cobrado 100% - Año Anterior		14,41
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>		<b>3.225,61</b>	<b>3.225,61</b>

- **Apertura del Estado de Situación Financiera**

**Propuesta:** una vez realizados los ajustes en los Cuadros # 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 se presenta el registro de apertura del Estado de Situación Financiera.

### CUADRO # 79

<b>Período</b> 01/01/2011 31/01/2011		<b>Número Transacción:</b> 1	
Apertura del Ejercicio Económico Correspondiente al Año 2011 ajustado.		<b>Fecha Transacción:</b> 01/01/2011	
		<b>Comprobante:</b> EST-INI	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.1.1.01.01.0001	Caja Oficina Recaudadora - Junta Parroquial "El Valle"	100,00	
1.1.1.03.01.0001	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal - 03.2.2.004.7	121.866,02	
1.1.1.09.02.0001	Bancos de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal - Cuenta N° 003011578-9	7.590,52	
1.1.2.01.01.0001	Anticipos de Remuneraciones - Paute Jorge	92,00	
1.1.2.05.01.0003	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios - Pañi Cajamarca Abraham	15,04	
1.1.2.05.01.0004	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios - Novillo Alvarado Fausto Alejandro	34,76	
1.1.2.05.01.0005	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios - Mosquera Janeth	157,48	
1.2.3.01.11.0001	Anticipos a Servidores Públicos - Lima Cortez Sonia Elizabeth	649,20	
1.2.4.83.17.0001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	100,00	
1.2.4.83.19.0001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros Ingresos - Sr Efraín Nieve	189,26	
1.2.4.83.81.0001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor Agregado Compras	19.752,25	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.2.4.83.86.0001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto Valor Agregado Ventas	12,00
1.2.4.97.03.0001	Anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras - Plásticos Rival Cía. Ltda.	510,15
1.2.4.97.03.0002	Anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras - Córdova Pacheco Juan	12.129,60
1.2.4.97.03.0003	Anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras - Criollo Campoverde Fausto	23.058,11
1.2.5.31.01.0001	Prepagos de Seguros	120,94
1.3.1.01.04.0001	Existencias de Materiales de Oficina - Junta Parroquial de "El Valle"	101,80
1.4.1.01.03.0001	Mobiliarios - Bienes de Administración - Escritorios	1.551,75
1.4.1.01.03.0002	Mobiliarios - Bienes de Administración - Sillas	3.389,99
1.4.1.01.03.0003	Mobiliarios - Bienes de Administración - Estantes	1.077,00
1.4.1.01.03.0004	Mobiliarios - Bienes de Administración - Archivadores	195,00
1.4.1.01.03.0005	Mobiliarios - Bienes de Administración - Mesas	1.571,00
1.4.1.01.03.0006	Mobiliarios - Bienes de Administración - Atriles	200,00
1.4.1.01.04.0001	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Impresoras	688,00
1.4.1.01.04.0002	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Sumadoras	109,05
1.4.1.01.04.0003	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Radiograbadoras	111,61
1.4.1.01.04.0004	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Proyectoras	875,00
1.4.1.01.04.0005	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Filmadoras	595,00
1.4.1.01.04.0006	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Cámaras	395,00
1.4.1.01.04.0007	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Gps	350,00
1.4.1.01.04.0008	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Extintores	110,72
1.4.1.01.04.0009	Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración - Escáneres	142,86
1.4.1.01.07.0001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos - Bienes de Administración - Computadoras de Escritorio	4.533,00
1.4.1.01.07.0002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos - Bienes de Administración - Computadoras Portátiles	1.403,11
1.4.1.01.07.0003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos - Bienes de Administración - Disco Extraíble	166,00
1.4.1.01.09.0001	Libros y Colecciones - Junta Parroquial "El Valle"	953,56



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.4.1.03.01.0001	Terrenos - Junta Parroquial "El Valle"	46.675,41
1.4.1.03.02.0001	Edificios, Locales y Residencias - Junta Parroquial "El Valle"	274.467,64
1.4.4.01.06.0001	Herramientas - Bienes de Proyectos - Soldadoras	238,84
1.4.4.01.06.0002	Herramientas - Bienes de Proyectos - Compresores	240,99
1.4.4.01.06.0003	Herramientas - Bienes de Proyectos - Desmalezadoras	418,17
1.5.1.92.01.0004	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Escuelas	32.217,25
1.5.1.92.01.0005	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Colectores	28.779,31
1.5.1.92.01.0006	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Interceptores	243.398,24
1.5.1.92.01.0007	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Casas Comunales	125.628,15
1.5.1.92.01.0008	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Canchas	15.662,23
1.5.1.92.01.0009	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Parques	45.499,30
1.5.1.92.01.0010	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Vías	267.347,91
1.5.1.92.01.0011	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Edificios Institucionales	26.780,35
1.5.1.92.01.0012	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Sub-centros de Salud	12.119,82
1.5.1.92.01.0013	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Casa de Deberes y Derechos Ciudadanos	18.306,07
1.5.1.92.01.0014	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Obras Emergentes	5.046,76
1.5.1.92.01.0015	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Pasos de Agua	2.035,35
1.5.1.92.01.0016	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Mercados	4.250,00
1.5.1.92.01.0017	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Otras Obras por Premios de Carnaval	3.620,08
1.5.1.92.01.0018	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Baterías Sanitarias	5.138,51
1.5.1.92.01.0019	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso - Alumbrado Público	53.823,34
1.5.2.92.01.0001	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución -	1.785,33



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.2.92.01.0002	Programas de Educación Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Programas de Cultura	1.665,00	
1.5.2.92.01.0003	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución - Programas Productivos	5.812,04	
1.4.1.99.03.0001	Depreciación Acumulada de Mobiliarios - Bienes de Administración Junta Parroquial "El Valle"		5.231,98
1.4.1.99.04.0001	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos - Bienes de Administración Junta Parroquial "El Valle"		2.677,94
1.4.1.99.06.0001	Depreciación Acumulada de Herramientas - Bienes de Administración Junta Parroquial "El Valle"		2.409,28
1.4.1.99.07.0001	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos - Bienes de Administración Junta Parroquial "El Valle"		6.370,11
1.4.1.99.09.0001	Depreciación Acumulada de Libros y Colecciones - Bienes de Administración Junta Parroquial "El Valle"		2.322,93
1.5.1.98.01.0004	Aplicación a Gastos de Gestión - Escuelas		32.217,25
1.5.1.98.01.0005	Aplicación a Gastos de Gestión - Colectores		28.779,31
1.5.1.98.01.0006	Aplicación a Gastos de Gestión - Interceptores		243.398,24
1.5.1.98.01.0007	Aplicación a Gastos de Gestión - Casas Comunales		125.628,15
1.5.1.98.01.0008	Aplicación a Gastos de Gestión - Canchas		15.662,23
1.5.1.98.01.0009	Aplicación a Gastos de Gestión - Parques		45.499,30
1.5.1.98.01.0010	Aplicación a Gastos de Gestión - Vías		267.347,91
1.5.1.98.01.0012	Aplicación a Gastos de Gestión - Sub-centros de Salud		12.119,82
1.5.1.98.01.0013	Aplicación a Gastos de Gestión - Casa de Deberes y Derechos Ciudadanos		18.306,07
1.5.1.98.01.0014	Aplicación a Gastos de Gestión - Obras Emergentes		5.046,76
1.5.1.98.01.0015	Aplicación a Gastos de Gestión - Pasos de Agua		2.035,35
1.5.1.98.01.0016	Aplicación a Gastos de Gestión - Mercados		4.250,00
1.5.1.98.01.0017	Aplicación a Gastos de Gestión - Otras Obras por Premios de Carnaval		3.620,08
1.5.1.98.01.0018	Aplicación a Gastos de Gestión - Baterías Sanitarias		5.138,51
1.5.1.98.01.0019	Aplicación a Gastos de Gestión - Alumbrado Público		53.823,34
1.5.2.98.01.0001	Aplicación a Gastos de Gestión - Programas de Educación		1.785,33



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5.2.98.01.0002	Aplicación a Gastos de Gestión - Programas de Cultura					1.665,00
1.5.2.98.01.0003	Aplicación a Gastos de Gestión - Programas Productivos					5.812,04
2.2.4.85.51.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos Personal					353,91
2.2.4.85.53.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios de Consumo					10,04
2.2.4.85.57.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Otros Gastos					443,45
2.2.4.85.71.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Gastos Personal para Inversión					111,20
2.2.4.85.73.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Bienes y Servicios para Inversión					68,64
2.2.4.85.75.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Obras Públicas					566,27
2.2.4.85.81.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado					1.657,69
2.2.4.85.86.0001	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado - Cobrado					14,41
6.1.1.09.01.0001	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados - Junta Parroquial El Valle					408178,78
6.1.8.01.01.0001	Resultados Ejercicios Anteriores					123.301,55
<b>DEBE Y HABER IGUAL</b>				<b>1.425.852,87</b>	<b>1.425.852,87</b>	
<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>DEV.</b>	<b>PAGO</b>	<b>COBRO</b>
3.7.01.02.01	Saldo Disponibles de Fondos de Autogestión - Bancos	0,00	0,00	129.556,34	0,00	129.556,34
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>129.556,34</b>	<b>0,00</b>	<b>129.556,34</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CAPÍTULO 5

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### 5.1 CONCLUSIONES

Las siguientes conclusiones surgen de acuerdo a los resultados del diagnóstico realizado mediante la evaluación al sistema de contabilidad de la Junta Parroquial de “El Valle”:

1. Las cuentas auxiliares no permiten obtener una información individualizada, debido a que no se han creado los niveles necesarios.
2. Los nombres de las cuentas auxiliares son incompletos de manera que no se puede identificar a qué subgrupo corresponden, lo cual dificulta la lectura de los estados financieros; además, los códigos no contienen el mismo número de dígitos ocasionando una mala presentación de la información financiera y dificultando su consolidación.
3. El software contable posee deficiencias, una de las más importantes es la falta de mantenimiento para que se adecúe a los cambios de los modelos de los informes financieros, motivo por el cual se tiene que adaptarlos manualmente, trayendo como consecuencia que el personal contable dedique mucho tiempo en hacer este trabajo pudiendo avanzar en sus demás actividades.
4. Existen bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado y que la Institución está cancelando con tarifa 12%. A pesar de que la Entidad tiene la opción de recuperar el IVA se está incumplimiento con la normativa y afectando la liquidez.
5. No se realiza un análisis correcto sobre la naturaleza de las operaciones para determinar el tipo de costo o gasto, por lo que en ciertos casos existen errores, lo cual ocasiona una alteración tanto en los costos de las inversiones de los proyectos o programas como en los gastos corrientes.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

6. Los bienes destinados para uso y consumo corriente y de inversión se los manda al costo o gasto, debido a que no existe un control de existencias de los bienes adquiridos.
7. Las depreciaciones de activos fijos se realizan anualmente, si bien es legal no es técnico, debido a que al realizarlo de forma anual no se puede conocer el valor real de los costos o gastos incurridos mensualmente; además los bienes se deprecian todos los meses.
8. El Convenio Creciendo con Nuestros Hijos y su anexo presentan diferencias, lo cual provoca una inconsistencia en la documentación.
9. No se está realizando el reconocimiento de los gastos de gestión de los programas ejecutados por la Institución; es decir, los costos no se están cargando a una de las cuentas del subgrupo 631 "Inversiones Públicas", lo cual ocasiona que no se estén reflejando las disminuciones indirectas del patrimonio y el resultado del ejercicio sea mayor, como consecuencia incrementa el activo lo cual no es real y se presenta un información errónea.
10. No se está efectuando la acumulación y liquidación de los programas ejecutados por la Institución destinados a mejorar el bienestar de la comunidad, lo cual implica un incumplimiento de la normativa, ocasionando una distorsión de la información de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Finanzas.
11. Los insumos utilizados para la ejecución de proyectos por administración directa se están registrando con una sola cuenta y partida, lo cual ocasiona que no se puedan controlar cada uno de los elementos del costo y tampoco se pueden definir los costos por cada uno de los proyectos.
12. Los proyectos ejecutados por administración directa terminados y entregados no se están liquidando, incumpliendo con la normativa, provocando una alteración en la información financiera.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

13. Las transferencias de dinero entregadas por la Institución como cofinanciamiento para la ejecución de obras se están registrando como proyectos, ocasionando un incremento del activo cuando debería incrementa el gasto, lo cual implica una inobservancia de la normativa, trayendo como consecuencia una alteración en la información.
14. Los gastos indirectos no se están distribuyendo a los costos de los proyectos y programas, alterando de esta manera el costo de cada uno de ellos.
15. Las cuentas por cobrar y los anticipos entregados no se han recaudado y devengado en su totalidad al final del ejercicio fiscal, existiendo en la Institución deficiencias en la gestión de cobro, afectando la liquidez.
16. Las cuentas de orden no son utilizadas, motivo por el cual no se lleva un control administrativo sobre aquellos hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar derechos u obligaciones que en algún momento afectaría la situación financiera de la Institución.
17. No se está precautelando adecuadamente la información debido a que el archivo de la documentación tanto los originales como las copias se encuentran en el mismo lugar, incumpliendo de esta manera con la normativa.
18. La documentación financiera de la Institución se mantiene en el archivo más de siete años, a pesar que la normativa establece un límite.



### 5.2 RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones a las que se arriban después del análisis, se plantean una serie de recomendaciones cuya implementación servirán para mejorar el funcionamiento del sistema de contabilidad de la Junta Parroquial de “El Valle”:

1. Crear las cuentas auxiliares necesarias que permitan obtener información individualizada, con el fin de que el personal contable no desperdicie tiempo al hacerlo manualmente y la máxima autoridad tenga información al instante que le facilite la toma de decisiones y pueda informar y rendir cuentas a la comunidad sobre los fondos utilizados en los diferentes sectores de la parroquia.
2. Corregir el Catálogo de Cuentas de la Institución antecediendo a los nombres específicos de las cuentas auxiliares el nombre del subgrupo a que corresponde, con el fin de facilitar la lectura de los estados financieros; y, modificar los códigos de las cuentas auxiliares a un mismo nivel para mejorar la presentación de la información financiera.
3. Implementar o dar mantenimiento al software contable para que presente la información financiera de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Finanzas, logrando de esta manera obtener una información completa y veraz; optimizando el recurso humano.
4. Cancelar los bienes y servicios con tarifa 12% solo de aquellos que estén gravados según la normativa, con el fin de no afectar la liquidez de la Institución.
5. Definir correctamente el costo o gasto de una operación financiera de acuerdo a la naturaleza de la transacción, con el fin de no alterar la información financiera y lograr que ésta sea veraz y confiable.
6. Controlar los bienes destinados para uso y consumo corriente y de inversión mediante el método de control de inventarios permanente o perpetuo según



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

los criterios de la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.4 “Existencias”, con el fin de controlar los bienes que han sido adquiridos y aun no se han utilizado.

7. Crear una política interna en la que se establezca que la depreciación se efectúe mensualmente mediante un asiento de ajuste, con el fin de tener un mejor control y obtener un valor real de los costos o gastos incurridos mensualmente.
8. Verificar que la documentación tenga consistencia.
9. Aplicar lo establecido en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.8.5 “Reconocimientos de Gastos de Gestión” en los programas que se ejecuten, de manera que su información financiera contenga saldos reales.
10. Aplicar los procedimientos contables para la acumulación y liquidación de programas, establecidos en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental 3.2.8.6 “Acumulación de costos de proyectos y programas” y 3.2.8.7 “Liquidación de proyectos o programas” para de esta manera cumplir con las disposiciones legales.
11. Utilizar para el registro de los insumos empleados en la ejecución de los proyectos por administración directa las cuentas y partidas del Catálogo y del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos que permitan controlar cada uno de los elementos del costo.
12. Realizar la liquidación de los proyectos ejecutados por administración directa una vez terminados y entregados.
13. Registrar los cofinanciamientos entregados por la Institución para la ejecución de obras como transferencias de dinero.
14. Distribuir los gastos indirectos a los costos de los proyectos y programas, para obtener costos reales.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

15. Gestionar el cobro de la cartera de cuentas por cobrar y anticipos, para de esta manera no afectar la liquidez de la Institución.
16. Manejar cuentas de orden según lo establecido en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.31, para de esta manera obtener información con fines de recordatorio contable, control administrativo o para señalar responsabilidades contingentes, que pueden o no presentarse a futuro.
17. Custodiar el archivo de la documentación en diferentes lugares con el fin de precautelar la información.
18. Dar de baja la documentación financiera que se mantiene en el archivo por más de siete años, con el fin de evitar una conglomeración de información obsoleta.
19. Realizar las reclasificaciones sugeridas en esta tesis para establecer saldos reales.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### BIBLIOGRAFÍA

#### LIBROS:

- CASTRO VAZQUEZ, Raúl, mayo 1993, contabilidad gubernamental, imcp, México, primera edición, pág. 17
- RODRÍGUEZ VALENCIA Joaquín, 1995, organización contable administrativa, editorial ecasa, México, primera edición, pág. 48.

#### NORMAS:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”
- Código Orgánico para la Planificación y Finanzas Públicas
- Código Tributario
- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado para las entidades del Sector Público
- Normativa de Contabilidad Gubernamental
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios
- Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales
- Directrices para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2010 y la Apertura del Ejercicio 2011



DOCUMENTOS

- Plan Estratégico de la Junta Parroquial de “El Valle”

ANEXO 1

**NIVELES OBLIGATORIOS EN LAS CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEGÚN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS**

Código	Cuentas	Asociación Presupuestaria	
		Débitos	Créditos
<b>113.81</b>	<b>Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado</b>		
113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		
113.81.02	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Ventas		
<b>213.81</b>	<b>Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado</b>		
213.81.01	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - Proveedor 100%		
213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural - SRI 100%		
213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%		
213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%		
213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%		
213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%		
213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado - Cobrado 100%		



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## ANEXO 2

### FACTURAS DE COMPRA Y VENTA

**ESQUIVEL GUILLEN FAUSTO OSWALDO**  
DIR.: SIN NOMBRE S-N  
TELF.: 2879-010 \* CUENCA - ECUADOR

R.U.C.: 0101282739001  
N° AUT. SRI: 1109196419

0000119

**FACTURA** 001-001-00

Fecha: 1 de Agosto del 2011  
Señor (es): ETAPA S.P.  
Dirección: Benigno Malo 7-78  
Tel: 2831900 C.I/R.U.C.: 0160050020001

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Servicio de trans parte de personal y materiales del mes de julio (Contrato N°)95-2011		
2.1	Días Trabajados	41,00	861,00
11,75	Horas extras	4,56	53,58

ADQUIRENTE: Original/Emisor copia

SUB TOTAL 914,58

DESCUENTO

IVA TARIFA %

IVA TARIFA 12 %

TOTAL INC. IVA \$ 914,58

Firma Cliente

Firma Autorizada

RIERA MENDEZ REGINA BEATRIZ \* IMPRENTA T&R  
TELEFAX: 2-838-838 \* RUC: 0102049632001 - Num. Aut. SRI: 2767  
Emisión 28/Enero/2011 - Caduca 28/Enero/2012  
Cant. 0000101-0000150

**JUNTA PARROQUIAL "EL VALLE"**

FACTURA N° 001-001-0001613

2009 - 2014  
Direc.: Centro Parroquial Vía al Despacho S/N \* Telf: 2491245  
Cuenca - Ecuador

R.U.C.: 0160026660001 # de Aut. SRI: 1109992736

Sr.(s): CUMBE TAPIA JOSE VICENTE

Fecha: 03 de OCTUBRE DEL 2011 R.U.C.: 010167682-3

Dirección: EL VALLE - VICTORIA CENTRO Teléfono: 2896-535

CANTIDAD	CONCEPTO	P. UNITARIO	P. DE VENTA
	ARRIENDO DE BOUCA PARA QUE REPOSEN LOS RESTOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SRA. TAPIA CUESTA INES MARIA FAUCIA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2011 FECHA DE CULMINACION 02 DE OCTUBRE DEL 2015.		120,00

Gedey Eduardo Amador - IMP. RODAS C. Larga 9-81 y R. Aguirre/ Teléfono: 2842-319  
0101332239001 Aut. 2265 N° 1601-1700 - F. Impr. 17/04/2011 - Válido hasta 17/04/2012.  
LIGADO ALLEVAR CONTABILIDAD \* Adquirente Original/ Emisor: Copia

SUBTOTAL 12% \$ 120,00

SUBTOTAL 0% \$ -

DESCUENTO \$ -

SUBTOTAL \$ 120,00

IVA 12% \$ -

VALOR TOTAL \$ 120,00

Emisor Adquirente



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## ANEXO 3

### RETENCIÓN



**JUNTA PARROQUIAL "EL VALLE"**  
la mejor manera de decir es hacer  
 Direc.: Centro Parroquial Vía al Despacho S/N \* Telef: 2481249 \*  
 Cuenca - Ecuador

R.U.C.: 0160026660001

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

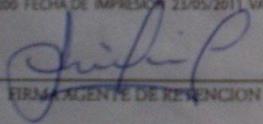
Nº 001-001- 0008055

AUTORIZACION S.R.I. # 1109640707

Sr. (s): ESQUIVEL QUILLEN FAUSTO OSWALDO Fecha de Emisión: 29/AGOSTO/2011  
 RUC: 0101282739001 Tipo de Comprobante de Venta: FACTURA  
 Dirección: SIN NOMBRE S-N Ejercicio Fiscal: 2011

Nº de Comprobante de Venta	Base Imponible para la Retención	Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
<u>001-001-000000/20</u>	<u>135,00</u>	<u>RENTA</u>	<u>2%</u>	<u>2,70</u>
	<u>16,20</u>	<u>IVA</u>	<u>70%</u>	<u>11,34</u>

Indas Godoy Eduardo Amador - IMP RODAS C. Larga 9-81 y P. Aguirre Aut. 2265 Telefax: 2942-319 RUC: 0101332229001  
 Nº 7701 - 8200 FECHA DE IMPRESIÓN: 23/05/2011 VALIDO HASTA EL 23/05/2012. OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD TOTAL \$ 19,04

  
 FIRMA AGENTE DE RETENCIÓN

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Original: Suo Parro Retenido  
 Copia: Agente de Retención  
 2da. Copia: Sin valor para efectos Tributarios



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 4

#### SERVICIOS GRAVADOS CON TARIFA CERO

Según el artículo No. 56 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que el Impuesto al Valor Agregado grava a todos los servicios, a excepción de los siguientes:

1. Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.
2. Los de salud, incluyendo los de medicina pre-pagada y los servicios de fabricación de medicamentos.
3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda.
4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
5. Los de educación en todos los niveles.
6. Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.
7. Los religiosos.
8. Los de impresión de libros.
9. Los funerarios.
10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros.
11. Los espectáculos públicos.
12. Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos.
13. Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:
  - Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;
  - Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país;
  - Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y,



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;
14. Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
  15. El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.
  16. Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
  17. Los de aero fumigación.
  18. Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
  19. Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios con tarifa cero% de IVA, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.
  20. Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.
  21. Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 5

#### MENOR CUANTÍA OBRAS - MCO-JPV-001-2011 PROYECTO DE CONTRATO

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por un parte **JUNTA PARROQUIAL “EL VALLE”**, representada por el **ING. JESÚS BERMEO ALARCÓN**, en calidad de PRESIDENTE, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra la **ING. JULIA IRENE PLAZA QUINTUÑA**, a quien en adelante se la denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: CASA COMUNAL DE CASTILLA CRUZ.

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar los pliegos de la Menor Cuantía Obras MCO-JPV-001-2011 para CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL DE CASTILLA CRUZ.

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 7.1.11.5.01.04.04.03 CASA COMUNAL DE CASTILLA CRUZ, conforme consta en el Presupuesto Participativo 2011 y que forma parte del POA 2011 de la Junta Parroquial de “El Valle”.

1.04.- Se realizó la respetiva invitación el 19 de Julio del 2011.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE o su delegado, mediante resolución N° 001-2011-JPV del día 28 de julio del 2011, adjudicó le ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL DE CASTILLA CRUZ al oferente Julia Irene Plaza Quintuña.

#### Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte íntegra del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de parte de la SECRETARIA - TESORERA, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) El cronograma valorado de trabajos.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

### Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de las partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, de la interpretación de los Contratos.

3.02.- **Definiciones.**- En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación.

- a) “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la máxima autoridad de la JUNTA PARROQUIAL EL VALLE le adjudica el contrato;
- b) “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) “**INCOP**”, Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d) “**LOSNCP**”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) “**Oferente**”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al llamado a Menor Cuantía Obras.
- f) “**Oferta**”, es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL CASTILLA CRUZ.**

### Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE **CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL CASTILLA CRUZ.**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

En la ejecución de las obras se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que constan en el (formulario N°10 Presupuesto de obra) de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

### Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100** dólares de Estados Unidos de América (**\$ 38.569,58**), más el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA. Este valor se desglosa en la siguiente Tabla de Rubros, Cantidades y Precios Unitarios:

10. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL:					
Ítem	Descripción	U	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.0	Cimentación				-
	Excavación a mano de suelo sin clasificar	m3	55,00	4,60	253,00
	Excavación a mano de suelo sin clasificar (Plintos)	m3	10,00	4,60	46,00
2.0	Estructura				-
	H° simple f'210kg/cm2 para fundido de zapatas – encofra	m3	3,11	96,03	298,65
	H° simple f'210kg/cm2 columnas de H° de 30x30 (+ encofra)	m3	6,76	194,90	1.317,52
	H° simple f'210kg/cm2 en cadenas (+ encofrado)	m3	1,45	148,00	214,60
	H° simple f'210kg/cm2 vigas de H° de 30x30 (- encofrado)	m3	8,07	116,88	943,22
	Encofrado recto	m2	62,47	4,83	301,73
	H°S° f'210kg/cm2 cadenas cúbica de 30x30 (- encofrado)	m3	8,07	116,88	943,22
	Losa de entepiso hormigón simple e=20cm f'c 180kg/cm2	m2	130,47	22,21	2.897,74
	Encofrado recto para losa	m2	112,54	4,83	543,57



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

	Hierro de refuerzo	kg	3.000,00	1,48	4.440,00
3.0	Mampostería				-
	Mampostería de bloque de 10x20x40	m2	405,00	9,71	3.932,56
	Replanto de piedra de 15 cm (emporado con grava)	m2	124,05	5,16	640,10
	Alisado de piso con mortero 1:3 e=1,5 cm	m2	130,50	2,21	288,41
	Lagrimero con ladrillo de obra enlucido ancho 30cm	m	19,00	5,94	112,86
4.0	Revestimientos				-
	Enlucido común (mortero cemento arena 1-3)	m2	685,00	5,97	4.089,45
	Cerámica para pared de 20x30	m2	65,00	13,89	902,85
	Pintura (2 manos)	m2	685,00	-	-
5.0	Pisos				-
	Pisos de cerámica nacional de 40x40 P.B.	m2	124,05	13,89	1.723,05
	Losa de hormigón simple e=7cm f <sup>c</sup> 180kg/cm <sup>2</sup>	m2	124,05	6,74	836,10
6.0	Cubiertas				-
	Estructura metálica	kg	1.350,00	2,17	2.929,50
	Cubierta placa ondulada eternit P10	m2	280,00	8,83	2.472,40
	Cumbrero de teja	m	10,00	5,49	54,90
7.0	Aluminio y vidrio				-
	Ventanas Corredizas sin protección (vidrio claro 4mm)	m2	55,00	64,94	3.571,70
	Puerta corrediza aluminio natural (vidrio claro 6mm)	m2	4,00	68,09	272,36
8.0	Carpintería de madera				-
	Puerta MDF de 0,90x2,05 + cerrajería llave-llave instalada	u	1,00	131,80	131,80
	Puerta de 0,70x2,05 + cerrajería de baño instalada	u	5,00	125,80	629,00
	Puerta de 1,00x2,05 + cerrajería llave-seguro instalada	u	5,00	135,00	675,00
9.0	Instalaciones de agua potable				-
	Puntos de agua fría (PVC de 1/2")	pt	11,00	14,72	161,92
	Instalación de válvula check d=1/2"	u	1,00	8,38	8,38
	Suministro e instalación de caja para medidores	u	1,00	18,99	18,99
	Llave de pasos cortadora de 1/2"	u	2,00	7,91	15,82
10.0	Instalaciones sanitarias				-
	Bajantes de aguas lluvias PVC 110mm	m	30,00	5,20	156,00
	Desagües de aguas lluvias	m	25,00	8,90	222,50
	Desagües de aguas servidas	m	30,00	8,90	267,00
	Canalización PVC 50mm con tubo	pt	2,00	13,22	26,44



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

	y acc.				
	Canalización PVC 75mm con tubo y acc.	pt	3,00	29,85	89,55
	Canalización PVC 110mm con tubo y acc.	pt	5,00	35,55	177,75
	Cajas de revisión 50x50x50 cm.	u	2,00	47,12	94,24
	Rejilla interior de piso HG 110mm	u	3,00	2,25	6,75
11.0	Piezas sanitaria				-
	Lavamanos con pedestal blanco instalado	u	2,00	60,71	121,42
	Inodoros tanque bajo cacique blanco instalado	u	5,00	49,25	246,25
	Urinaris	u	2,00	57,31	114,62
	Fregadero de acero inoxidable de un pozo instalado	u	1,00	57,12	57,12
12.0	Instalaciones eléctricas				-
	Luminarias 2x40w instalada	pt	20,00	19,40	388,00
	Tomacorrientes doble instalado	pt	15,00	17,32	259,80
	Interruptores	pt	13,00	36,29	471,77
	Conmutadores	pt	2,00	36,26	72,52
	Tablero de control 4-8 puntos instalado	pt	1,00	60,39	60,39
	Instalaciones Caja de Medidores	u	1,00	40,83	40,83
	Acometida eléctrica	m	9,00	3,36	30,24
<b>TOTAL</b>				<b>38.569,58</b>	

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

### Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La CONTRATANTE entregará a el CONTRATISTA, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor del 50% del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será depositado en la cuenta de ahorros No 3402867400 del Banco del Pichincha y que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, cincuenta por ciento (50%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de cinco (5) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de diez (10) días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

En cada planilla de obra ejecutada, el Fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05.- Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la Fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco días laborables (5) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la Fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La CONTRATANTE pagará las planillas previa autorización de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la Fiscalización.

6.08.- En los cinco primeros días laborables de cada mes, la Fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de la obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (Formulario No. 10 Presupuesto de obra).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlo, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- 1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (Formulario No. 10 Presupuesto de obra), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los (establecer lapso de tiempo) de cada (establecer período), el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la Fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otras que correspondan.
- 4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- 6) La Fiscalización, en cinco días, aprobará u objetará la planilla.
- 7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
- 8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11.- Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleado en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, sin este requisito la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

6.13.- Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- En este Contrato se rendirán las siguientes garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del Contrato.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

#### 1) La de fiel cumplimiento del contrato.-

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

#### 2) La del anticipo.-

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

### Cláusula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de ciento cinco días (105), contados a partir de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

### Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total a los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

- con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzca aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (Formulario No. 2), para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP;
  - c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA;
- y,
- d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos – contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

### **Cláusula Décima.- MULTAS**

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales).

10.01.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil del valor total del contrato.

10.02.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 0.5 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

- 1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- 2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- 3) Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajos del Contratante.
- 4) Por retraso en la entrega de las planillas de obra conforme lo indicado en la cláusula sexta numeral 6.10, punto 2 del presente contrato.

10.03.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### **Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

*(Esta Cláusula no será aplicable si las partes han establecido contractualmente la renuncia del reajuste de precios).*

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

ESTABLECER EN ESTE ESPACIO LA FÓRMULA DE REAJUSTE

*(Esta fórmula se deberá establecer con base en la fórmula general establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

### **Cláusula Décima Segunda. CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN**

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no excede del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

*(NO SE PUEDEN REALIZAR SUBCONTRATACIONES).*

12.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

### **Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Específicas de los pliegos (numeral 4.5), el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.



**Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el (numeral 4.6) de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

**Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO**

15.01.- Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo la modalidad de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general.

**Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS**

16.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL.- La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifiquen a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su reglamento general.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.- Transcurrido el plazo de treinta días (30) desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

16.03.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.04.- Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

16.05.- Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

16.06.- Operada la recepción definitiva presunta, la CONTRATANTE tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación a la CONTRATANTE.

16.07.- ACTAS DE RECEPCIÓN.- En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

16.08.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

### **Cláusula Décima Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

17.01.- El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibidem*, hasta por (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

### **Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA**

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

### **Cláusula Décima Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

19.01.- La CONTRATANTE designa al señor (Manuel Collaguazo presidente de la comunidad de Castilla Cruz), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

### **Cláusula Vigésima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

20.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INCOP No. 037-09 de 27 de noviembre de 2009; y,
- 5) Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- 6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

### **Cláusula Vigésima Primera.- SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS**

21.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

21.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este Contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

21.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de (ciudad) en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

21.02.02.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho.
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cuenca.
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cuenca.
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje la Cámara de Comercio de Cuenca.
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro.
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrá el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- La sede del arbitraje es la ciudad de Cuenca.
- El idioma del arbitraje será el castellano.
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

21.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria. *(Para este numeral, los pliegos se ajustarán dependiendo de la condición jurídica de la CONTRATANTE).*

21.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el Contrato y hacer efectiva las garantías.

### **Cláusula Vigésima Segunda.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN**

22.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

### **Cláusula Vigésima Tercera.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

23.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de la obra.

### **Cláusula Vigésima Cuarta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

24.01.- La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del Contrato de acuerdo a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

24.02.- Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a la CONTRATANTE es de tres copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

### **Cláusula Vigésima Quinta.- DOMICILIO**

25.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes conviene en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca, Parroquia "El Valle".

25.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

La CONTRATANTE: Dirección: Valle Centro (frente a la escuela Tomás Rendón).  
Telf. 2481249 o 2453521.

El CONTRATISTA: Dirección: Calle Achupallas 2-15 y Vilcabamba sector: Cdla.  
Colinas del Paraíso. Telf. 4097238/4097240, cel. 094046006

### **Cláusula Vigésima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

26.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus aplicaciones.

Ing. Jesús Bermeo Alarcón  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Irene Plaza Quintuña  
CONTRATISTA

Arq. Carlos Peralta Vásquez  
FISCALIZADOR



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 6

#### CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL No. 068-DII-DPA-2011

##### **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte el INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA – INFA, legalmente representado por la licenciada Susana Silva Andrade, en su calidad de Directora Provincial del INFA AZUAY, debidamente facultada mediante Resolución Administrativa No. 07-DG-2009 de fecha 10 de febrero de 2009, parte que en adelante se denominará INFA; y, por otra, el (la) Junta Parroquial de “El Valle”, legalmente representado (a) por Jesús Gilberto Bermeo Alarcón, parte a la cual en adelante se le denominará la Entidad Ejecutora. Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar el presente Convenio de Cooperación para la Ejecución de un Proyecto Social de Desarrollo Infantil Integral, contenido en las cláusulas que se detallan a continuación:

##### **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

2.01. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1170 con vigencia a partir del día 3 de julio de 2008, se crea el Instituto de la Niñez y la Familia – INFA, como entidad de derecho público, adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, con jurisdicción nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independencia técnica, administrativa y financiera; y cuya misión fundamental consiste en garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Ecuador para el ejercicio pleno de su ciudadanía en libertad e igualdad de oportunidades.

2.02. El INFA es el organismo que a nombre del Estado aplica y ejecuta las políticas, planes, normas y medidas que imparte el gobierno en materia de asistencia y protección integral a los niños y sus familias. Actuará utilizando modelos de gestión y atención unificados a los planes de desarrollo nacional y a la organización territorial de administración del Estado.

2.03. El INFA, entre sus funciones le corresponde: ejecutar las políticas nacionales de desarrollo infantil, protección especial, participación y ejercicio de ciudadanía y apoyo a familias en situaciones de riesgo y emergencia; promover y coordinar la participación de las organizaciones privadas y de la comunidad en general en acciones y programas dirigidos al bienestar de la niñez, adolescencia y sus familias.

2.04. El Código de la Niñez y Adolescencia determina la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos en un marco de libertad, dignidad y equidad.

2.05. Mediante Acuerdo Ministerial No. 1389 de fecha 2 de febrero de 2009, el Ministerio de Inclusión Económica y Social pone en vigencia las Normas para la



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

ejecución de proyectos para desarrollo infantil y protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias y entrega de donaciones, ayudas o subvenciones por parte del Instituto de la Niñez y la Familia – INFA. Este instrumento establece los procedimientos para la transferencia de recursos y la suscripción de convenios con las entidades ejecutoras que se encargarán de la atención en desarrollo infantil.

2.06. La entidad ejecutora ha presentado al INFA su ficha de inscripción y correspondiente proyecto para que se autorice la prestación de los servicios sociales de desarrollo infantil integral.

2.07. Mediante acta de fecha 10 de enero de 2011, el Comité Técnico Provincial del INFA AZUAY aprueba el respectivo proyecto presentado por la Entidad Ejecutora.

2.08. La señora Directora Provincial del INFA AZUAY, mediante Resolución Administrativa No. 069-DPA-INFA-2011, adjudica el convenio a la Entidad Ejecutora y autoriza la suscripción del presente instrumento.

2.09. Conforme lo determina el artículo 115 y siguientes de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir el egreso resultante de la celebración de este instrumento, según consta en la certificación emitida por la Responsable Financiera del INFA AZUAY, que se adjunta y forma parte de este convenio como documento habilitante.

2.010. Conforme la Resolución Administrativa No. 146-DG-INFA-2010, de 29 de diciembre de 2010, el INFA se obliga a reconocer los gastos incurridos entre el 03 de enero de 2011 hasta la fecha de suscripción de convenio, que no podrá exceder del 31 de enero del 2011, por la ejecución del Proyecto de Desarrollo Infantil Integral.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00296 de 30 de diciembre de 2010, el señor Ministro de Inclusión Económica y Social (S), acuerda reformar los artículos 8,12 y 29 del Acuerdo Ministerial No. 1389 del 02 de febrero de 2009.

### **TERCERA.- OBJETO.-**

Con estos antecedentes, las partes convienen, libre y voluntariamente, en establecer un marco de asistencia técnica y económica por parte del INFA, a fin de que la Entidad ejecute el proyecto de desarrollo infantil integral para niños y niñas menores de 5 años, con sujeción al Manual de Procedimientos par la Operación de Desarrollo Infantil Integral, y los Instructivos que se agregan al presente instrumento, de acuerdo a lo señalado a continuación.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>Modalidad</b>	<b>Nombre de la Unidad</b>	<b>No. niños/as</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Distrito</b>
CNH	Chilcapamba	70	Azuay	Cuenca	El Valle	Chilcapamba	01D01
CNH	El Valle	70	Azuay	Cuenca	El Valle	El Valle	01D01
CNH	Rayoloma- Tablón	70	Azuay	Cuenca	El Valle	Tablón	01D01
CNH	Nueva Generación	59	Azuay	Cuenca	El Valle	El Cisne	01D01
CNH	Pitucitos	63	Azuay	Cuenca	El Valle	Poloma	01D01
CNH	Traviesitos de Chilcapamba	58	Azuay	Cuenca	El Valle	Chilcapamba	01D01
CNH	Los Piolines	63	Azuay	Cuenca	El Valle	San Juan Loma	01D01
CNH	Pequeñines	59	Azuay	Cuenca	El Valle	Santa Teresita	01D01
CNH	Pequeños Caminando al Futuro	63	Azuay	Cuenca	El Valle	Quillopungo	01D01
CNH	Caritas Felices	63	Azuay	Cuenca	El Valle	San Miguel	01D01
CNH	Rayitos de Luz	60	Azuay	Cuenca	El Valle	La Cruz	01D01
CNH	Angelitos de Gualalca	60	Azuay	Cuenca	El Valle	Gualalca	01D01
CNH	Angelitos de la Guarda	62	Azuay	Cuenca	El Valle	San Pedro	01D01
CNH	Sembradores de la Paz	62	Azuay	Cuenca	El Valle	Maluay	01D01



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Entidad Ejecutora autoriza de manera expresa al Instituto de la Niñez y al Familia – INFA, a fin de que éste desembolse directamente a la cuenta bancaria que para el efecto fijará la Entidad Ejecutora (CIBV y CNH), los valores económicos objeto de este convenio, salvo aquellos que el INFA entregará a las entidades ejecutoras en especie.

La Entidad Ejecutora, dentro de un plazo máximo de quince días a partir de la suscripción del presente instrumento, informará por escrito al INFA el número de cuenta bancaria y el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para la transferencia de los recursos.

### **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Forman parte integrante del presente instrumento, los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

- a) Copia de los estatutos de la entidad ejecutora, certificada por la secretaría;
- b) Copia certificada por la Secretaría de la Entidad Ejecutora de la Directiva actualizada;
- c) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal de la Entidad Ejecutora;
- d) Certificado de cuenta bancaria de la Entidad Ejecutora;
- e) Nombramiento de la Directora Provincial del INFA;
- f) Copia de la Resolución Administrativa de adjudicación del proyecto;
- g) Copia del RUC de la Entidad Ejecutora;
- h) Garantías;
- i) Certificación de disponibilidad presupuestaria;
- j) Ficha de identificación de la Entidad Ejecutora;
- k) Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- l) Proyecto y anexos aprobados por el Comité Técnico;
- m) Carta de Aceptación; y,
- n) Anexo Financiero.

### **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

Por la celebración del presente instrumento las partes se comprometen a cumplir a cabalidad con las obligaciones que se encuentran detalladas en el presente convenio, en el Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Desarrollo Infantil Integral, y en los Instructivos Financieros y Técnicos que se adjuntan y forman parte de este instrumento, así como las modificaciones que se pudieren generar para su correcta aplicación y que fueren aceptados mutuamente.

### **SEXTA.- MONTO DEL APOORTE DEL INFA Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.-**

6.01. El monto del aporte que el INFA se compromete a desembolsar a la Entidad Ejecutora asciende a la suma de US \$ 72.696,96 dólares de los Estados Unidos de Norte América, egreso que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria No. 789901 Asignación a Distribuir para Transferencias y Donación de Inversiones, valor que será cancelado en la forma prevista en el Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Desarrollo Infantil Integral,



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Instructivos, y de conformidad con el ANEXO FINANCIERO que se adjunta y forma parte integrante del presente convenio.

6.02. El cofinanciamiento que aportará la Entidad Ejecutora asciende a la suma de US \$ 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América que se valorará en numerario o en especies.

6.03. Por excepción no se requerirá el cofinanciamiento, con base en un informe técnico que establezca la imposibilidad de hacerlo, comprometiéndose la entidad ejecutora a cumplir obligatoriamente con la corresponsabilidad.

### **SÉPTIMA.- PLAZO.-**

El presente convenio tendrá un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2011.

El plazo de ejecución del presente convenio podrá ser prorrogado por decisión del Instituto de la Niñez y la Familia – INFA, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, previa solicitud escrita de la Entidad Ejecutora en la que se explicará las causas que motiven la prórroga. El Instituto de la Niñez y la Familia – INFA, evaluarán la solicitud presentada y, con base en el análisis hecho, podrá autorizar por escrito la prórroga del plazo de ejecución solo por el tiempo necesario para superar las causas que lo motivaron.

Al vencimiento del plazo estipulado, las partes procederán a la liquidación final del convenio y a la suscripción de la correspondiente acta, acompañada del informe técnico y financiero.

### **OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-**

El convenio terminará en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del convenio;
2. Por vencimiento del plazo estipulado y sus prórrogas, si las hubiere;
3. Por mutuo acuerdo de las partes;
4. Por nulidad del convenio declarada judicialmente;
5. Por decisión anticipada y unilateral del INFA, por causas imputables a la organización, en los siguientes casos:
  - a) Por incumplimiento de la organización en relación con cualquiera de las obligaciones convencionales;
  - b) Por quiebra de la entidad ejecutora;
  - c) Por no suministrar información al INFA o por suministrar información incorrecta o falsa con respecto a los sistemas de información que se utilicen para monitorear los servicios;
  - d) Por causas comprobadas de mal servicio;
  - e) Por la cesión o transferencia del convenio o los recursos proporcionados por el Instituto de la Niñez y la Familia; y,
  - f) Por subcontratar la realización del proyecto; y por el uso de los recursos en fines distintos de los aprobados por el Instituto de la Niñez y la Familia – INFA;



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

6. Por disolución de la persona jurídica: el convenio podrá terminar por disolución de la entidad ejecutora. EL representante legal de la entidad ejecutora está obligado, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar de la existencia del presente convenio a la autoridad a la que compete aprobar la disolución y a comunicar al INFA sobre la situación y causales de la disolución; y,
7. Por así exigirlos el interés público.

### **NOVENA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.-**

La Entidad Ejecutora se compromete a incluir la imagen institucional, en la rotulación de identificación en base a los lineamientos que para el efecto los determine la Dirección Nacional de Comunicación Social del INFA, la misma directriz se tomará en cuenta en las comunicaciones, para lo cual la Entidad Ejecutora deberá coordinar previo a su publicación con la mencionada Dirección del INFA.

### **DÉCIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES.-**

Las partes conocen y aceptan de manera expresa que el INFA no adquiere relación laboral de ninguna índole en razón de la naturaleza de adhesión del convenio, ni aún a título de solidaridad, respecto de las personas en quienes la Entidad Ejecutora se apoye para la atención a niños y niñas de su respectiva comunidad.

Las partes conocen y aceptan que las personas de la comunidad seleccionadas por la Entidad Ejecutora y calificadas por el INFA para la atención a niños y niñas de su respectiva comunidad no pueden, bajo ningún concepto, realizar trabajos o actividades que correspondan al personal técnico del INFA.

La Entidad Ejecutora libera al INFA de toda responsabilidad que pueda derivar de las relaciones con las personas de la comunidad que seleccione para la atención a niños y niñas con cargo a este convenio.

La bonificación o compensación que la Entidad Ejecutora entregue a las personas de la comunidad seleccionadas para la atención a niños y niñas no constituye, en modo alguno, sueldo o remuneración por servicios prestados, como tampoco implica relación laboral de ninguna clase, toda vez que la gestión por dichas personas de la comunidad constituye un voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como lo establece el Art. 97 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 37 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana el mismo que dispone: "El voluntariado, el Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobiernos para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales."



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### **DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO.-**

Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca, renunciando las partes a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

Para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Cuenca, el día 21 del mes de enero del 2011.

Lcda. Susana Silva Andrade  
**DIRECTORA PROVINCIAL  
INFA AZUAY**

Jesús Gilberto Bermeo Alarcón  
**JUNTA PARROQUIAL DE EL  
VALLE**

Ing. Ximena Ponce  
**MINISTRA DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES  
TESTIGO DE HONOR**

Ing. Beatriz Tola  
**SUBSECRETARIA DEL MIES  
AUSTRO  
TESTIGO DE HONOR**



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 7

#### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS

En la Parroquia de El Valle, Cantón Cuenca, a los 31 días del mes de Enero del dos mil doce, se reúne por una parte, e ING. JESÚS BERMEO ALARCÓN Presidente del Gobierno Parroquial de El Valle, y por otra parte la LCDA. ELSA HIDALGO Directora de la Escuela Mariscal Sucre, para proceder a la Acta Entrega Recepción de una CÁMARA DIGITAL SONY DSC-W570 VIOLETA 16.1 MP, MEMORY SD PQ14GB, CARTUCHO LEXMARK 15 Y UN TELÉFONO GENERA ELECTRIC 30040 SILVER con cargo al presupuesto 2011, por entrega del premio de los Carnavales El Valle 2011 para utilización de la Comunidad.

1. Se suscribe el 31 de Enero del 2012, el convenio de colaboración y contratación comunitaria para el ejercicio efectivo de la participación social que se celebra entre la ESCUELA MARISCAL SUCRE Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL VALLE, dentro de este acuerdo se determinó varias necesidades que han sido priorizadas por los mecanismos de participación social, las mismas que serán ejecutadas por el Gobierno Provincial y la Comunidad.
2. Es necesario que la obra cuya entrega se realiza, sea debidamente mantenida y conservada, para que pueda cumplir con el objetivo para el cual ha sido ejecutada.
3. La comunidad representada por su dirigente se compromete al debido mantenimiento, toda vez que se trata de una obra que beneficia a todos los miembros de la Comunidad.
4. El costo de la Obra es de \$ 291,00 dólares por parte del Gobierno Parroquial de El Valle, y el aporte de la Comunidad son de \$ 0,00, dando un gran total de \$ 291,00 dólares.
5. Para Constancia en fe y de conformidad con lo expuesto, las personas que hemos intervenido en esta diligencia, firmamos la presente Acta Entrega – Recepción en original y copia.

Ing. Jesús Bermeo Alarcón  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO**

Lcda. Elsa Hidalgo  
**DIRECTORA DE LA ESCUELA**



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## ANEXO 8

### DIARIO GENERAL INTEGRADO

<b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b>		<b>Página: 1/54</b>			
<b>TRANSACCIONES</b>		<b>Tipo Grupo: 2</b>			
<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 682			
Sr. Escandón: mano de obra que labora en el sub-centro de salud semana del 27/junio al 01/julio		<b>Fecha Transacción:</b> 01/07/2011			
		<b>Comprobante:</b> 683			
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>		
1.5.1.51.08.01.01	Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	56.00			
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar IVA – Compras	6.72			
2.1.3.75.02.0009	Impuesto Renta( Retención en la Fuente)		1.12		
2.1.3.81.01.0025	IVA Retenido		4.70		
2.1.3.81.01.0002	Cuentas por Pagar IVA Servicios Proveedor 30%		2.02		
2.1.3.75.01.0271	Escandón Serpa Carlos Rolando		54.88		
6.3.1.53.01.0001	Obras de Uso Público	56,00			
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas		56,00		
DEBE Y HABER IGUAL		118,72	118,72		
<b>CÓDIGO PRESU</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>COMP.</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>PAGO</b>	<b>COBRO</b>
7.1.11.5.01.08	Sub-centro de Salud "El Valle" (Ampliación)	56,00	56,00	0,00	0,00
		56,00	56,00	0,00	0,00
<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número Transacción:</b> 683			
Sr. Quizhpi : mano de obra que labora en el sub-centro de salud semana del 27/junio al 01/julio		<b>Fecha Transacción:</b> 01/07/2011			
		<b>Comprobante:</b> 684			
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>		
1.5.1.51.08.01.01	Ampliación del Sub-centro de Salud "El Valle"	95,00			
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar IVA – Compras	11,40			
2.1.3.75.02.0009	Impuesto Renta( Retención en la Fuente)		1,90		
2.1.3.81.01.0025	IVA Retenido		7,98		
2.1.3.81.01.0002	Cuentas por Pagar IVA Servicios Proveedor 30%		3,42		
2.1.3.75.01.0241	Quizhpi Pauta Pablo Rosendo		93,10		
6.3.1.53.01.0001	Obras de Uso Público	95,00			
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas		95,00		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEBE Y HABER IGUAL				201,40	201,40
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.08	Sub-centro de Salud "El Valle" (Ampliación)	95,00	95,00	0,00	0,00
		95,00	95,00	0,00	0,00

<b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b>		<b>Página:</b> 53/54
<b>TRANSACCIONES</b>		<b>Tipo Grupo:</b> 2
<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número</b> 807
Remuneración del mes de julio correspondiente al segundo vocal de la Junta según rol de pagos.		<b>Transacción:</b>
		<b>Fecha Transacción:</b> 29/07/2011
		<b>Comprobante:</b> 808

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
6.3.3.01.05.01	Remuneración Básica Unificada	469,00	
2.1.3.51.03.0002	Aporte Personal al IESS		53,23
2.1.3.51.01.0007	Quille Merchán Víctor Porfirio		415,77
DEBE Y HABER IGUAL		469,00	469,00

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
5.1.11.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	469,00	469,00	0,00	0,00
		469,00	469,00	0,00	0,00

<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número</b> 808
Prefabricados: Adquisición de Tubos para la Vía de San Miguel según Factura 11107		<b>Transacción:</b>
		<b>Fecha Transacción:</b> 29/07/2011
		<b>Comprobante:</b> 809

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
1.5.1.51.05.01.01	Mejoramiento Vial	223,80	
1.1.3.81.01.0001	Cuentas por Cobrar IVA - Compras	25,90	
2.1.3.75.02.0009	Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)		2,24
2.1.3.81.01.0025	IVA Retenido		7,77
2.1.3.81.01.0003	Cuentas por Pagar IVA Bienes - Proveedor 70%		18,13
2.1.3.75.01.0159	Prefabricados del Austro		221,56
6.3.1.53.01.0001	Obras de Uso Público	223,80	
1.5.1.98.01.0001	Ejecución de Obras Públicas		223,80
DEBE Y HABER IGUAL		473,50	473,50



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
7.1.11.5.01.05	Mejoramiento Vial	223,80	223,80	0,00	0,00
		223,80	223,80	0,00	0,00
<b>Período</b> 01/07/2011 31/07/2011		<b>Número</b>		809	
Elaboración de Comprobantes de Retención, Sellos y Diplomas para Niños del CNH Según Factura 134		<b>Transacción:</b>		29/07/2011	
		<b>Fecha Transacción:</b>		810	
		<b>Comprobante:</b>			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER		
6.3.4.08.04.0001	Materiales de Oficina	366,42			
2.1.3.53.02.0009	Impuesto a la Renta (Retención en la Fuente)				3,66
2.1.3.53.01.0143	Imprenta Rodas				362,76
DEBE Y HABER IGUAL		366,42		366,42	
CÓDIGO PRESU	NOMBRE CUENTA	COMP.	OBLIG.	PAGO	COBRO
5.1.11.3.08.04	Materiales de Oficina	366,42	366,42	0,00	0,00
		366,42	366,42	0,00	0,00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 9

#### MAYOR GENERAL DE LA CUENTA 151 "INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO" (MES DE JULIO)

<b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b>		<b>Página: 2/11</b>				
<b>MAYORES GENERALES</b>		<b>Fecha Corte: 01/07/2011 - 31/07/2011</b>				
<b>1.5.1 Inversiones en Obras en Proceso</b>						
Fecha	Descripción	Trans	Clase	Comp	Debe	Haber
<b>1.5.1.51.04.07 Escuela Tomas Rendón</b>						
22/07/2011	Sr Cumbe: Adquisición de Vidrios	753	2	S/N	99,00	
31/07/2011	Entrega de Obras a las Instituciones	154	4	754		29.863,95
<b>TOTAL</b>					<b>99,00</b>	<b>29.863,95</b>
<b>1.5.1.51.04.14 Otras Unidades Educativas</b>						
01/07/2011	Sr Matute: Compra de Material Pétreo	695	2	696	375,00	
08/07/2011	Sr Novillo: Mantenimiento Hardware	722	2	723	480,36	
22/07/2011	Adquisición de Pinturas	767	2	768	770,09	
<b>TOTAL</b>					<b>1.625,45</b>	<b>0,00</b>
<b>1.5.1.51.07.01 Casa Comunal los Geranios</b>						
01/07/2011	Sr Tapia: Mano de Obra	690	2	691	75,00	
01/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	691	2	692	90,00	
01/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	692	2	693	90,00	
01/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	693	2	707	95,00	
08/07/2011	Saga: Compra de Materiales	707	2	718	382,00	
08/07/2011	Sr Tapia: Mano de Obra	718	2	719	75,00	
08/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	719	2	720	81,00	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

08/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	720	2	721	90,00	
08/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	721	2	734	95,00	
15/07/2011	Sr Meneses: Compra de Materiales	734	2	743	450,00	
15/07/2011	Sr Tapia: Mano de Obra	743	2	744	75,00	
15/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	744	2	745	90,00	
15/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	745	2	746	90,00	
15/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	746	2	754	95,00	
22/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	754	2	755	72,00	
22/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	755	2	756	95,00	
22/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	756	2	757	90,00	
22/07/2011	Sr Tapia: Mano de Obra	757	2	775	75,00	
29/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	775	2	776	95,00	
29/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	776	2	777	90,00	
29/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	777	2	778	90,00	
29/07/2011	Sr Tapia: Mano de Obra	778	2	779	75,00	
29/07/2011	Sr Sánchez: Mano de Obra	779	2	785	65,00	
29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	785	2	786	339,57	
29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	786	2	787	437,95	
29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	787	2	788	638,41	
<b>TOTAL</b>					<b>4.035,93</b>	<b>0,00</b>
<b>1.5.1.51.07.02 Casa Comunal Sector San Pedro</b>						
05/07/2011	Sr Quizhpi: Mano de Obra	702	2	703	180,00	
<b>TOTAL</b>					<b>180,00</b>	<b>0,00</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 35%;"> <p><b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b></p> <p><b>MAYORES GENERALES</b></p> </div> <div style="width: 60%;"> <p>Página: 11/11</p> <p>Fecha Corte: 01/07/2011 - 31/07/2011</p> </div> </div>						
<b>1.5.1 Inversiones en Obras en Proceso</b>						



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fecha	Descripción	Trans	Clase	Comp	Debe	Haber
<b>1.5.1.98.01.01 Ejecución de Obras Públicas</b>						
18/07/2011	Sr Astudillo: Instalación Eléctrica	750	2	751		198,00
22/07/2011	Sr Cumbe: Adquisición de Vidrios	753	2	754		99,00
22/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	754	2	755		72,00
22/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	755	2	756		95,00
22/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	756	2	757		90,00
22/07/2011	Sr Tapia: Mano de Obra	757	2	758		75,00
22/07/2011	Sr Sánchez: Mano de Obra	758	2	759		81,00
22/07/2011	Sr Tacuri: Mano de Obra	759	2	760		70,00
22/07/2011	Sr Arpi: Mano de Obra	760	2	761		75,00
22/07/2011	Sr García: Mano de Obra	761	2	762		90,00
22/07/2011	Sr Segarra: Mano de Obra	762	2	763		90,00
22/07/2011	Sr Sánchez: Mano de Obra	763	2	764		65,00
22/07/2011	Ferretería Novillo: Compra Materiales	764	2	765		46,93
22/07/2011	Ferretería Novillo: Compra Materiales	765	2	766		119,32
22/07/2011	Adquisición de Pinturas	767	2	768		770,09
22/07/2011	Sr Segarra: Alquiler de Plancha	768	2	769		50,00
26/07/2011	Aporte de da Junta Parroquial	770	2	771		37.664,79
29/07/2011	Sr Nieves: Mano de Obra	775	2	776		95,00
29/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	776	2	777		90,00
29/07/2011	Sr Villa: Mano de Obra	777	2	778		90,00
29/07/2011	Sr Tapia: Mano de Obra	778	2	779		75,00
29/07/2011	Sr Sánchez: Mano de Obra	779	2	780		65,00
29/07/2011	Sr Tacuri: Mano de Obra	780	2	781		70,00
29/07/2011	Sr Arpi: Mano de Obra	781	2	782		75,00
29/07/2011	Sr García: Mano de Obra	782	2	783		90,00
29/07/2011	Sr Segarra: Mano de Obra	783	2	784		90,00
29/07/2011	Sr Sánchez: Mano de Obra	784	2	785		90,00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	785	2	786		339,57
29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	786	2	787		437,95
29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	787	2	788		638,41
29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	788	2	789		860,86
29/07/2011	Ferretería SyS: Compra de Materiales	789	2	790		108,63
29/07/2011	Dirección Técnica en la Obra	792	2	793		666,00
29/07/2011	Movilización del Técnico	793	2	794		153,00
29/07/2011	Servicios Prestados	795	2	796		556,00
29/07/2011	Adquisición de 41m3 de Hormigón	797	2	798		3.623,58
29/07/2011	Sr López: Compra de Materiales	801	2	802		119,01
29/07/2011	Sr López: Adecuaciones Instalaciones	802	2	803		30,00
29/07/2011	Prefabricados: Adquisición de Tubos	808	2	809		223,80
<b>TOTAL</b>						<b>48.337,94</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 10

#### MAYOR AUXILIAR PATRIMONIAL 1.5.1.51.08.01.01 HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIAS SOCIAL Y SALUD – AMPLIACIÓN SUBCENTRO DE SALUD DE “EL VALLE” (ENERO-JULIO)

<b>JUNTA PARROQUIAL DE “EL VALLE” AUXILIARES PATRIMONIALES</b>		<b>Página: 1/7</b> <b>Grupo: 2</b> <b>Fecha de Corte: 01/01/2011 31/07/2011</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Trans.</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
07/01/2011	Sr Lazo: Compra de Materiales de Construcción para Ampliación Sub-centro	3	50,42	0,00	50,42
07/01/2011	Sr Yunga: Compra de Materiales de Construcción para Ampliación Sub-centro	4	5,69	0,00	56,11
14/01/2011	Ferretería Novillo: Compra de Materiales de Construcción para Ampliación	17	92,42	0,00	148,53
14/01/2011	Ferretería Novillo: Compra de Materiales de Construcción para Ampliación Sub-centro	21	120,67	0,00	269,20
14/01/2011	Sr Quezada: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	30	180,00	0,00	449,20
14/01/2011	Sr Sánchez: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	31	170,00	0,00	619,20
14/01/2011	Sr Tapia: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	32	150,00	0,00	769,20
14/01/2011	Sr Quizhpi: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	33	190,00	0,00	959,20
14/01/2011	Sr Escandón: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	34	140,00	0,00	1.099,20
14/01/2011	Sr Orellana: Alquiler de Encofrado para la Ampliación Sub-centro	38	340,00	0,00	1.439,20



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

14/01/2011	Sr Orellana: Alquiler de 40 Tableros de Madera para Ampliación Sub-centro	39	63,00	0,00	1.502,20
21/01/2011	Sr Tapia: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	40	60,00	0,00	1.562,20
21/01/2011	Sr Quezada: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	41	90,00	0,00	1.652,20
21/01/2011	Sr Quizhpi: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	42	95,00	0,00	1.747,20
21/01/2011	SAGA: Compra de Bloque Mampostería para la Ampliación Sub-centro	53	460,00	0,00	2.207,20
21/01/2011	Ferret Novillo: Compra de Materiales de Construcción para Ampliación Sub-centro	56	35,70	0,00	2.242,90
<b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b>		<b>Página: 2/7</b>			
<b>AUXILIARES PATRIMONIALES</b>		<b>Grupo: 2</b>			
		<b>Fecha de Corte: 01/01/2011 31/07/2011</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Trans.</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
21/01/2011	Sr Yunga: Compra de Materiales para Ampliación Sub-centro	60	21,86	0,00	2.264,76
28/01/2011	Sr Quezada: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	70	90,00	0,00	2.354,76
28/01/2011	Sr Quizhpi: Mano de Obra que Labora en Ampliación Sub-centro	71	95,00	0,00	2.449,76
31/01/2011	Hormicreto: Adquisición para la Fundición de Losa Ampliación Sub-centro	84	1.718,85	0,00	4.168,61
02/02/2011	Ferret Sys: Compra de Materiales de Construcción para Ampliación Sub-centro	87	80,19	0,00	4.248,80
02/02/2011	Ferret Sys: Compra de Materiales para la Ampliación Sub-centro	88	471,16	0,00	4.719,96
02/02/2011	Ferret Sys: Compra de Materiales de Construcción para la	89	340,34	0,00	5.060,30



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

	Ampliación Sub-centro				
02/02/2011	Ferret Sys: Compra de Materiales de Construcción para la Ampliación Sub-centro	91	109,60	0,00	5.169,90
02/02/2011	Sr Guachun: Elaboración de 20.15m de Canelón para la Ampliación Sub-centro	95	241,80	0,00	5.411,70
02/02/2011	Saga: Compra de Bloques de Mampostería para la Ampliación Sub-centro	99	152,00	0,00	5.563,70
04/02/2011	Sr Quizhpi: Mano de Obra que Labora en Ampliación Sub-centro	111	95,00	0,00	5.658,70
04/02/2011	Sr Sanchez: Mano de Obra que Labora en Ampliación Sub-centro	112	70,00	0,00	5.728,70
04/02/2011	Sr Sanchez: Mano de Obra que Labora en Ampliación Sub-centro	113	85,00	0,00	5.813,70
04/02/2011	Sr Tapia: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	114	60,00	0,00	5.873,70
04/02/2011	Sr Tapia: Mano de Obra que Labora en la Ampliación Sub-centro	115	75,00	0,00	5.948,70
04/02/2011	El Hierro: Compra de Materiales para la Adecuación en la Ampliación Sub-centro	125	953,28	0,00	6.901,98
09/02/2011	Comercial Vivar: Adquisición de Materiales para la Ampliación Sub-centro	127	62,28	0,00	6.964,26
11/02/2011	Sr Tapia: Mano de Obra que Labora en la Ampliación del Sub-centro	141	70,00	0,00	7.034,26
11/02/2011	Sr Quizhpi: Mano de Obra que Labora en Ampliación Sub-centro	142	95,00	0,00	7.129,26
11/02/2011	Ferret Novillo: Compra de Materiales de Construcción en la Ampliación Sub-centro	146	159,47	0,00	7.288,73
19/02/2011	Sr Guachun: Elaboración de Estructura de Loza para la Ampliación Sub-centro	153	360,00	0,00	7.648,73



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 11

#### MAYOR PRESUPUESTARIO 7.1.11.5.01.08.01 HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIAS SOCIAL Y SALUD – AMPLIACIÓN SUBCENTRO DE SALUD DE “EL VALLE” (ENERO-JUNIO)

<b>JUNTA PARROQUIAL DE “EL VALLE” AUXILIARES PRESUPUESTARIOS</b>				<b>Página: 1/26 Fecha Corte: 01/01/2011 - 30/06/2011</b>		
<b>7.1.11.5.01.08.01 Ampliación Sub-centro de Salud de “El Valle”</b>						
Fecha	Trans	Clase	Descripción	Compromiso	Obligación	Pago
07/01/2011	4	2	Sr. Yunga: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 1656	5,69	5,69	0,00
07/01/2011	4	3	Sr. Yunga: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 1656	0,00	0,00	5,69
21/01/2011	60	2	Sr. Yunga: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 1661	21,86	21,86	0,00
21/01/2011	60	3	Sr. Yunga: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 1661	0,00	0,00	21,86
31/01/2011	125	2	El Hierro: Compra de materiales para las adecuaciones en el Sub-centro de Salud según Factura No. 511290	953,28	953,28	0,00
31/01/2011	126	3	El Hierro: Compra de materiales para las adecuaciones en el Sub-centro de Salud según	0,00	0,00	953,28



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

			Factura No. 511290			
09/02/2011	127	2	Com. Vivar: Adquisición de materiales para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 368831	62,28	62,28	0,00
09/02/2011	128	3	Com. Vivar: Adquisición de materiales para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 368831	0,00	0,00	62,28
24/03/2011	250	2	Sr. Valdez: Compra de material pétreo para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 214	225,00	225,00	0,00
24/03/2011	251	3	Sr. Valdez: Compra de material pétreo para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 214	0,00	0,00	225,00
31/03/2011	282	2	Ferre Novillo: Compra de materiales para el Sub-centro de Salud según Factura No. 1105	277,63	277,63	0,00
31/03/2011	283	3	Ferre Novillo: Compra de materiales para el Sub-centro de Salud según Factura No. 1105	0,00	0,00	277,63
<b>JUNTA PARROQUIAL DE "EL VALLE"</b>				<b>Página: 26/26</b>		
<b>AUXILIARES PRESUPUESTARIOS</b>				<b>Fecha Corte: 01/01/2011 - 30/06/2011</b>		
<b>7.1.11.5.01.08.01 Ampliación Sub-centro de Salud de "El Valle"</b>						
<b>Fecha</b>	<b>Trans.</b>	<b>Clase</b>	<b>Descripción</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Obligación</b>	<b>Pago</b>
21/04/2011	347	2	Alquiler de Andamios para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 838	217,90	217,90	0,00
21/04/2011	348	3	Alquiler de Andamios para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 838	0,00	0,00	217,90
29/04/2011	382	2	Elaboración de ventanas en aluminio y vidrio para las oficinas del Sub-centro de Salud según Factura No. 412	745,00	745,00	0,00



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

29/04/2011	383	3	Elaboración de ventanas en aluminio y vidrio para las oficinas del Sub-centro de Salud según Factura No. 412	0,00	0,00	745,00
19/05/2011	456	2	Sr. Valdez: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 219	150,00	150,00	0,00
19/05/2011	457	3	Sr. Valdez: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 219	0,00	0,00	150,00
20/05/2011	476	2	Ferre Novillo: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Facturas No. 1152 y 1153	315,37	315,37	0,00
20/05/2011	477	3	Ferre Novillo: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Facturas No. 1152 y 1153	0,00	0,00	315,37
10/06/2011	575	2	Ferre Novillo: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 1186	312,79	312,79	0,00
10/06/2011	576	3	Ferre Novillo: Compra de materiales de construcción para la Ampliación del Sub-centro de Salud según Factura No. 1186	0,00	0,00	312,79
24/06/2011	642	2	Ferre Novillo: Compra de materiales de construcción para el Sub-centro de Salud según Factura No. 1105	130,77	130,77	0,00
24/06/2011	643	3	Ferre Novillo: Compra de materiales de construcción para el Sub-centro de Salud según Factura No. 1105	0,00	0,00	130,77



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 12

PRESUPUESTO JUNTA PARROQUIAL "EL VALLE" 2011

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>			<b>272.138,74</b>
<b>1.7</b>	<b>Rentas de Inversiones Y Multas</b>		<b>5.505,00</b>	
<b>1.7.01</b>	<b>Rentas de Inversiones</b>		<u>5,00</u>	
<b>1.7.01.01</b>	<b>Intereses por Depósitos a Plazo</b>		5,00	
<b>1.7.01.01.01</b>	Intereses Ganados	5,00		
<b>1.7.02</b>	<b>Rentas por Arrendamiento de Bienes</b>		<b>5.500,00</b>	
<b>1.7.02.02</b>	<b>Edificios Locales y Residencias</b>		500,00	
1.7.02.02.01	Arrendamiento Edificios Locales y Residencias	500,00		
<b>1.7.02.99</b>	<b>Otros Arrendamientos</b>		<u>5.000,00</u>	
1.7.02.99.01	Arrendamientos de Bóveda en el Cementerio Central	5.000,00		
<b>1.8</b>	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>		<b>266.633,74</b>	
<b>1.8.01</b>	<b>Transferencias Corrientes Sector Público</b>		73.838,40	
1.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional		73.838,40	
1.8.01.04.01	I. Municipalidad de Cuenca Año 2011	73.838,40		
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo</b>		<u>192.795,34</u>	
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales		192.795,34	
1.8.06.08.01	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	192.795,34		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>			<b>664.545,60</b>
<b>2.8</b>	<b>Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión</b>		<b>664.545,60</b>	
<b>2.8.01</b>	<b>Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público</b>		<u>664.545,60</u>	
<b>2.8.01.04</b>	<b>De Entidades del Gobierno Seccional</b>		664.545,60	
2.8.01.04.01	I. Municipalidad de Cuenca Año 2011	664.545,60		
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>			<b>142.035,84</b>
<b>3.7</b>	<b>Saldos Disponibles</b>		<b>141.985,84</b>	
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja Bancos</b>		<u>141.985,84</u>	
<b>3.7.01.02</b>	<b>De Fondos de Autogestión</b>		141.985,84	
3.7.1.02.01	Saldos en Caja Bancos	129.456,84		
3.7.1.02.03	Reintegros del SRI	12.529,00		
<b>3.8</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>		<u>50,00</u>	
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>		50,00	
3.8.01.01	Cuentas por Cobrar Cooperativa San José	<b>50,00</b>		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.078.720,18</b>		<b>1.078.720,18</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>			<b>74.836,31</b>
<b>5,1</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>74.836,31</b>	
<b>5.1.11</b>	<b>Administración General</b>		<b>74.836,31</b>	
<b>5.1.11.1</b>	<b>Gastos en Personal</b>		<b>47.804,31</b>	
<b>5.1.11.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		<u>22.068,00</u>	
5.1.11.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	22.068,00		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>5.1.11.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		<u>4.303,00</u>
5.1.11.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.807,00	
5.1.11.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.496,00	
<b>5.1.11.1.04</b>	<b>Subsidios</b>		<u>641,00</u>
5.1.11.1.04.06	Por Vacaciones	641,00	
<b>5.1.11.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		<u>15.172,00</u>
5.1.11.1.05.07	Honorarios	500,00	
5.1.11.1.05.08	Dietas	12.672,00	
5.1.11.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2.000,00	
<b>5.1.11.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<u>5.620,31</u>
5.1.11.1.06.01	Aporte Patronal	3.873,51	
5.1.11.1.06.02	Fondos de Reserva	1.746,80	
<b>5.1.11.3</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		<b>15.950,00</b>
<b>5.1.11.3.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>		<u>3.450,00</u>
5.1.11.3.01.01	Agua	850,00	
5.1.11.3.01.04	Energía Eléctrica	1.500,00	
5.1.11.3.01.05	Telecomunicaciones	1.100,00	
<b>5.1.11.3.02</b>	<b>Servicios Generales</b>		<u>6.000,00</u>
5.1.11.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.200,00	
5.1.11.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.500,00	
5.1.11.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	1.000,00	
5.1.11.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	1.200,00	
5.1.11.3.02.09	Servicios de Aseo	1.000,00	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.1.11.3.02.99	Otros Servicios Generales	100,00		
<b>5.1.11.3.03</b>	<b>Traslado Instalación Viáticos y Subsistencia</b>		<u>1.000,00</u>	
5.1.11.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00		
5.1.11.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias en el Interior	500,00		
<b>5.1.11.3.04</b>	<b>Instalación Mantenimiento y Reparación</b>		<u>100,00</u>	
5.1.11.3.04.03	Mobiliarios	100,00		
<b>5.1.11.3.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>		<u>800,00</u>	
5.1.11.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	400,00		
5.1.11.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sistema Informático	400,00		
<b>5.1.11.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<u>4.600,00</u>	
5.1.11.3.08.01	Alimentos y Bebidas	200,00		
5.1.11.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	500,00		
5.1.11.3.08.04	Materiales de Oficina	1.600,00		
5.1.11.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00		
5.1.11.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00		
5.1.11.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00		
5.1.11.3.08.99	Otros de Uso y Consumo	500,00		
<b>5.1.11.7</b>	<b>Otros Gastos Corrientes</b>		<u>1.350,00</u>	
<b>5.1.11.7.01</b>	<b>Impuestos Tasas y Contribuciones</b>		<u>200,00</u>	
5.1.11.7.01.99	Otros Impuestos Tasas y Contribuciones	200,00		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>5.1.11.7.02</b>	<b>Seguros Costos Financieros y Otros Gastos</b>		<u>1.150,00</u>	
5.1.11.7.02.01	Seguros	900,00		
5.1.11.7.02.03	Comisiones Bancarias	250,00		
<b>5.1.11.8</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>9.732,00</b>	
5.1.11.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público		<u>9.732,00</u>	
5.1.11.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	3.012,00		
5.1.11.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional (Conajupare)	6.720,00		
<b>7</b>	<b>Gastos de Inversión</b>			<b><u>998.683,87</u></b>
<b>7.1</b>	<b>Gastos de Inversión</b>		<b>998.683,87</b>	
<b>7.1.11</b>	<b>Administración General</b>		<b>998.683,87</b>	
<b>7.1.11.1</b>	<b>Gastos en Personal para Inversión</b>		<b>14.592,00</b>	
<b>7.1.11.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		<u>14.592,00</u>	
7.1.11.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato Arquitecto	14.592,00		
<b>7.1.11.3</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo para Inversión</b>		<b>7.000,00</b>	
<b>7.1.11.3.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>		<u>2.500,00</u>	
7.1.11.3.05.05	Vehículos	2.500,00		
<b>7.1.11.3.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>		<u>4.500,00</u>	
7.1.11.3.06.03	Servicio de Capacitación	1.500,00		
7.1.11.3.06.05	Estudios, Diseños de Proyectos	3.000,00		
<b>7.1.11.5</b>	<b>Obras Públicas</b>		<b>977.091,87</b>	
<b>7.1.11.5.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>949.829,53</b>	
<b>7.1.11.5.01,03</b>	<b>De Alcantarillado</b>		<u>250.000,00</u>	



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

7.1.11.5.01.03.01	Alcantarillado en Varios Sectores	206.661,98		
7.1.11.5.01.03.02	Colector Chilcapamba Garaicoa de Calderón	43.338,02		
<b>7.1.11.5.01.04</b>	<b>De Urbanización y Embellecimiento</b>		<b>272.821,40</b>	
<b>7.1.11.5.01.04.01</b>	<b>Escuelas</b>		<u>54.911,40</u>	
7.1.11.5.01.04.01.01	Escuela Manuel Guerrero	19.441,00		
7.1.11.5.01.04.01.06	Escuela Hipólito Mora Quillopungo	600,00		
7.1.11.5.01.04.01.07	Escuela Tomás Rendón	19.370,40		
7.1.11.5.01.04.01.14	Otras Unidades Educativas	15.500,00		
7.1.11.5.01.04.04	<b>Casas Comunales</b>		<u>178.410,00</u>	
7.1.11.5.01.04.04.01	Los Geranios	40.000,00		
7.1.11.5.01.04.04.02	Primero de Enero	5.000,00		
7.1.11.5.01.04.04.03	Castilla Cruz	40.000,00		
7.1.11.5.01.04.04.04	Baguanchi el Carmen	10.000,00		
7.1.11.5.01.04.04.05	La Gloria	50.000,00		
7.1.11.5.01.04.04.07	San Pedro	11.134,00		
7.1.11.5.01.04.04.09	Gualalcay	18.676,00		
7.1.11.5.01.04.04.09	Cruz del Camino	3.600,00		
7.1.11.5.01.04.05	<b>Equipamiento Deportivo</b>		<u>12.000,00</u>	
7.1.11.5.01.04.05.01	La Playa San Miguel	12.000,00		
7.1.11.5.01.04.07	Parques		<u>27.500,00</u>	
7.1.11.5.01.04.07.01	Mantenimiento Parques	2.500,00		
7.1.11.5.01.04.07.02	Eco-parque	15.000,00		
7.1.11.5.01.04.07.03	Juegos Infantiles Otras Comunidades	10.000,00		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>7.1.11.5.01.05</b>	<b>Obras Públicas de Transporte y Vías</b>		<b>41.176,98</b>	
<b>7.1.11.5.01.05.01</b>	Vías		<u>41.176,98</u>	
7.1.11.5.01.05.01.01	Mejoramiento Vial	41.176,98		
<b>7.1.11.5.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones</b>		<b>11.000,00</b>	
7.1.11.5.01.07.01	Casa Comunal Arreglo Centro Parroquial	3.000,00		
7.1.11.5.01.07.02	Cementerio Central Bóvedas	8.000,00		
<b>7.1.11.5.01.08</b>	<b>Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud</b>		<b>12.950,00</b>	
7.1.11.5.01.08.01	Sub-centro de Salud El Valle Ampliación	12.950,00		
<b>7.1.11.5.01.99</b>	<b>Otras Obras de Infraestructura</b>		<b>361.881,15</b>	
7.1.11.5.01.99.01	Obras Emergentes	2.381,15		
7.1.11.5.01.99.02	Doble Tratamiento Bituminoso 4km	80.000,00		
7.1.11.5.01.99.03	Convenio CNH	5.000,00		
7.1.11.5.01.99.04	Proyectos de Cultura	10.000,00		
7.1.11.5.01.99.05	Proyectos Productivos	15.000,00		
7.1.11.5.01.99.08	Parada de Buses	2.500,00		
7.1.11.5.01.99.09	Bordillos y Cunetas San Miguel	40.000,00		
7.1.11.5.01.99.10	Pasos de Agua Varios Sectores	2.000,00		
7.1.11.5.01.99.11	Mercado Parroquial	200.000,00		
7.1.11.5.01.99.12	Otras Obras Varias Comunidades	5.000,00		
<b>7.1.11.5.04</b>	<b>Obras en Líneas Redes e Instalaciones Eléctricas Y de Telecomunicaciones</b>		<b>20.000,00</b>	
<b>7.1.11.5.04.01</b>	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		<u>20.000,00</u>	
7.1.11.5.04.01.01	Alumbrado Público	20.000,00		



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

<b>7.1.11.5.99</b>	<b>Asignaciones a Distribuir</b>		<b><u>7.262,34</u></b>	
7.1.11.5.99.01	Asignaciones a Distribuir Para Obras Públicas	7.262,34		
<b>8</b>	<b>Gastos de Capital</b>			<b><u>5.200,00</u></b>
<b>8.1</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>5.200,00</b>	
<b>8.1.11</b>	<b>Administración General</b>		<b>5.200,00</b>	
<b>8.1.11.4</b>	<b>Bienes de Larga Duración</b>		<b>5.200,00</b>	
<b>8.1.11.4.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>		<b><u>5.200,00</u></b>	
8.1.11.4.01.03	Mobiliarios	5.000,00		
8.1.11.4.01.06	Herramientas	200,00		
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.078.720,18</b>		<b>1.078.720,18</b>
	<b>DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)</b>			<b>0,00</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 13

#### DIRECTRICES PARA EL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y LA APERTURA DEL EJERCICIO 2011

Según el Registro Oficial No. 351 publicado el miércoles 29 de diciembre de 2010, en el Acuerdo No. 313, Anexo No. 2:

#### DIRECTRICES CONTABLES

##### 1 ASIENTOS DE CIERRE AUTOMÁTICOS

Para el cumplimiento de la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental No. 3.2.17 “Cierre de Cuentas”, la herramienta informática e-SIGEF operará en forma automática los siguientes asientos:

##### 1.1 DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Los saldos de las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, serán cerrados utilizando como contra cuenta la 618.03 “Resultado del Ejercicio Vigente”. Al inicio del siguiente ejercicio fiscal, se trasladará el saldo de la cuenta 618.03, a la cuenta 618.01 “Resultados Ejercicios Anteriores” y de esta cuenta, utilizando la clase de registro RCAP, a la cuenta 611.XX del patrimonio institucional que corresponda.

##### 1.2 CARTERAS DE ANTICIPOS DE FONDOS

##### 1.2.1 Anticipos de Remuneraciones

Los anticipos de remuneraciones otorgados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes se liquidarán de conformidad con los plazos previstos.

Los saldos de las cuentas 112.01.01, 02 y 03 Anticipos de Remuneraciones Tipo “A”, “B” y “C”, podrán liquidarse mediante descuentos realizados vía nómina o mediante depósitos; los saldos no compensados o no recaudados se mantendrán en las mismas cuentas, con su respectivo auxiliar, para que en el nuevo ejercicio fiscal sean recuperados.

##### 1.2.2 Anticipos a Contratistas y Cartas de Crédito

**1.2.2.1** Los saldos que hasta el 31 de diciembre de cada año se mantengan en las cuentas 112.03 “Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura” y 112.05 “Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios”, en las entidades que conforman el ámbito del PGE, serán trasladados a las cuentas 124.97.03 “Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras” o 124.97.05 “Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o Servicios”, respectivamente, manteniendo los auxiliares de las cuentas de origen y los datos del catálogo de contratos.

Similar tratamiento se observará con el saldo de la cuenta 112.09 “Apertura de Cartas de Crédito”, el cual se lo trasladará a la cuenta 124.97.04 “Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores”.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

**1.2.2.2** En el siguiente ejercicio fiscal, a base de los auxiliares de las cuentas 124.97.03, 04 y 05, los servidores del Área Financiera institucional tramitarán ante la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas, los espacios presupuestarios necesarios para la convalidación de los compromisos adquiridos, los cuales en parte se financiarán con las asignaciones que se establecerán en los ítems 38.01.03, 04 y 05; que serán equivalentes a los saldos contables que se mantengan en las cuentas asociadas respectivas. Para obtener los espacios presupuestarios, que permitan convalidar los compromisos celebrados el año anterior, se observará lo establecido en la normativa contable y presupuestaria vigente.

**1.2.2.3** Para el caso de las entidades que iniciaron el proceso de convalidación de compromisos y que hasta el 31 de diciembre no lo hubieran completado, los saldos de las cuentas 124.97.03 y 124.97.04 se los trasladará al siguiente ejercicio a las mismas cuentas.

En el siguiente año, los servidores responsables de mantener actualizada la descomposición de los saldos contables, identificarán los valores de la cuenta 124.97.03 que deberán trasladar a la cuenta 124.97.05.

En el momento en que se amorticen los anticipos contractuales registrados en las cuentas 124.97.03, 04 y 05 o se recuperen mediante depósitos, se ejecutarán los rubros de ingreso 38.01.03, 04 ó 05 y en aplicación del principio del devengado contable, se registrará automáticamente un débito a la cuenta 113.97 y se acreditarán las cuentas antes precisadas que correspondan.

La liquidación de estas cuentas será una actividad especial que deberán perseguir los administradores financieros institucionales; consecuentemente, se prohíbe expresamente mantener sin solución dichas cuentas por más de dos ejercicios fiscales.

**1.2.2.4** En los gobiernos autónomos descentralizados donde se utiliza el sistema e-SIGEF y los gastos se financian con los saldos de anticipos contractuales, registrados según lo prescrito en el numeral anterior en la cuenta 124.97.03, al inicio del siguiente ejercicio, mediante asiento de ajuste, los responsables de la Unidad de Contabilidad los trasladarán a la cuenta 124.97.02, la cual se halla asociada al ítem presupuestario de ingresos 38.01.02, cuando esta, se acredita.

La liquidación de la cuenta 124.97.02 será una actividad especial que perseguirán los administradores financieros institucionales; consecuentemente, se prohíbe expresamente mantener sin solución dichas cuentas, por más de dos ejercicios fiscales.

**1.2.2.5** La Administración Financiera de las entidades velará porque las facturas que respaldan planillas de avance de obra o la adquisición de bienes y/o servicios que se hayan recibido, durante el ejercicio 2010 será registrado el gasto en el período en que se incurrió y actualizados los saldos de las cuentas de anticipos contractuales del ejercicio o de ejercicios anteriores, según los casos.

### **1.2.3 Fondos Rotativos y Fondos a Rendir Cuentas**



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Las cuentas 112.13 “Fondos de Reposición” y 112.15 “Fondos a Rendir Cuentas”, se liquidarán impostergablemente hasta el 24 de diciembre de 2010; los saldos no utilizados serán depositados en la cuenta rotativa de ingresos de la entidad y registrados contablemente, debiéndose remitir copia de las papeletas de depósitos correspondientes a la Subsecretaría de Tesorería de la Nación, para la respectiva verificación.

De no cumplirse con lo anotado en el inciso anterior, se procederá conforme lo estipulado en el numeral 4 de las Directrices de Tesorería.

### 1.2.4 Otras Cuentas de Anticipos de Fondos

Los saldos de las cuentas del Subgrupo 112, no consideradas en los numerales anteriores 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, deberán liquidarse hasta el 24 de diciembre; en caso de fuerza mayor debidamente justificada, si no existiere su recuperación, se trasladarán al siguiente año manteniendo la misma cuenta y auxiliares.

### 1.3 CARTERAS DE CUENTAS POR COBRAR

1.3.1 Los saldos al 31 de diciembre de las cuentas del subgrupo 113 “Cuentas por Cobrar”, serán trasladados, sin ninguna excepción, a las cuentas correspondientes desglosadas de la 124.83 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas origen	Denominación	Cuentas destino
113.11	C x C Impuestos	124.83.11
113.13	C x C Tasas y Contribuciones	124.83.13
113.14	C x C Venta de Bienes y Servicios	124.83.14
113.17	C x C Renta de Inversiones y Multas	124.83.17
113.18	C x C Transferencias y Donaciones Corrientes	124.83.18
113.19	C x C Otros Ingresos	124.83.19
113.24	C x C Venta de Activos no Financieros	124.83.24
113.27	C x C Recuperación de Inversiones	124.83.27
113.28	C x C Transferencias y Donaciones de Capital	124.83.28
113.36	C x C Financiamiento Público	124.83.36
113.39	C x C Por Ventas Anticipadas de Petróleo	124.83.39
113.40	C x C Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nac.	124.83.40
113.41	C x C Operaciones de Microcrédito	124.83.41
113.51	IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	124.83.51
113.81.01	C x C Impuestos al Valor Agregado – Compras	124.83.81
113.81.02	C x C Impuesto al Valor Agregado – Ventas	124.83.86
113.82	C x C Anticipos de Fondos de Años Anteriores	124.83.82
113.85	C x C por Pagos en Exceso del Impuesto a la Renta	124.83.85
113.97	C x C Anticipos de Fondos de Años Anteriores	124.97.02
113.98	C x C de Años Anteriores	124.98.01

Los saldos por auxiliar de la cuenta 124.XX.XX, que se mantengan sin solución hasta el 31 de diciembre, serán trasladados en las mismas cuentas al siguiente ejercicio.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

**1.3.2** Los saldos a nivel de auxiliares de las cuentas 124.97.02, 03 y 04 que se mantengan sin solución hasta el final del ejercicio, se trasladarán sin modificación alguna al siguiente ejercicio; dichas cuentas están asociadas a los ítems presupuestarios 38.01.02, 03 y 04, respectivamente.

**1.3.3** Las entidades que conforman el PGE y los gobiernos autónomos descentralizados que utilizan el sistema e-SIGEF y financian su presupuesto del siguiente año con partidas del grupo de ingreso 38 “Cuentas Pendientes por Cobrar”, al inicio del siguiente ejercicio trasladarán, mediante asiento de ajuste, los saldos de las cuentas desglosadas de la 124.83, a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”.

### 1.4 CARTERAS DE CUENTAS POR PAGAR

**1.4.1** Los saldos al 31 de diciembre de las cuentas del subgrupo 213 “Cuentas por Pagar”, serán trasladados, sin excepción, a las cuentas correspondientes desglosadas de la 224.85 “Cuentas por Pagar del Año Anterior”, según el siguiente detalle:

<b>Cuentas origen</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cuentas destino</b>
213.40	C x P Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	224.85.40
213.51	C x P Gastos en Personal	224.85.51
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	224.85.53
213.56	C x P Gastos Financieros	224.85.56
213.57	C x P Otros Gastos	224.85.57
213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	224.85.58
213.61	C x P Gastos en Personal para Producción	224.85.61
213.63	C x P Bienes y Servicios para Producción	224.85.63
213.67	C x P Otros Gastos de Producción	224.85.67
213.71	C x P Gastos en Personal para Inversión	224.85.71
213.73	C x P Bienes y Servicios para Inversión	224.85.73
213.75	C x P Obras Públicas	224.85.75
213.77	C x P Otros Gastos de Inversión	224.85.77
213.78	C x P Transferencias y Donaciones para Inversión	224.85.78
213.81.01	C x P Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - Proveedor 100%	224.85.81
213.81.02	C x P Impuesto al Valor Agregado Persona Natural SRI100%	224.85.81
213.81.03	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	224.85.81
213.81.04	C x P Impuesto al Valor Agregado Bienes SRI 30%	224.85.81
213.81.05	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%	224.85.81
213.81.06	C x P Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%	224.85.81
213.81.07	C x P Impuesto al Valor Agregado – Ventas	224.85.86
213.84	C x P Inversiones en Bienes de Larga Duración	224.85.84
213.87	C x P Inversiones Financieras	224.85.87



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

213.88	C x P Traslaciones y Donaciones de Capital	224.85.88
213.93	C x P Acreedores por Subrogaciones de Deuda	224.85.93
213.94	C x P Amortización de Pasivos Diferidos por Ventas Anticipadas de Petróleo	224.85.94
213.95	C x P Impuesto a la Renta Sobre Utilidades del Ejercicio Anterior EE.PP.	224.85.95
213.96	C x P Amortización de la Deuda Pública	224.85.96
213.97	C x P Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	224.85.97
213.98	C x P de Años Anteriores	224.85.98
213.99	C x P por Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	224.85.99

**1.4.2** Las entidades que conforman el PGE que utilizan el sistema e-SIGEF y contemplan en el presupuesto del siguiente año partidas del grupo de gasto 97 "Pasivo Circulante", luego del proceso de cierre, al inicio del siguiente ejercicio, trasladarán a la cuenta 224.97.02 los saldos de la cuenta 224.85.97 y a la cuenta 98.01, los saldos de las demás cuentas 224.85.XX.

**1.4.3** Los saldos que se mantengan en las cuentas 213.85.XX "Cuentas por Pagar - Año Anterior" se los trasladará a fin de año a la cuenta de origen 224.83.XX "Cuentas por Pagar Años Anteriores".

### 1.5 DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

**1.5.1** Los saldos de las cuentas que registran obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación o fondos de terceros del subgrupo de cuentas 212 "Depósitos y Fondos de Terceros" serán trasladados a la cuenta 224.82.XX "Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores", que se indican a continuación:

Cuentas origen	Denominación	Cuentas destino
212.01	Depósitos de Intermediación	224.82.01
212.03	Fondos de Terceros	224.82.03
212.05	Anticipos por Bienes y Servicios	224.82.05
212.07	Obligaciones de Otros Entes Públicos	224.82.07

Las demás cuentas del subgrupo 212 serán trasladadas a la misma cuenta para el siguiente ejercicio fiscal.

### 1.6 CUENTAS DE INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

Las cuentas de costos de inversiones en Proyectos 151.XX.XX y en Programas 152.XX.XX que registran saldos al 31 de diciembre, serán trasladadas a las cuentas 151.92 "Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso" o 152.92 "Acumulación de Costos en Inversiones Programas en Ejecución", según corresponda; se exceptúan las cuentas de complemento 151.98 y 152.98, que no son de costos, sino de aplicación a los gastos de gestión.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los saldos de las cuentas de acumulación de inversiones y las de complemento que correspondan a los proyectos y programas, serán liquidados por los responsables de la Unidad Contable institucional, mediante asientos de ajuste, conforme lo dispuesto en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.8 “Inversiones en Proyectos y Programas”.

### 1.7 DONACIONES ENTREGADAS Y RECIBIDAS

Los saldos de las cuentas 611.88 “Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles” y 611.99 “Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles”, se los trasladará, al final de cada ejercicio fiscal, a la cuenta de Patrimonio (611) que corresponda al tipo de entidad que se trate.

### 1.8 CUENTAS DE ORDEN

Los saldos de las cuentas de los subgrupos 911 “Cuentas de Orden Deudoras” y 921 “Cuentas de Orden Acreedoras”, se trasladarán al siguiente ejercicio con sus auxiliares.

### 1.9 TRASLADOS DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO AL SIGUIENTE AÑO

Los saldos de las cuentas que después del proceso de cierre se generen, según lo estipulado en los numerales anteriores, serán trasladados automáticamente a las mismas cuentas, respetando su naturaleza, las que constituirán el asiento de apertura y servirán para la presentación de datos del Estado de Situación Inicial.

<b>Cuentas de mayor</b>	<b>Denominación</b>
111	Disponibilidades
112	Anticipos de Fondos
121	Inversiones Temporales
122	Inversiones Permanentes en Títulos y Valores
123	Inversiones en Préstamos y Anticipos
124	Deudores Financieros
125	Inversiones Diferidas
126	Inversiones no Recuperables
128	AGD - Inversiones en Préstamos y Anticipos Recibidos en Dación de Pago
129	AGD - Inversiones Temporales Recibidas en Dación de Pago
131	Existencias para Consumo Corriente
132	Existencias para Producción
133	Inversiones en Productos en Proceso
134	Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión
135	Inversiones en Comercialización y Distribución
141	Bienes de Administración
142	Bienes de Producción
144	Bienes de Proyectos



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

145	Bienes de Programas
146	INMOBILIAR - Bienes Inmuebles Recibidos
147	AGD - Bienes de Administración Recibidas en Dación de Pago
151	Inversiones en Obras en Proyectos y Programas
152	Inversiones en Programas en Ejecución
212	Depósitos y Fondos de Terceros
221	Títulos y Valores Temporales
222	Títulos y Valores Permanentes
223	Empréstitos
224	Financieros
225	Créditos Diferidos
611	Patrimonio Público
612	Reservas
619	Disminución Patrimonial
911	Cuentas de Orden Deudoras
921	Cuentas de Orden Acreedoras



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 14

#### CONSOLIDACIÓN DE LAS COMPRAS DE LOS MATERIALES DE OFICINA (JULIO – AGOSTO 2011)

N° Fact.	Fecha	Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
791	29/07/2011	Ortíz Banegas Clara Carmita	Adquisición de materiales de oficina (3 rollos de papel fax \$7,50 c/u; 3 cajas de clips \$ 0,30 c/u; 12 carpetas de cartón 0,20 c/u y 3 cajas de grapas \$ 0,50 c/u) y copias para las oficinas de la Junta Parroquial por un total de \$9,47		36,77	4,41	41,18
728	29/07/2011	Rommel Antonio Calderón Guillen	Adquisición de materiales de oficina (12 carpetas de cartón 0,20 c/u; 6 cuadernos universitarios \$ 1,20 c/u; caja lápices, \$ 1,20 y 6 archivadores grandes a \$ 4,00 c/u)		34,80	4,18	38,98
801	16/08/2011	Ortiz Banegas Clara Carmita	Adquisición de 2 Cartuchos HP 96-97 por un total de \$ 36,60		36,60	4,39	40,99
734	25/08/2011	Rommel Antonio Calderón Guillen	Adquisición de 2 Engrampadoras a \$ 10,00 c/u; 2 Perforadoras \$ 10,00 c/u y 3 resaltadores a \$ 0,60 c/u.		41,80	5,02	46,82
<b>Total</b>							<b>167,97</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 15

#### RESUMEN DE LOS INSUMOS UTILIZADOS EN EL PROGRAMA CRECIENDO CON NUESTRO HIJOS EN EL PERÍODO 2011

##### RESUMEN SERVICIOS GENERALES (PROMOTORAS)

Fecha	Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
07/01/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de enero	5273,75	0,00	0,00	5273,75
13/02/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de febrero	5273,75	0,00	0,00	5273,75
04/03/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de marzo	5273,75	0,00	0,00	5273,75
11/04/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de abril	5273,75	0,00	0,00	5273,75
08/05/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de mayo	5273,75	0,00	0,00	5273,75
10/06/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de junio	5273,75	0,00	0,00	5273,75
07/07/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de julio	5273,75	0,00	0,00	5273,75
09/09/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes septiembre	3316,22	0,00	0,00	3316,22
07/10/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de octubre	5273,75	0,00	0,00	5273,75
04/11/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de noviembre	5273,75	0,00	0,00	5273,75
09/12/2011	INFA	Cancelación 14 promotoras mes de diciembre	5273,75	0,00	0,00	5273,75
<b>Total</b>			<b>56053,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56053,72</b>

##### RESUMEN BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN (MATERIAL FUNGIBLE)

Fecha	Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
14/01/2011	Novillo Alvarado Fausto Alejandro	Compra de material fungible	0,00	35,00	4,20	39,20
12/04/2011	Novillo Alvarado Fausto Alejandro	Compra de material fungible	0,00	128,76	15,45	144,21
29/07/2011	Novillo Alvarado Fausto Alejandro	Compra de material fungible	0,00	35,00	4,20	39,20
29/07/2011	Ortiz Banegas Clara Carmita	Compra de material fungible	0,00	236,60	28,39	264,99
<b>Total</b>			<b>0,00</b>	<b>435,36</b>	<b>52,24</b>	<b>487,60</b>

##### RESUMEN BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN (DIPLOMAS)

Fecha	Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
-------	-----------	---------	---------------	----------------	------------	-------



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

29/07/2011	Imprenta Rodas	Elaboración de diplomas	250,00	0,00	0,00	250,00
<b>Total</b>			<b>250,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250,00</b>

### RESUMEN BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN (REFRIGERIO)

Fecha	Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
07/01/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	114,58	54,75	6,57	175,90
10/02/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	80,00	24,37	2,92	107,29
16/03/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	124,24	55,35	6,64	186,23
12/04/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	80,00	24,37	2,92	107,29
06/05/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	80,00	24,37	2,92	107,29
03/06/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	156,89	73,46	8,82	239,17
26/07/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	194,58	97,75	11,73	304,06
05/08/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	58,00	35,00	4,20	97,20
12/09/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	47,87	25,00	3,00	75,87
14/10/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	96,34	43,00	5,16	144,50
11/11/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	45,75	12,00	1,44	59,19
09/12/2011	Gerardo Ortiz & Hijos Cía. Ltda.	Adquisición de refrigerios	165,56	101,41	12,17	279,14
<b>Total</b>			<b>1243,81</b>	<b>570,83</b>	<b>68,50</b>	<b>1883,14</b>

**NOTA:** En este anexo se encuentra la compra de diplomas para los niños del Programa CNH que la Junta Parroquial de “El Valle” no envió al costo del programa por lo que el total de los bienes de uso y consumo para inversión que se determinó variará con respecto al de la Institución.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 16

#### INSUMOS UTILIZADOS EN EL PROYECTO AMPLIACIÓN SUB-CENTRO DE SALUD DE “EL VALLE” EN EL PERÍODO 2011

##### RESUMEN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA

Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
Comercial Vivar	Materiales de construcción	0,00	62,28	7,47	69,75
Electro Instalaciones	Materiales de construcción	37,51	454,75	54,57	546,83
El Hierro	Materiales de construcción	0,00	953,28	114,39	1067,67
González Abad Susana Augusta	Materiales de construcción	0,00	612,00	73,44	685,44
Graiman	Materiales de construcción	0,00	1464,21	175,71	1639,92
Hormicroto	Materiales de construcción	0,00	1718,85	206,26	1925,11
Lazo Sarmiento Jorge René	Materiales de construcción	0,00	50,42	6,06	56,48
Novillo Alvarado Fausto Alejandro	Materiales de construcción	5,99	2545,70	305,47	2857,16
Segarra Tenorio Jorge	Materiales de construcción	0,00	2421,87	290,62	2712,49
Valdez Matute Carlos Patricio	Materiales de construcción	0,00	375,00	45,00	420,00
Yunga Sarmiento Christian Fernando	Materiales de construcción	0,00	27,55	3,31	30,86
<b>Total Compras de Materiales de Construcción 2011</b>		<b>43,50</b>	<b>10685,91</b>	<b>1282,31</b>	<b>12011,71</b>

##### RESUMEN DE JORNALES - AMPLIACIÓN DEL SUB-CENTRO DE SALUD “EL VALLE”

Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
Escandón Serpa Carlos Rolando	Mano de Obra	1488,00	0,00	0,00	1488,00
Quezada Guamán Manuel Eladio	Mano de Obra	360,00	0,00	0,00	360,00
Quizhpi Domínguez Luis Eduardo	Mano de Obra	180,00	0,00	0,00	180,00
Quizhpi Pauta Pablo Rosendo	Mano de Obra	2299,00	0,00	0,00	2299,00
Sánchez Sánchez Julio Alfredo	Mano de Obra	698,50	0,00	0,00	698,50
Sr. Segarra	Mano de Obra	80,00	0,00	0,00	80,00
Tapia Rivas Luis Alfredo	Mano de Obra	970,00	0,00	0,00	970,00
<b>Total Mano de Obra 2011</b>		<b>6075,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6075,50</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### RESUMEN DE OTROS SERVICIOS GENERALES – ALQUILER HERRAMIENTAS - AMPLIACIÓN DEL SUB-CENTRO DE SALUD “EL VALLE”

Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
Sr. Orellana	Alquiler de encofrado, 40 tableros de madera y andamios	0,00	620,90	74,51	695,41
<b>Total Alquiler de Herramientas 2011</b>		<b>0,00</b>	<b>620,90</b>	<b>74,51</b>	<b>695,41</b>

### RESUMEN DE GASTOS EN INFRAESTRUCTURA - AMPLIACIÓN DEL SUB-CENTRO DE SALUD “EL VALLE”

Proveedor	Detalle	Compras 0%	Compras 12%	IVA 12%	Total
Sr. Cumbe	Elaboración de puertas, ventanas y protecciones	0,00	2345,00	281,40	2626,40
Guachun Bermeo Luis Olmedo	Elaboración de estructura de loza transparente, puerta principal, interiores y baño.	0,00	2076,80	249,22	2326,02
López Astudillo Víctor Santiago	Servicios de instalación eléctrica	0,00	30,00	3,60	33,60
Astudillo Tapia David Israel	Servicios de instalación eléctrica	0,00	198,00	23,76	221,76
<b>Total Gastos de Infraestructura</b>		<b>0,00</b>	<b>4649,80</b>	<b>557,98</b>	<b>5207,78</b>



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**ANEXO 17**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO**  
**POR SECTORIAL INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO: 2011**

<b>Sectorial</b>	<b>Proforma Ingresos</b>	<b>Proforma Gastos</b>
Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad	18.680.109,92	58.133.445,60
Electoral	9.677.367,43	35.452.995,98
Sectorial Ambiente	64.365.374,54	141.562.984,69
Sectorial Comunicaciones	84.538.759,76	904.254.013,95
Sectorial Administrativo	99.615.321,42	692.234.866,19
Sectorial Agropecuario	29.156.747,71	256.908.836,54
Sectorial Asuntos del Exterior	45.000.000,00	108.025.670,25
Sectorial Asuntos Internos	262.907.434,45	1.481.500.824,37
Sectorial Bienestar Social	8.447.507,41	1.141.702.925,06
Sectorial Defensa Nacional	281.814.738,99	1.699.504.291,75
Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda	4.147.710,26	144.286.977,47
Sectorial Educación	303.423.718,76	3.640.115.096,34
Sectorial Finanzas	11.089.880,89	151.403.329,46
Sectorial Jurisdiccional	1.309.387,52	311.514.736,06
Sectorial Legislativo	0,00	50.272.284,26
Sectorial Recursos Naturales	39.295.830,57	1.294.227.243,69
Sectorial Salud	29.241.813,12	1.414.669.211,04
Sectorial Trabajo	57.775.964,86	74.596.759,03
Sectorial Turismo	250.200,00	34.814.483,89
Tesoro Nacional	22.391.891.021,42	10.056.660.594,72
Transparencia y Control Social	207.621.068,00	258.408.386,69
<b>TOTAL</b>	<b>23.950.249.957,03</b>	<b>23.950.249.957,03</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### ANEXO 18

#### DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN

##### HERRAMIENTAS:

Nombre del Bien	Fecha de Compra	Valor de Compra	Valor Residual	Años Vida Útil	Fecha de la Baja	Dep. Acum. 31/12/2010
Soldadora 250 Amp 110/220	14/03/2008	317,39	31,74	10	31/12/2010	78,55
Compresor 1.5 Hp	16/06/2008	310,95	31,10	10	31/12/2010	69,96
Desmalezadora FS-160 29.8cc	29/04/2009	491,96	49,20	10	31/12/2010	73,79

##### MOBILIARIOS:

Nombre del Bien	Fecha de Compra	Valor de Compra	Valor Residual	Años Vida Útil	Fecha de la Baja	Dep. Acum. 31/12/2010
Archivador 5 Gavetas Color Plomo	12/03/2005	87,50	8,75	10	31/12/2010	45,28
Sillones Tipo Secretaria Negro Verde(2)	20/04/2005	80,35	8,04	10	31/12/2010	40,98
Escritorio Color Plomo (1)	20/04/2005	86,60	8,66	10	31/12/2010	44,17
Mesa de 1.8 X 0.90 (1)	20/04/2005	65,00	6,50	10	31/12/2010	33,15
Archivero 1.00x 0.45	12/03/2005	98,00	9,80	10	31/12/2010	50,72

##### MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

Nombre del Bien	Fecha de Compra	Valor de Compra	Valor Residual	Años Vida Útil	Fecha de la Baja	Dep. Acum. 31/12/2010
Fax Marca Panasonic	07/02/2005	79,35	7,94	10	31/12/2010	41,66
Impresora Samsung Laser MI 2010	28/01/2005	83,00	8,30	10	31/12/2010	44,20
Grabador de Voz Digital Panasonic U.	21/03/2005	69,00	6,90	10	31/12/2010	35,71
Ups Forza CI-750blue	28/01/2005	70,00	7,00	10	31/12/2010	37,28
Teléfono Panasonic 5.8kx-Tg4623 3piezas Negro	07/02/2005	83,93	8,39	10	31/12/2010	44,06